

BANCO CENTRAL DE CHILE

BOLETIN MENSUAL

N.^{os} 323 - 324 - 325 - 326



SANTIAGO DE CHILE

ENERO - FEBRERO - MARZO - ABRIL DE 1955

PERSONAL DIRECTIVO

Al 30 de Abril de 1955

Presidente
ARTURO MASCHKE

Vicepresidente
LUIS SCHMIDT

Directores

Representantes del Gobierno
(Clase A)
ALFONSO FERNANDEZ
ALFREDO LAGARRIGUE R.
WALDEMAR AELESDORFER

Representantes de los Bancos Nacionales
(Clase B)
RICARDO LETELIER
CARLOS VIAL I.

Representantes de los Bancos Extranjeros
(Clase C)
ARMANDO GRAND V.

Representante del público accionista
(Clase D)
VICENTE IZQUIERDO PHILLIPS

Representante de la Sociedad Nacional de Agricultura
y de la Sociedad de Fomento Fabril
WALTER MÜLLER

Representante de la Cámara Central de Comercio
y de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo
de Chile
JERMAN FISCHER B.

Representante de las Instituciones Obreras
GERMAN OLGUIN HERRERA

Representantes del Senado
GREGORIO AMUNATEGUI
BERNARDO LARRAIN

Representantes de la Cámara de Diputados
JULIO DURAN
JULIO von MÜHLENBROCK

Gerente General
FELIPE HERRERA

Fiscal	Gerente Sucursales
LUIS MACKENNA	LUIS SALAZAR

Sub-Gerentes Oficina de Santiago	
ALFREDO PHILLIPS	FERNANDO ROJAS

Sub-Gerente Secretario	Revisor General
GUILLERMO ARRIAGADA	EMILIO PEREZ

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL — SANTIAGO

SUCURSALES: IQUIQUE—ANTOFAGASTA—LA SERENA—VALPARAISO—TALCA—CHILLAN—CONCEPCION—TEMUCO—VALDIVIA—
OSORNO—PUNTA ARENAS

Boletín Mensual

Año XXVIII
N.º 323-324-325-326

Redacción cerrada el 30 de Mayo de 1955

Enero - Febrero
Marzo - Abril

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

DESARROLLO MONETARIO Y BANCARIO EN 1954

A. TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

Entre fines de 1953 y de 1954, el total de los medios de pago aumentó de 54.160 millones de pesos a 77.922 millones, es decir, en un 43,9%.

En el año 1954 se pudo apreciar en el desarrollo del total de los medios de pago una característica sobresaliente que ya se había producido en el año 1953. Nos referimos al incremento extraordinario registrado en el mes de Diciembre. En efecto, puede dividirse el año 1954 en dos periodos perfectamente diferenciados. El primero constituido por los primeros once meses del año, y el segundo por el mes de Diciembre. En el primero de estos periodos, el total de los medios de pago aumentó en un 33,6%, y en Diciembre en un 7,6%.

Analicemos brevemente cómo se ha distribuido la variación señalada para el periodo Enero-Noviembre de 1954. Desde ya se puede adelantar que se observan también en este lapso dos periodos que presentan características definidas: el primer semestre, en que el total de los medios de pago muestra un aumento intenso y sostenido que alcanzó a un 20,6%, y los cinco meses siguientes, de Julio a Noviembre, en que se aprecia una franca declinación en la tasa de crecimiento de esta serie que subió sólo en un 10,8%.

Conviene destacar la enorme discrepancia que se observa en la tasa de aumento de los componentes del medio circulante para este lapso de once meses que se analiza. En efecto, los billetes y monedas en libre circulación aumentaron en un 14,6%, en tanto el dinero giral se incrementó en un 42,1%.

El aumento de los billetes y monedas en libre circulación se produjo principalmente en los primeros cuatro meses del año (2.000 millones) a consecuencia de las fuertes emisiones que debió efectuar el Banco Central en este periodo, en su mayor parte a favor del Fisco. En los cinco meses siguientes, el nivel a que habían llegado los billetes y monedas en libre circulación, se mantuvo prácticamente estacionario, lo que coincidió con una marcada estabilidad en las emisiones del Banco Central. En los me-

ses de Septiembre y Octubre se produjo un nuevo aumento (de casi otros 2.000 millones de pesos), dinero que en su totalidad fué retirado por el público de las cajas de las instituciones bancarias, afectando la liquidez de estas últimas.

También el dinero giral muestra el mayor aumento en los primeros meses del año, (casi 7.000 millones), lo cual coincide con una gran afluencia de dinero efectivo a las cajas de los bancos, derivado de las fuertes emisiones del Banco Central a que se ha hecho referencia. El resto de la expansión del dinero giral provino de un aumento paralelo de las colocaciones bancarias, basado en la holgada liquidez del sistema que se produjo como consecuencia de las referidas emisiones. En los meses siguientes, hasta Agosto inclusive, el dinero giral experimentó aumentos de intensidad decreciente, que coinciden con la franca declinación de la expansión de las colocaciones bancarias y un drenaje moderado de caja de los bancos. En Septiembre y Octubre ese drenaje alcanzó inusitado volumen. En Noviembre y Diciembre se acentuó considerablemente la expansión del dinero giral.

B. EMISION DEL BANCO CENTRAL

Las operaciones del Banco con el Fisco y Entidades Oficiales han sido factor determinante en el desarrollo de la emisión durante los once primeros meses del año 1954.

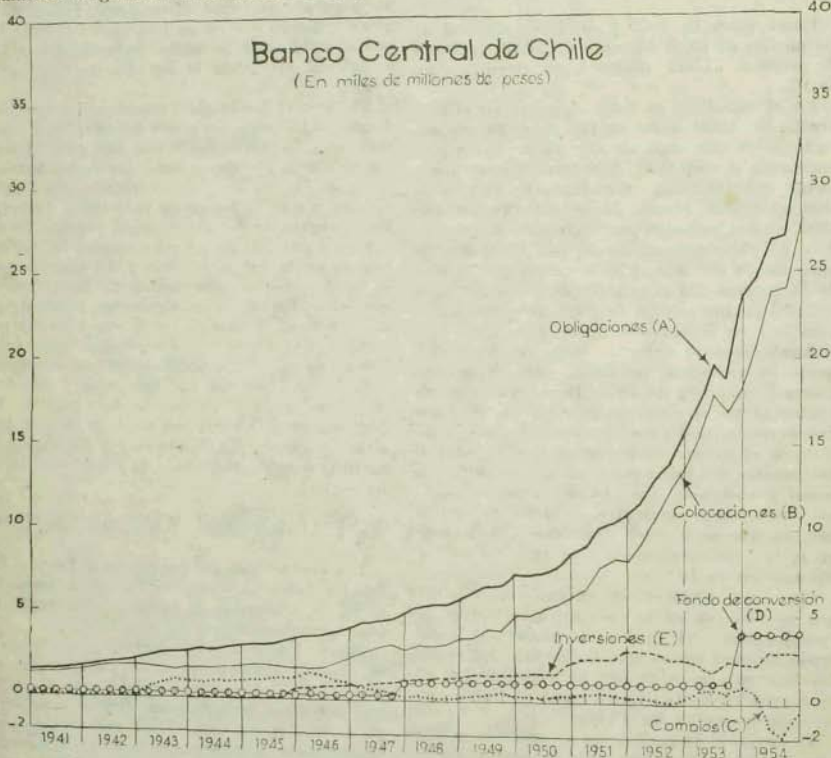
Desde Enero a Abril inclusive, el total de la emisión aumentó en 2.633 millones de pesos (11,1%), en tanto que las emisiones a favor del Fisco y Entidades Oficiales subieron en el mismo lapso en 5.815 millones. La extraordinaria afluencia de dinero al mercado que se produjo como consecuencia de lo anterior, se tradujo, como ya se ha indicado, en una posición de liquidez muy holgada en las instituciones bancarias, que les permitió cancelar obligaciones al Banco Central por 1.652 millones en dicho lapso, contrarrestando con ello, en parte, la emisión a favor del Fisco. Otro factor restrictivo que jugó papel importante fué la esterilización de medios de pago

que se produjo como consecuencia de los sobregiros otorgados por el Banco en el Convenio de Compensación con Argentina. La disminución de la emisión por este concepto alcanzó a 1.697 millones en el mencionado período de 4 meses.

El período de 7 meses que sigue, de Mayo a Noviembre inclusive, se caracterizó por una sorprendente estabilidad en el total de la emisión del Banco, que varió de 26.809 millones de pesos a fines de Mayo, a 27.027 millones a fines de Noviembre. Durante este lapso, las operaciones con el Fisco y Entidades Oficiales se mantuvieron prácticamente sin variación. Otro tanto ocurrió con los créditos al público. Los aumentos originados en los redescuentos y pres-

de concluir que la esterilización de medios de pago que derivó de estas operaciones alcanzó un monto algo superior a los 4.000 millones de pesos en los once primeros meses de 1954. La cifra indica por sí sola la importancia que estas operaciones han tenido como factor de contención de las emisiones del Banco y, por ende, del aumento del total de los medios de pago.

El desarrollo de las emisiones del Banco ha sido el factor determinante del movimiento de las colocaciones bancarias. Como se demostrará más adelante, ha sido la estabilidad de las emisiones que, actuando sobre la liquidez del sistema bancario, ha determinado una variación notoriamente más moderada en los créditos.



tamos a instituciones bancarias fueron compensados por nuevos retiros de circulante derivados de sobregiros adicionales en el mencionado Convenio con Argentina. A fines de Noviembre, la emisión por concepto de operaciones de cambio arrojaba una cifra negativa de 2.790 millones de pesos. Si se considera que a fines de 1953 la emisión por este concepto exhibía un saldo positivo de 1.246 millones, se pue-

En el mes de Diciembre, la situación cambió radicalmente. De 27.027 millones saltó la emisión a 32.891 millones, mostrando un aumento de 5.864 millones, que equivale a un 21,7%. Este aumento es cercano al duplo del experimentado en los 11 meses anteriores, y se concentra casi en su totalidad en la segunda quincena de Diciembre.

La inusitada variación que se ha comenta-

do, obedece, en su mayor parte, a un aumento de 3.386 millones en los redescuentos y préstamos a instituciones bancarias, de los cuales, 2.088 millones corresponden al Banco del Estado. Las operaciones de cambio, que en los meses anteriores constituyeron un decisivo factor de contención de la emisión, en la segunda mitad de Diciembre operaron como un elemento expansivo de importancia. En efecto, la emisión por este concepto aumentó en el mes señalado en 1.922 millones de pesos, como consecuencia de compras de cambios que ha efectuado el Banco, en relación con la función que las nuevas disposiciones cambiarias le han encomendado a la institución. En esta última cifra queda comprendido el equivalente en moneda corriente de una letra de cambio por 10 millones de dólares girada por la Caja de Amortización y descontada por el Banco en conformidad al Art. 53 de la Ley 11.575.

Dos acuerdos adoptados por el Banco Central el 19 de Noviembre, a insinuación especial del Gobierno, hicieron posible el incremento de los redescuentos a las instituciones bancarias. Dichos acuerdos son:

a) El aumento del tipo de interés que los bancos pueden cobrar en los documentos redescontables. Anteriormente, por acuerdo de la institución, sólo podía cobrarse por dichos documentos hasta un 7%. En Octubre, se aumentó esa tasa a un 9% para los documentos que redescantarán los bancos regionales, y finalmente, en la fecha mencionada, se hizo extensiva esta franquicia a todos los bancos. A raíz de esta medida, entre fines de Octubre y el 10 de Diciembre, la cartera redescontable de las instituciones bancarias aumentó aproximadamente en 2.500 millones de pesos (20%).

b) Con anterioridad al 19 de Noviembre existía un acuerdo que limitaba el monto de redescuentos de cada institución a un máximo equivalente a su capital y reservas, con un margen excepcional de un 20% adicional. En la fecha señalada, se autorizó, en casos especiales y sólo en forma transitoria, dar curso a redescuentos, aún cuando excedieren del límite señalado, siempre que fueren indispensables para atender retiros de depósitos. Con este acuerdo se eliminó el límite máximo convencional, mientras simultáneamente se posibilitó la mantención de una cartera redescontable más holgada, al aumentar la tasa de interés que los bancos pueden cobrar por los documentos que la forman.

Las medidas enunciadas posibilitaron la expansión de los redescuentos. A pesar de ello, estas operaciones no habrían aumentado en la forma que lo hicieron, de no haber existido factores poderosos que obligaron o estimularon a las instituciones bancarias a efectuar tales redescuentos.

Entre los factores que normalmente obligan a los bancos a recurrir al redescuento, el principal es, sin duda, el retiro repentino de depó-

sitos que los coloca en situación precaria de liquidez.

La posibilidad de expandir operaciones de crédito constituye un incentivo poderoso que mueve también a algunas instituciones a procurarse los recursos necesarios para ello a través del redescuento.

En el caso que nos preocupa, en la desmesurada expansión de los redescuentos durante la segunda quincena de Diciembre han influido ambos factores, como quedará de manifiesto más adelante cuando se analice el desarrollo de las colocaciones de las instituciones bancarias en relación con su posición de liquidez.

C. COLOCACIONES BANCARIAS

Hasta el 16 de Junio de 1954, fecha de la circular conjunta del Banco Central y de la Superintendencia de Bancos que impartió normas relativas al crecimiento y distribución de los créditos bancarios, estas operaciones se desarrollaron libremente, quedando supeditado su crecimiento a la demanda de créditos, por una parte, y a la posibilidad de las instituciones de obtener los recursos necesarios para atender esa demanda, por otra.

Desde hace mucho tiempo la demanda de crédito ha sido el factor motriz que ha estado presionando constantemente por una expansión creciente de las colocaciones, salvo en periodos muy breves en que fuertes emisiones del Banco Central han debilitado transitoriamente la demanda de créditos bancarios. Respecto de esto mismo, puede decirse que las tasas de interés vigentes no representan, en ningún caso, freno importante a dicha demanda; no desempeñan el papel que se les ha atribuido tradicionalmente, de un precio regulador de la oferta y demanda de fondos prestables. A las actuales tasas de incremento anual de los precios, las tasas vigentes de interés no podrán impedir que la demanda de créditos exceda sistemáticamente la oferta de los mismos. En el sistema bancario, los únicos límites a dicha demanda en exceso son la liquidez de los bancos y la seguridad o riesgo implícito en cada operación.

El desarrollo de las colocaciones globales durante el año 1954 se ha caracterizado por ser más acelerado que el de 1953, y porque su aumento, si se considera sólo el Departamento Bancario del Banco del Estado, se ha registrado, en su casi totalidad, durante el primer semestre. En el segundo semestre se concentró la expansión, en los Departamentos Agrícola e Industrial del Banco del Estado.

En efecto, el total de las colocaciones netas en moneda corriente de los bancos comerciales y del Banco del Estado, incluyendo en este último todos sus Departamentos, aumentó en el año señalado en 17.500 millones de pesos, lo que corresponde a un 43,5%. Del alza señalada, aproximadamente 9.000 millones corresponden

al primer semestre y representan incrementos de los créditos de bancos comerciales y del Departamento Bancario del Banco del Estado. De los 8.500 millones de expansión del segundo semestre, aproximadamente 5.600 millones corresponden a los Departamentos Agrícola e Industrial del Banco del Estado.

En los párrafos que siguen se analizan más en detalle estas variaciones.

1.—BANCOS COMERCIALES

Las colocaciones en moneda corriente de los bancos comerciales subieron de 24.241 millones de pesos a fines de 1953 a 32.761 millones a fines de Diciembre de 1954. Este aumento, de 8.520 millones de pesos, equivale a un 35,1% y excede substancialmente al de 1953, que fué de 28,4%. Como se ha indicado, este aumento se produjo en su mayor parte en el primer semestre del año, período en que las colocaciones subieron en 6.298 millones, es decir, en 26%, lo que corresponde a un 4,3% mensual, tasa que es casi exactamente el doble de la que se observó en los 6 primeros meses de 1953. Entre fines de Junio y Noviembre de 1954 las colocaciones de los bancos comerciales experimentaron un aumento de sólo 4,2%, que equivale a la mitad del alza registrada entre los mismos meses del año anterior. Durante este período en que han estado vigentes las normas de control crediticio establecidas en la circular del 16 de Junio, la expansión efectiva de las colocaciones se mantuvo por debajo de los márgenes autorizados en dicha circular. Si se considera que, además de la tasa de aumento mensual establecida, las instituciones bancarias quedaron facultadas para: a) otorgar la parte no utilizada de los créditos en cuenta corriente que habían autorizado con anterioridad al 31 de Mayo; b) para hacer uso en cualquier mes de los márgenes de colocaciones no empleados hasta en seis meses anteriores, se tendrá que la capacidad de expansión de las colocaciones de estas instituciones era substancialmente mayor que la que resultaba de las cuotas fijadas. En efecto, los créditos autorizados en cuenta corriente y no utilizados alcanzaban a fines de Mayo a 3.528 millones de pesos para los bancos comerciales y a 643 millones para el Banco del Estado, montos que comparados con los de 546 y 228 millones, correspondientes a los aumentos mensuales autorizados para los bancos comerciales y para el Banco del Estado, respectivamente, dan una idea de la capacidad efectiva de expansión de colocaciones que tenía el sistema bancario. A esto habría que agregar que los créditos otorgados al Fisco a mediados de 1954, mediante la colocación en los bancos de pagarés de Tesorería, quedaron al margen de las cuotas de expansión permitidas.

Las consideraciones anteriores vienen a demostrar que la expansión efectiva de los crédi-

tos bancarios ha estado muy por debajo de la capacidad de aumento permitida por las disposiciones contenidas en la circular.

Lo anterior no tiene otra explicación que la difícil situación de liquidez por que atravesaron las instituciones bancarias hasta mediados de Diciembre. La falta de recursos líquidos de caja que impidió no sólo hacer uso de la capacidad efectiva de expansión de colocaciones, sino que, incluso, de las cuotas mensuales correspondientes a los porcentajes establecidos, afectó exclusivamente a los bancos nacionales y principalmente a las instituciones que, por el volumen de sus operaciones, representan el mayor porcentaje de las colocaciones totales. Esta situación queda claramente de manifiesto al analizar los encajes legales y efectivos y los excedentes o déficit de caja de cada institución para los últimos meses. La posición de caja de los bancos comerciales nacionales más importantes se hace estrecha a partir del mes de Junio y francamente deficitaria en los meses de Octubre y Noviembre. En el mes de Agosto se produce un excedente de caja que llama la atención y que debe atribuirse a la liberación de encaje que se produjo como consecuencia de la colocación de pagarés fiscales, parte de los cuales se computaron como encaje.

En los bancos extranjeros la situación es completamente diferente, apreciándose considerables excedentes de caja a través de todo el período, con excepción del Banco Francés e Italiano, que muestra pequeños déficit a fines de los meses de Julio y Agosto.

En el Banco del Estado la situación es muy similar a la de los bancos comerciales nacionales, con la diferencia de que mientras en estos últimos se produjo un excedente en el mes de Agosto, en el Banco del Estado se observa esto mismo en Septiembre. En los meses de Octubre y Noviembre los déficits de encaje de esta institución se acentúan considerablemente.

Si se comparan aisladamente para cada institución bancaria la capacidad de expansión de sus operaciones de crédito en relación con los créditos efectivamente otorgados, relacionando ambas cosas con las disponibilidades de caja y el movimiento de sus redescuentos, se llega a la conclusión de que las disposiciones que limitaron la expansión crediticia fueron efectivamente un factor de contención sólo para un grupo reducido de bancos nacionales y, principalmente, para los bancos extranjeros. La política crediticia y de redescuentos de estos últimos ha sido, tradicionalmente, muy prudente. Fué, en cambio, la escasez de caja y la limitación de su capacidad de redescuentos el factor determinante en la moderación del crecimiento de las colocaciones del grupo más importante de bancos comerciales nacionales.

En el mes de Diciembre, y particularmente en su segunda quincena, la situación anteriormente descrita se modificó substancialmente como con-

secuencia del fuerte aumento que experimentaron las emisiones del Banco Central. Como se ha expresado, gran parte de este aumento provino de la expansión en las operaciones de redescuento tanto con los bancos comerciales como con el Banco del Estado, a que se ha hecho referencia más arriba, lo que permitió a estas instituciones hacer frente al pronunciado drenaje de caja, que estaban experimentando como consecuencia de los retiros de dinero por parte del público, y proveerse, además, de la liquidez necesaria para iniciar un nuevo proceso de intenso incremento de colocaciones que, alimentado por mayores emisiones, ha adquirido en los primeros meses de 1955 inusitada aceleración.

2.—BANCO DEL ESTADO DE CHILE

El desarrollo de las colocaciones del Departamento Bancario del Banco del Estado merece acápite especial por la importancia que ellas tienen dentro del total de los créditos bancarios.

El crecimiento de las colocaciones del Departamento Bancario durante el año 1954 de 11.659 a 15.300 millones de pesos, es decir, 29,1% fué algo menor en intensidad que en los bancos comerciales. Igual a lo observado en el caso de aquéllos, la mayor parte de este incremento se concentró en el primer semestre del año, período en que el aumento fué de un 24,6%, lo que corresponde aproximadamente a un 4,1% mensual. En el segundo semestre el Banco del Estado mantuvo las colocaciones de su Departamento Bancario a niveles inferiores a los que le permitía la circular normativa del crédito, señalando un alza de sólo 3,6%.

La situación de liquidez del Banco del Estado ha sido estrecha durante todo el período analizado, con excepción de los meses de Marzo y Septiembre. Esta estrechez de caja se agudizó sensiblemente en los meses de Octubre y Noviembre. No obstante lo anterior, los redescuentos y créditos concedidos al Banco del Estado

se mantuvieron entre Julio y Octubre relativamente estables, aunque a altos niveles. En los meses de Noviembre y Diciembre, sin embargo, experimentaron un aumento extraordinario de aproximadamente 3.200 millones de pesos.

De una intensidad verdaderamente extraordinaria ha sido la expansión que experimentaron las colocaciones de los Departamentos Agrícola e Industrial del Banco del Estado en la segunda mitad del año 1954, operaciones que no estuvieron sometidas a las limitaciones cuantitativas de la circular del 16 de Junio.

Entre fines de Diciembre de 1953 y fines de Junio de 1954, los créditos del Departamento Agrícola experimentaron una pequeña disminución de 3,5%, en tanto que en el mismo lapso los del Departamento Industrial subieron en 19,4%. Entre los meses de Junio y Diciembre, sin embargo, la expansión de los primeros alcanzó a un 96,1% y la de los segundos a un 315,6% lo que equivale aproximadamente a un 16 y 53% mensual, respectivamente. Con estas variaciones, las operaciones del Departamento Bancario, que a fines de Diciembre de 1953 representaban alrededor de las tres cuartas partes del total de colocaciones de la institución, redujeron su importancia relativa a fines de Diciembre de 1954 a menos de dos terceras partes.

De las consideraciones anteriores, se desprende en forma manifiesta que el Banco del Estado ha utilizado la mayor parte de sus recursos de caja y ha hecho uso en los últimos meses del año pasado, en forma exhaustiva, de los recursos del redescuento y créditos autorizados por su Ley Orgánica, con el objeto de expandir las colocaciones de sus Departamentos de Fomento.

Si se considera que las operaciones del Departamento Hipotecario se han mantenido prácticamente sin variación entre fines de 1953 y de 1954, resulta un aumento global para el conjunto de las operaciones del Banco del Estado de 56,3% en el año 1954, es decir, una tasa de crecimiento de 4,7% mensual.

TENDENCIAS ECONOMICAS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 1955

El análisis de los principales indicadores de la actividad económica nacional, en el primer trimestre del año en curso, lleva a la conclusión de que, a pesar de la mejoría en el resultado de las cosechas agrícolas y la situación de relativa bonanza en los mercados del cobre, el proceso inflacionista por que atraviesa el país se ha intensificado notablemente.

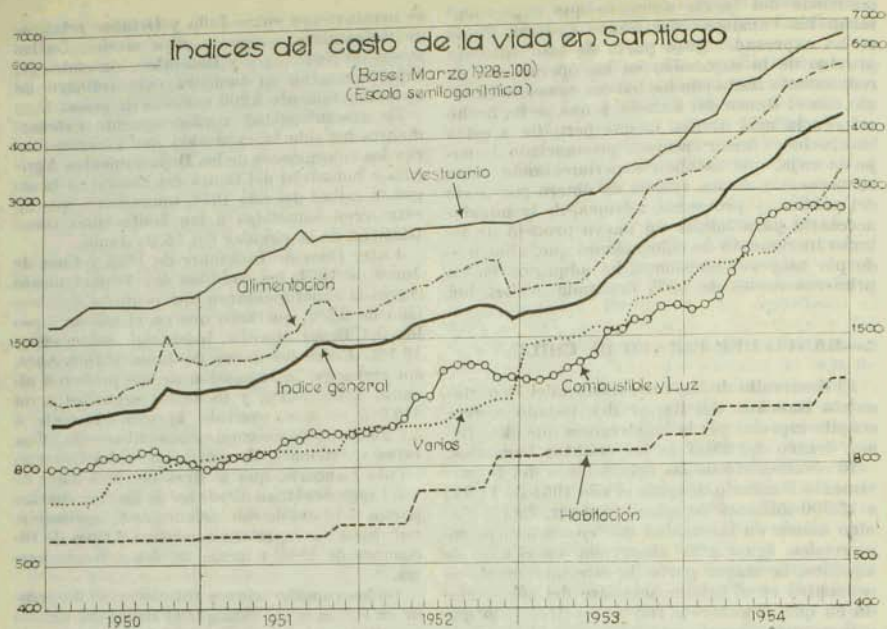
Los niveles de precios han experimentado alzas de importancia entre Diciembre de 1954 y Marzo de 1955, que son superiores a las anotadas para el mismo período del año anterior. Así, el incremento del índice del costo de la vi-

da fué de 15% y el del índice de precios al por mayor de 16,7%, en tanto que en el año recién pasado, tales aumentos fueron de 14% y 12,8%, respectivamente.

Por su parte, el crecimiento de los medios de pago ha excedido también y en forma substancial al del primer trimestre del año pasado. En efecto, el total del dinero circulante sufrió un alza de 26% entre fines de 1954 y fines de Marzo de 1955, cifra que casi triplica el por ciento de 10,2% anotado para igual período en el año anterior. El crecimiento de los medios de pagos en los tres primeros meses del pre-

Indices del costo de la vida en Santiago

(Base: Marzo 1928=100)
(Escala semilogarítmica)



sente año, que ha sido notablemente superior al alza de los precios en el mismo periodo, debe relacionarse con la creación de dinero para cubrir necesidades estacionales de la caja fiscal, y con los reajustes masivos de remuneraciones.

Es ya un hecho conocido que el aumento de los costos de las empresas causado por tales reajustes, en última instancia se traduce en incrementos considerables de los precios de todos los bienes y servicios disponibles, lo que a su turno provoca nuevas peticiones de aumento de los niveles de remuneración por parte de los sectores afectados, gestándose así la llamada "espiral de precios y salarios". Pues bien, el reajuste de remuneraciones más importante está constituido por la fijación del sueldo vital para los empleados particulares, tanto por la cantidad de empresas a que afecta, como porque sirve de indicador a otros gremios para sus peticiones de aumento de sueldos y salarios. A comienzos de 1955 el sueldo vital para el año en curso fué fijado en \$ 18.400.— para Santiago, lo cual significó un aumento de 58,6% sobre el sueldo vital del año anterior, el que a su vez fué establecido en un nivel de \$ 11.600, que representaba un incremento de 53,6% sobre la cifra de 1953. Por lo tanto, tenemos que los aumentos masivos de remuneraciones, que empiezan a manifestarse en el mes de Febrero de cada año, fueron aproximadamente semejantes en los dos periodos que comentamos, aun cuando

el alza del costo de la vida había aumentado en 56,1% en 1953 y en 71,1% en 1954.

La oferta de bienes y servicios presenta, en cambio, perspectivas algo más halagadoras por las razones anotadas anteriormente.

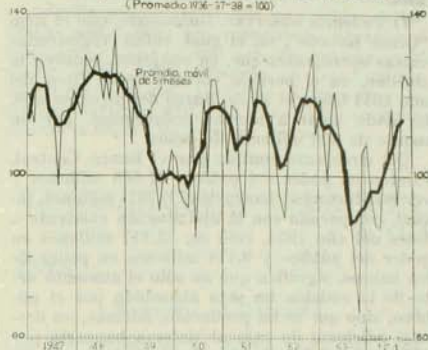
En el primer término, y de acuerdo con los pronósticos proporcionados por el Departamento de Economía Agraria del Ministerio de Agricultura para el año agrícola 1954-55, se observa un marcado aumento en las cosechas de cereales en sus diversos rubros, originado tanto por un aumento de las superficies de cultivo, como por una mejoría de los rendimientos medios por hectárea. Así, a base de las informaciones proporcionadas hemos calculado que, en promedio, las cosechas agrícolas habrían aumentado en 8,5% con respecto a la producción del año agrícola anterior. Por otra parte, y aunque todavía no se dispone de cifras para el mes de Marzo, los índices de producción industrial y de la gran minería muestran una situación ligeramente más favorable que la existente en el primer trimestre de 1954, porque la caída estacional de la producción ha sido menor que en dicho periodo.

En segundo lugar, la mayor disponibilidad de bienes, en este primer trimestre se ha manifestado también a través de un incremento considerable en el volumen físico de las importaciones. Así, en relación al promedio del último trimestre de 1954, el índice promedio del

"quantum" de las importaciones muestra un aumento de 35,7%; comparado con el nivel que tenía este índice, como promedio, en el primer trimestre de 1954, se observa un incremento que alcanza la cifra de 17,7%.

Índice de producción de la gran minería

(Promedio 1946-57-58 = 100)



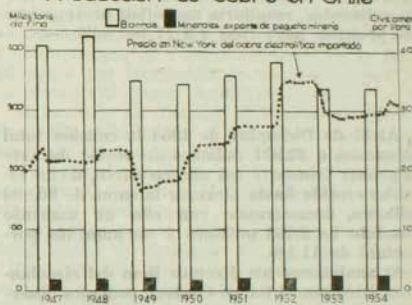
La relativa mejoría que ha experimentado el cobre en los mercados externos, se manifiesta como otro factor que contribuirá a hacer menos aflictiva la situación de la economía chilena, principalmente por el mejoramiento de la capacidad de pagos del país frente al exterior.

De acuerdo con el Cálculo Estimativo del Movimiento de Divisas realizado por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, aprobado con fecha 15 de Febrero de 1955, se fijó en US\$ 425.282.751 el monto total de ingresos y gastos en moneda extranjera, de los cuales US\$ 292.347.000 corresponden a ingresos y gastos ordinarios y la diferencia, o sea, de US\$ 132.935.751, a gastos susceptibles de ser financiados mediante la utilización de créditos y otros recursos extraordinarios. Esta última cifra constituye el déficit acumulado en el movimiento de divisas hasta 1955 inclusive, bajo la condición de que las importaciones no excedan los límites señalados. Para conocer el déficit neto para el año 1955, debemos restar al déficit acumulado los egresos contemplados en el Cálculo para la cancelación de compromisos contraídos en años anteriores que constituyen el déficit de arrastre hasta 1954 y que ascienden a US\$ 79.568.000, con lo cual dicho déficit neto alcanza la suma de US\$ 53.367.751.

Pues bien, en el presupuesto de los ingresos ordinarios del Cálculo se estimó, en la parte pertinente a las exportaciones de cobre, una producción anual de 321.691 toneladas de metal a un precio fob. de 29,5 ctvs. por lb., lo que de acuerdo con el antiguo sistema de tributación daría un total de US\$ 119.637.000, cifra que representa el 41% del total de ingresos ordinarios

de divisas. Tomando en consideración que se ha modificado el régimen tributario de las empresas cupreras y que tanto las cotizaciones como la producción de cobre ha experimentado aumentos de consideración sobre lo estimado en el Cálculo citado, es probable que el déficit en el movimiento de moneda extranjera se altere en un monto apreciable. En efecto, de acuerdo con las informaciones disponibles, en el trimestre que se comenta la producción ha alcanzado a 109.661 toneladas, en tanto que las ventas realizadas, que incluyen aquellas de entrega futura, han ascendido a 122.976 toneladas. Si las condiciones favorables se mantuvieran en el resto del año, con un precio promedio de 36 ctvs. por lb., podría estimarse un mayor ingreso en divisas del orden de 50 millones de dólares, con lo que el déficit acumulado para el presente año bajaría a una cifra cercana a los 80 millones de dólares.

Producción de cobre en Chile



Un factor que sin lugar a dudas constituirá uno de los principales estímulos a la aceleración de la espiral inflacionaria en el transcurso de 1955, será el desequilibrio fiscal, que ha pasado a ser una causa importante en el proceso inflacionista chileno. De acuerdo con el Presupuesto aprobado por la Ley N.º 11.768, publicada en el Diario Oficial de 5 de Enero de 1955, las entradas para el año fueron estimadas en \$ 91.641 millones y los gastos en \$ 91.640 millones, con lo cual se logró el equilibrio presupuestario necesario para su aprobación legal. Sin embargo, de acuerdo con los cálculos realizados por el Departamento de Estudios Financieros del Ministerio de Hacienda, publicados en el Apéndice Técnico del Presupuesto de la Nación, se estima que el nivel de los gastos públicos ascenderá a \$ 120.850 millones, tomados en consideración sólo los gastos que constituyen compromisos ciertos y que no fueron contemplados en la Ley de Presupuesto por carecer de financiamiento, tales como los reajustes de sueldos de años anteriores y nuevos reajustes para 1955, los aportes indispensables a diversas instituciones semifiscales y empresas estatales,

etc. Por otra parte, es necesario recordar que el Presupuesto ordinario para 1955 se calculó suponiendo un alza de los niveles de precios de 40%, cifra relativamente baja si recordamos que en el primer trimestre de este año el índice del costo de vida subió en 15%, y que además existe en estudio un conjunto de peticiones de mejoramiento económico de los funcionarios públicos, razones por las cuales el nivel del gasto público superará seguramente la estimación indicada. Frente a esta situación en materia de egresos, el mismo Departamento ha estimado que los ingresos presupuestarios para 1955 podrían alcanzar la suma de \$ 109.370 millones, cantidad que resultaría de agregar a los ingresos aprobados en la Ley de Presupuesto los resultantes por prórroga de impuestos, consolidación de los pagarés fiscales colocados en los bancos comerciales con arreglo a las disposiciones de la Ley 4.897 y los mayores ingresos derivados de la mejoría en el precio y en la demanda del cobre. A la vista de estos antecedentes un tanto optimistas, resultaría un déficit presupuestario probable para 1955 a \$ 11.480 millones.

Al 31 de Diciembre de 1954 la emisión total alcanzaba a 32.891 millones de pesos; durante el primer trimestre del año en curso, dicho total ha crecido hasta alcanzar la suma de 36.600 millones, demostrando con ello un aumento absoluto de 3.709 millones y un aumento porcentual de 11,1%.

Si analizamos los diversos ítem del circulante emitido por el Banco Central, podemos observar:

a) Que el mayor crecimiento entre los ítems que generan la emisión se ha registrado en las operaciones con el Fisco, las que han aumentado en 4.493 millones entre fines de Diciembre de 1954 y fines de Marzo de 1955;

b) Que el rubro de operaciones con el público mostró un incremento de 919 millones de pesos durante el trimestre que se comenta, aumento que provino de mayores colocaciones habidas en este lapso, influenciadas fuertemente por el incremento de las operaciones con garantía de warrants que tienen una notoria variación estacional de alza durante los primeros meses de cada año;

c) Que durante el señalado período los créditos a entidades oficiales se expandieron en 779 millones de pesos;

d) Que por concepto de operaciones de cambio la emisión total subió en 797 millones;

e) Que los redescuentos y créditos a las instituciones bancarias se han reducido en 2.871 millones como consecuencia exclusivamente de la cancelación de obligaciones del Banco del Estado. Debe anotarse que las menores colocaciones con este Banco no implican una contracción

anormal. Si se considera que durante el mes de Diciembre último los préstamos del Banco Central a dicho Banco experimentaron un incremento extraordinario de 2.088 millones de pesos, la disminución que ahora se observa sólo deja al Banco del Estado en condiciones similares a las existentes en los últimos meses de 1954.

f) Podemos observar, finalmente, que el ítem "Otros Rubros", en el cual están registradas varias operaciones que, en conjunto, reducen la emisión, en el período corrido desde fines del año 1954 hasta el 31 de Marzo del presente año, ha dado lugar a nuevas reducciones, por un monto de 408 millones de pesos.

Del circulante emitido por el Banco Central, existen en poder del público 27.868 millones y en instituciones bancarias 8.732 millones, lo cual, comparado con la distribución existente a fines del año 1954, esto es, 23.717 millones en poder del público y 9.174 millones en poder de los bancos, significa que no sólo el aumento neto de la emisión ha sido absorbido por el público, sino que se ha producido, además, un drenaje adicional de caja al sistema bancario por 442 millones de pesos.

El total del dinero circulante alcanzaba a fines de 1954 a 77.922 millones de pesos, de los cuales 55.169 millones (71%) correspondían a dinero giral y 22.753 millones (29%) a billetes y monedas en libre circulación. Al 31 de Marzo de 1955 el circulante total llegó a 98.293 millones de pesos, lo cual señala un crecimiento absoluto de 20.371 millones y un aumento relativo de 26%. El total de los medios de pago a esta fecha, se componía de 71.442 millones (73%) correspondientes a dinero giral y de 26.851 millones (27%) correspondientes a dinero en libre circulación.

Este fuerte aumento de 26% en el total de los medios de pago, tiene su raíz en el gran volumen de emisiones efectuadas entre Diciembre de 1954 y fines de Marzo de 1955. La composición de estos aumentos en la emisión ya ha sido analizada sucintamente en párrafos anteriores. Tal proceso de expansión en el circulante emitido por el Banco no habría revestido la gravedad que encierra, si el sistema bancario hubiese mantenido la expansión de las colocaciones dentro de márgenes razonables, circunstancias en las cuales se habría podido limitar la presión inflacionista, que deben ejercer estas emisiones; pero no ocurrió así.

Del aumento total del dinero circulante, 4.098 millones corresponden a un incremento en los billetes y monedas en libre circulación y el resto, 16.273 millones, al incremento ocurrido en el dinero giral. De esta última cantidad, 2.499 millones corresponden a un aumento de depósitos en efectivo hechos en cuenta corriente y a la vista, y 13.774 millones tienen su origen exclusivamente en una creación de depósitos atribuible a la expansión de las operaciones ac-

tivas de los bancos. En esta última creación de medios de pago han tenido especial importancia la expansión de las colocaciones bancarias, por un monto de 5.357 millones, el incremento de las inversiones, por una suma de 2.406 millones y un aumento de los canjes, por 1.583 millones.

Con respecto a las colocaciones mencionadas más arriba puede decirse que los créditos de los bancos comerciales han aumentado, durante el trimestre, en 5.456 millones, de los cuales la mayor parte, 5.300 millones, ha favorecido a las operaciones con el público. A fines de esta primera parte del año, este total de colocaciones alcanzó a 38.217 millones de pesos.

Por su parte, los créditos del Departamento Bancario del Banco del Estado acusaron una disminución de 133 millones de pesos, bajando a fines de Marzo a un total de 14.915 millones de pesos. Las colocaciones del Departamento Agrícola, que habían subido casi ininterrumpidamente hasta Febrero, alcanzando a 7.235 millones, bajaron en el mes siguiente a 7.090 millones de pesos.

En todo caso, entre fines de Diciembre y de Marzo señalan un aumento de 443 millones. En cambio, los préstamos del Departamento Industrial bajaron, durante el primer trimestre en 407 millones, quedando a fines de Marzo en 2.656 millones de pesos.

LEGISLACION RELACIONADA CON LA ECONOMIA NACIONAL

LEYES

Ministerio de Hacienda

Ley N.º 11.768, de 30 de Diciembre de 1954, (Diario Oficial de 5 de Enero de 1955).

El artículo 1.º aprueba el cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1955, según el detalle que se presentó en el Boletín N.º 321, pág. 294.

El artículo 2.º estipula que durante el año 1955 los derechos de internación y otros que se perciben por las Aduanas, que afecten a mercaderías cuya importación se haya autorizado con cambio libre o en conformidad al régimen de la Ley N.º 9.270, se pagarán en moneda corriente con el recargo que fije el Presidente de la República sobre la base del promedio de las cotizaciones del cambio libre en el mes anterior al semestre en que se efectúa la internación.

El mismo tipo de cambio medio servirá de base para determinar el valor en moneda corriente de dichas mercaderías para los efectos de los impuestos que recaen sobre el valor de las especies internadas.

N.º 11.791, de 8 de Febrero de 1955, (Diario Oficial de 9 de Febrero de 1955).

Restablece a beneficio fiscal hasta el 31 de Diciembre de 1955, los impuestos y recargos transitorios contemplados en la ley número 11.575.

El inciso c) del artículo 1.º establece que el impuesto de \$ 15 por dólar a que se refiere el artículo 9.º transitorio de la ley N.º 11.575, se pagará al efectuarse el timbraje de la respectiva documentación, respecto de las importaciones con cobertura diferida.

El artículo 3.º estipula que las letras de

cambio aceptadas a que se refieren los incisos quinto, sexto, séptimo y octavo del artículo 48 de la ley N.º 11.256 serán descontadas directamente por el Tesorero General de la República o por intermedio de los Tesoreros Comunes en el Banco Central de Chile.

El artículo 9.º faculta al Presidente de la República para emitir y colocar en bonos de la deuda interna del Estado hasta una cantidad que produzca la suma de tres mil quinientos millones de pesos (\$ 3.500.000.000) en las siguientes condiciones:

Los bonos que se emitan gozarán de un interés anual no superior al diez por ciento (10%), tendrán un plazo de amortización no superior a diez años; estarán exentos del pago de toda clase de impuestos o contribuciones, y su servicio se efectuará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública con los recursos que al efecto se consulten en el Presupuesto General de la Nación.

El artículo autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar en los bonos de la deuda interna que se emitan en conformidad al artículo anterior, los pagarés adquiridos por los bancos comerciales y el Banco del Estado de Chile de acuerdo con la ley 4.897. Los bonos destinados a esta consolidación serán computables al encaje bancario hasta en un 25% de éste, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 de la referida ley N.º 4.897. El Banco Central de Chile estará obligado a adquirir estos bonos en las mismas condiciones en que las empresas bancarias los tomaron, cuando las necesidades de Caja de los Bancos lo requieran, previa aprobación de la Superintendencia de Bancos.

El Presidente de la República deberá entregar preferentemente a la Corporación de Fomento de la Producción la cantidad de cuatrocientos veinte millones de pesos (\$ 420.000.000)

de la suma que produzca la colocación de los bonos a que se refiere el artículo anterior, para que los invierta en el financiamiento de la Industria Azucarera Nacional S. A. A los bonos representados por esta suma les será aplicable lo dispuesto en el inciso primero de este artículo.

Ley N.º 11.796, de 10 de Febrero de 1955,
(Diario Oficial de 22 de Febrero de 1955).

Suspende hasta el 1.º de Junio de 1955 la disposición establecida por el artículo 2.º de la Ley N.º 11.550, que estipulaba que las letras de cambio debían llevar estampado un timbre fijo de impuesto.

Este timbre puede ser reemplazado por estampillas fiscales de impuesto, que se agregarán al emitirse el respectivo documento.

Ley N.º 11.809, de 21 de Febrero de 1955,
(Diario Oficial de 4 de Marzo de 1955).

Modifica la Ley N.º 11.234 de 1953 y el D. F. L. N.º 126 de 1953.

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Reemplázase en el artículo 1.º de la ley N.º 11.234, de 7 de Septiembre de 1953, el guarismo "10%", por "5%" (*).

"Artículo 2.º Reemplázase el artículo 3.º transitorio del decreto con fuerza de ley N.º 126, de 12 de Junio de 1953, por el siguiente:

"El Fisco, las instituciones fiscales, semifiscales, las empresas autónomas del Estado y en general todas las personas jurídicas creadas por ley y en que el Estado tenga aportes de capital, para los efectos de cumplir con el artículo 2.º, letra a) del citado D. F. L. 126 y a partir del 1.º de Enero de 1955 irán depositando semestralmente en el Banco del Estado el 20% de los depósitos que tengan en los Bancos particulares, basados en el total habido al 30 de Junio de 1954.

Los retiros de depósitos que dichas instituciones hayan hecho de los Bancos particulares a partir del 1.º de Julio de 1954 para cumplir fines propios o de cualquier causa, serán imputables al 20% a que se refiere el inciso anterior, o sea, si estos retiros han sido inferiores al 20% de los depósitos señalados, sólo depositarán en el Banco del Estado la diferencia hasta completar el 20%; en caso que hayan sido superiores quedan liberadas de hacerlo.

Respecto de aquellos Bancos que no tuvie-

(*) Este porcentaje se refiere a la relación que el capital y reservas de un banco, deben guardar con los depósitos y obligaciones de terceros.

ren saldos de los depósitos que se señalan en este artículo, se les aplicará como nivel el que tuviere cualquier otro Banco del mismo capital.

El Presidente de la República, cuando las circunstancias lo requieran, podrá por simple decreto prorrogar los plazos a que se refiere el inciso primero de este artículo.

"Artículo 3.º Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3.º transitorio del D. F. L. N.º 126, el Banco del Estado de Chile podrá computar para los efectos del encaje legal, hasta la concurrencia de una suma equivalente al monto de los depósitos que mantengan los Bancos particulares, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como ley de la República.

Santiago, a veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.— CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.—FRANCISCO CUEVAS MACKENNA.

DECRETOS

Ministerio de Economía

N.º 1.026, de 23 de Diciembre de 1954, (Diario Oficial de 12 de Enero de 1955).

Deroga el Decreto N.º 634, de 1952.

NÚM. 1.026.—Santiago, 23 de Diciembre de 1954.— Visto lo dispuesto en el artículo 2.º, inciso 3.º, de la ley N.º 9.839, y lo solicitado por el Consejo Nacional de Comercio Exterior en su nota N.º 7.740, de 16 de Noviembre del año en curso,

DECRETO:

Derógase el decreto N.º 634, dictado por este Ministerio el 14 de Abril de 1952, que fijó el tipo de cambio de \$ 60 por dólar para las compras de cobre destinado a la industria nacional.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.— C. IBÁÑEZ C.—JORGE SILVA G.

N.º 1.035, de 23 de Diciembre de 1954, (Diario Oficial de 13 de Enero de 1955).

Fija tipo de cambio para compromisos por remesas consulares percibidas antes del 7 de Julio de 1953.

NÚM. 1.035.—Santiago, 23 de Diciembre de 1954.— Visto lo solicitado por el Consejo Nacional de Comercio Exterior en oficios N.ºs 6.313 y 8.010, de fechas 17 de Septiembre y 27 de Noviembre de 1954, respectivamente, y lo dispuesto en el Art. 2.º, inciso 3.º, de la ley N.º 9.839,

DECRETO:

1.º Assignase tipo de cambio de \$ 31 por dólar a la suma de US\$ 30.063,93, que corresponde al valor de remesas consulares percibidas con anterioridad al 7 de Julio de 1953, y

2.º Assignase, asimismo, tipo de cambio de \$ 60 por dólar a la cantidad de US\$ 27.717,47, que corresponde a remesas consulares percibidas también antes del 7 de Julio de 1953.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—
C. IBÁÑEZ C.—JORGE SILVA G.

N.º 1.036, de 23 de Diciembre de 1954, (Diario Oficial de 14 de Enero de 1954).

Autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para contratar créditos en el exterior con diversas firmas hasta por la suma de US\$ 203.000 o su equivalente en otras monedas.

Ministerio de Economía

N.º 88, de 19 de Enero de 1955, (Diario Oficial de 23 de Febrero de 1955).

Autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para que contrate el siguiente crédito con el exterior, con la firma "Ford Motor Co. Limited U. S. A.".

MONTO DEL CREDITO FLETE CON PAGO	
Valor f. o. b.	DIFERIDO
US\$ 300.000	US\$ 24.000

Este crédito está destinado a invertirse en la adquisición de tractores, maquinaria agrícola en general y repuestos de fabricación de dicha firma.

N.º 161, de 15 de Febrero de 1955, (Diario Oficial de 19 de Marzo de 1955).

Designa una comisión encargada de estudiar y proponer un régimen permanente para promover las exportaciones de aquellos artículos que deben afrontar la competencia de los mercados internacionales en una situación excepcional.

Entre los integrantes de la Comisión figura un representante del Banco Central de Chile.

N.º 162, de 15 de Febrero de 1955, (Diario Oficial de 1.º de Marzo de 1955).

Agrega los incisos que indica el Decreto N.º 1.401, de 1950, referentes a autorizaciones para realizar importaciones, exportaciones y operaciones de cambios internacionales.

DECRETO:

Agréguense al artículo 17 del decreto N.º 1.401, de 22 de Noviembre de 1950, del Ministerio de Economía, los siguientes incisos:

"El Consejo Nacional de Comercio Exterior no podrá autorizar importaciones, exportaciones ni operaciones de cambio internacionales a quienes no acrediten haber liquidado los cambios internacionales provenientes de las exportaciones por ellos efectuadas dentro de los plazos señalados por ese Organismo".

"Esta disposición será aplicable a todos los exportadores que en el plazo de quince días contados desde la fecha de la publicación de este decreto, no acrediten ante el Consejo Nacional de Comercio Exterior haber procedido a liquidar los retornos de las exportaciones".

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—
—C. IBÁÑEZ C.—RAFAEL TARUD SIWADY.

N.º 175, de 15 de Febrero de 1955, (Diario Oficial de 3 de Marzo de 1954).

Aprueba el Cálculo Estimativo del Movimiento de Divisas para 1955.

NÚM. 175.—Santiago, 15 de Febrero de 1955.
—Vistos: el oficio número 402, de 20 de Enero de 1955, del Consejo Nacional de Comercio Exterior, por el cual somete a la aprobación del Supremo Gobierno el Cálculo Estimativo de Divisas para el presente año, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º, inciso 3.º, de la ley N.º 9.839,

DECRETO:

Artículo 1.º Apruébase el siguiente Cálculo Estimativo del Movimiento de Divisas para el año curso:

INGRESOS

PARTE N.º 1 INGRESOS ORDINARIOS

I.—Comercio Exterior Visible:	
a) Retornos exportaciones ordinarias	US\$ 201.107.000.—
II.—Comercio Exterior Invisible:	
a) Servicios de mercaderías	1.700.000.—
b) Transacciones de Gobierno	5.000.000.—
c) Transacciones privadas	4.100.000.—
III.—Exportaciones Convenio Chile- no-Argentino	57.200.000.—
IV.—Exportaciones adicionales	23.240.000.—
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	US\$ 292.347.000.—

PARTE N.º 2 INGRESOS ORDINARIOS

Utilización de créditos y otros recursos	
	132.935.751.—
	US\$ 425.282.751.—

EGRESOS

PARTE N.º 1 EGRESOS ORDINARIOS

I.—Comercio Exterior Visible:	
a) Importación de mercaderías	US\$ 114.834.249.—
b) Importaciones Convenio Chileno-Argentino	57.200.000.—
c) Importaciones adicionales	23.240.000.—
II.—Cancelación compromisos contraídos en años anteriores (25%)	
	20.007.000.—
III.—Comercio Exterior Invisible:	
a) Servicio de mercaderías	2.800.000.—
b) Transacciones de Gobierno	7.459.000.—
c) Transacciones privadas	3.601.600.—
d) Movimiento de capitales y sus servicios	53.705.151.—
e) Adquisiciones fuerzas armadas	9.500.000.—
TOTAL EGRESOS ORDINARIOS	US\$ 292.347.000.—

PARTE N.º 2 EGRESOS SUJETOS A INGRESOS EXTRAORDINARIOS

I.—Comercio Exterior Visible:	
Importación de mercaderías	73.374.751.—
II.—Atención de compromisos de años anteriores (75%)	
	59.561.000.—
	US\$ 425.282.751.—

Artículo 2.º Mientras se obtiene el financiamiento de la parte segunda del Cálculo Estimativo del Movimiento de Divisas, el Consejo Nacional de Comercio Exterior sólo aplicará la primera parte del mismo, de acuerdo con lo aprobado en el artículo 1.º del presente decreto.

Artículo 3.º La administración de la parte primera del Cálculo Estimativo de Divisas se sujetará a las siguientes normas de prioridades:

a) En el capítulo de egresos del Comercio Exterior Visible se seguirá el siguiente orden en la importación de mercaderías: alimentos, materias primas, antibióticos, productos químicos y farmacéuticos, combustibles y lubricantes, importaciones de organismos fiscales y semifiscales, servicios de utilidad pública, corporaciones y otras empresas e importaciones varias;

b) En egresos del Comercio Exterior Invisible se seguirá el siguiente orden: transacciones de Gobierno, servicio de mercaderías y transacciones privadas.

Sin perjuicio de lo anterior el Consejo Nacional de Comercio Exterior dará preferencia al pago de la cuota de 25% del total de la suma de compromisos contraídos en años anteriores.

Artículo 4.º El Consejo Nacional de Comercio Exterior, al otorgar las autorizaciones para dar curso a las operaciones de importación a que se refiere el artículo anterior, no permitirá que la autorización exceda en un 25% durante cada trimestre el total asignado en el respectivo ítem. Cuando ella deba exceder el 25% anterior el Consejo necesitará pronunciamiento favorable del Ministerio de Economía.

Artículo 5.º Desde la fecha del presente decreto el Consejo Nacional de Comercio Exterior no autorizará solicitudes de importación con cobertura diferida para ejercicios futuros mientras el Gobierno no autorice este procedimiento por medio de una resolución del Ministerio de Economía.

Tómese razón, comuníquese y publíquese. — C. IBÁÑEZ C.—RAFAEL TARUD SIWADY.

N.º 176, de 18 de Febrero de 1955, (Diario Oficial de 3 de Marzo de 1955).

Fija para el presente año el tipo de cambio internacional de \$ 110 por dólar.

NÚM. 176.—Santiago, 18 de Febrero de 1955. —Visto el oficio del Banco Central de Chile, de fecha 18 de Febrero de 1955, y el del Consejo Nacional de Comercio Exterior N.º 01.021, de fecha 17 de Febrero de 1955, por los que se comunica la fijación de tipo de cambio, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 2.º, inciso 4.º, de la ley 9.839,

DECRETO:

Fijase para el presente año el tipo de cambio internacional de \$ 110 por dólar.

Tómese razón, comuníquese y publíquese. — C. IBÁÑEZ C.—RAFAEL TARUD SIWADY.

N.º 206, de 23 de Febrero de 1955, (Diario Oficial de 12 de Marzo de 1955).

Dispone que diversos egresos del Comercio Exterior Invisible consultados en la parte N.º 1 del Capítulo egresos, compromisos pendientes de años anteriores, del cálculo estimativo de divisas, se efectuarán a ciertos tipos de cambio que indica:

NÚM. 206.—Santiago, 23 de Febrero de 1955. —Visto lo dispuesto en el artículo 2.º inciso 3.º, de la ley N.º 9.839, y lo establecido en el decreto N.º 176, de 18 de Febrero en curso,

DECRETO:

1.º Los siguientes egresos del Comercio Exterior Invisible consultados en la parte N.º 1 del Capítulo Egresos, compromisos pendientes de años anteriores, del Cálculo Estimativo de Divisas, se efectuará a los tipos de cambio que se indican:

Tipo de cambio de \$ 31 por dólar.

Intereses, dividendos de Empresas que determine el Ministerio de Economía.
Remesas Consulares.
Comunicaciones cablegráficas.

Transporte de correspondencia y encomienda aérea.

Intereses y dividendos Compañías de Teléfonos de Chile.

Tipo de cambio de \$ 43 por dólar.

Intereses y dividendos Compañía de Teléfonos de Chile.

Tipo de cambio de \$ 60 por dólar.

Comunicaciones cablegráficas y Agencias Noticiosas.

Saldo de comunicaciones telefónicas.

Transporte de Correspondencia y Encomiendas Aéreas.

Remesas por recaudación consular.

Intereses y dividendos Compañía de Teléfonos de Chile.

Tipo de cambio de \$ 110 por dólar.

Comunicaciones cablegráficas y Agencias Noticiosas.

Saldo de comunicaciones telefónicas.

Transporte de correspondencia y encomiendas aéreas.

Reaseguros.

Remesas por Recaudación Consular.

Intereses y Seguros Compañía Teléfonos de Chile.

2.º Se liquidará al tipo de cambio de \$ 110 por dólar el pago de la cuota del 25% de los compromisos de mercaderías internadas a consignación antes del 10 de Noviembre de 1954, contemplada en el Cálculo Estimativo del Movimiento de Divisas, correspondiente al área del dólar.

3.º Se mantiene el tipo de cambio de \$ 31 y \$ 60 por dólar para el pago de la cuota del 25% de la mercadería internada a consignación, consultada en el Cálculo Estimativo del Movimiento de Divisas, según sea el tipo de cambio vigente a la fecha de la respectiva internación.

4.º Se mantiene, también, el tipo de cambio de \$ 110 para el pago de la cuota del 20% que debe cancelar la Empresa Nacional de Electricidad S. A., correspondiente a la importación de cinco grupos generadores Diesel eléctricos, destinados a las Centrales de Iquique y Punta Arenas, aprobada por el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

5.º Asimismo, previo informe de la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Economía, se liquidará al tipo de cambio anterior la cuota correspondiente al presente año por adquisiciones de naves mercantes, destinadas exclusivamente al servicio público de cabotaje en el litoral del país.

6.º También se liquidará al tipo de cambio de \$ 110 por dólar la suma destinada a atender gastos de Misiones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en Chile. Estas operaciones se harán a través del Banco Central de Chile.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.
—C. IBÁÑEZ C.—RAFAEL TARUD SIWADY.

N.º 275, de 23 de Febrero de 1955, (Diario Oficial de 12 de Marzo de 1955).

Dispone que la importación de las mercaderías que indica se efectuará al tipo de cambio de \$ 110 por dólar.

NÚM. 275. — Santiago, 23 de Febrero de 1955.—Visto lo dispuesto en el artículo 2.º, inciso 3.º, de la ley N.º 9.839, y lo establecido en el decreto N.º 176, de fecha 18 de Febrero en curso,

DECRETO:

1.º La importación de las mercaderías que se indican a continuación se efectuarán al tipo de cambio de \$ 110 por dólar.

Azúcar;

Té;

A. C. T. H., Cortisona, Hidrocortisona y sus derivados, Tetraciclinas y sus derivados, Insulina y sus sales, Eritromicinas y sus derivados;

Kerosene;

Ganado y carne de vacuno que importe el Instituto Nacional de Comercio.

Igualmente se liquidará al tipo de cambio indicado la cobertura correspondiente al aceite comestible cuya importación fué autorizada durante el año 1954.

2.º Asimismo, se liquidará al cambio de \$ 110 por dólar la importación de equipo de infantería de marina adquirido por la Armada Nacional de 1954.

3.º Derógase el decreto N.º 207, de 23 de Febrero, sin tramitar.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.
—C. IBÁÑEZ C.—RAFAEL TARUD SIWADY.

N.º 276, de 9 de Marzo de 1955, (Diario Oficial de 16 de Abril de 1955).

Dispone que las instituciones fiscales, semi-fiscales y de administración autónoma y los servicios dependientes de éstas no podrán contratar empréstitos en moneda extranjera sin previa autorización del Presidente de la República. Además, estas entidades no podrán importar mercaderías en consignación o con cobertura diferida sin autorización expresa del Presidente de la República.

N.º 337, de 18 de Marzo de 1955, (Diario Oficial de 15 de Abril de 1955).

Aprueba la lista de prioridad para la importación de equipos y maquinarias industriales para 1955.

N.º 345, de 26 de Marzo de 1955, (Diario Oficial de 31 de Marzo de 1955).

Fija retorno de exportaciones de las mineras pequeña y mediana y de frutas frescas.

Núm. 345.—Santiago, 26 de Marzo de 1955.
—Visto lo dispuesto en el inciso 3.º del Art. 2.º de la Ley N.º 9.839, y lo establecido en el D. F. L. N.º 88, publicado en el "Diario Oficial" de 1.º de Junio de 1953,

DECRETO:

Artículo 1.º El valor de las exportaciones de los productos de la pequeña y mediana minería, que se exporten por intermedio de la Caja de Crédito y Fomento Minero, durante el presente año, se liquidará al cambio libre bancario, debiendo contabilizarse en cuenta separada el 50% de estos retornos. Las divisas así contabilizadas se destinarán exclusivamente a cubrir importaciones de mercaderías consultadas en el Cálculo Estimativo de Divisas, que fije el Ministerio de Economía.

Los siguientes productos mineros que exporte la institución mencionada quedarán afectos a este régimen.

- Cobre blister en barras;
- Concentrados y precipitados de cobre;
- Minerales de cobre en bruto; y
- Minerales y precipitados de plata.

Artículo 2.º Igualmente, durante el presente año se liquidarán y contabilizarán en la misma forma señalada en el Art. 1.º los retornos de las exportaciones de la fruta fresca.

Los retornos de las exportaciones de la fruta seca se liquidarán también al cambio libre bancario, contabilizándose en un 25%, en la forma establecida en el artículo 1.º.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.
C. IBÁÑEZ C.—RAFAEL TARUD SIWADY.

N.º 401, de 30 de Marzo de 1955, (Diario Oficial de 15 de Abril de 1955).

Fija disposición sobre liquidación de retornos de productos agropecuarios y mineros.

Núm. 401.—Santiago, 30 de Marzo de 1955.
—Visto lo dispuesto en el inciso 3.º del Art. 2.º de la Ley N.º 9.839 y lo establecido en el D. F. L. N.º 88, publicado en el "Diario Oficial" de 1.º de Junio de 1953; lo determinado en el decreto N.º 345, del 26 de Marzo, del Ministerio de Economía, y los antecedentes que se acompañan,

DECRETO:

Artículo 1.º El valor de las exportaciones de los productos agropecuarios y mineros que a continuación se indican y que se efectúen durante el presente año se liquidará al cambio libre bancario, debiendo contabilizarse en cuenta separada los porcentajes de retorno que se señalan a cada producto:

Chuño	60%
Cebollas	40%
Aji pimentón	50%
Ajos y melones	25%
Minerales, concentrados y barras de plomo	50%
Minerales de hierro, con excepción de los provenientes de la gran minería a que se refiere el Art. 12 de la ley N.º 9.839	70%

Artículo 2.º Las divisas así contabilizadas se destinarán exclusivamente a cubrir importaciones de mercaderías en la misma forma que establece el decreto N.º 345, de 26 de Marzo en curso, de este Ministerio.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—
—C. IBÁÑEZ C.—RAFAEL TARUD SIWADY.

Ministerio de Hacienda

N.º 9.644, de 20 de Noviembre de 1954, (Diario Oficial de 6 de Enero de 1955).

Decreta que las Aduanas de la República aplicarán por el plazo de un año, contado desde el 18 de Julio de 1954, a las mercaderías provenientes de Portugal, el tratamiento arancelario estipulado en el Acuerdo Comercial y de Pagos suscrito entre nuestro país y Portugal con fecha 18 de Julio de 1954 y que corre agregado a los antecedentes del presente decreto.

N.º 10.234, de 10 de Diciembre de 1954, (Diario Oficial de 6 de Enero de 1955).

Prorroga hasta el 31 de Diciembre de 1957, el plazo dentro del cual los tenedores de obligaciones en dólares, libras esterlinas y francos suizos, derivadas de los bonos de la Deuda Externa Directa e Indirecta del Estado y de las Municipalidades a que se refiere la antigua Ley N.º 5.580, pueden convertir dichas obligaciones en otras de responsabilidad directa del Estado y sujetas a las normas de la Ley N.º 8.962, de 20 de Julio de 1948.

N.º 325, de 13 de Enero de 1955, (Diario Oficial de 1.º de Febrero de 1955).

Fija en 4.055% el recargo con que deben pagarse en moneda corriente los derechos de

internación y otros, fijados en oro, que afecta a las mercaderías cuya importación se haya autorizado con cambio libre o en conformidad al régimen de la ley 9.270.

Sobre los efectos de los impuestos que recaen sobre el valor de las mercaderías internadas, las Aduanas determinarán el valor de las mercaderías a que se refiere este decreto, sobre la base de un tipo de cambio de \$ 201,73, moneda corriente por dólar.

El presente decreto regirá durante el primer semestre de 1955 y se aplicará a las internaciones solicitadas a la Aduana durante el mismo período.

Con anterioridad se aplicaban las disposiciones del decreto N.º 4.723, de 30 de Junio de 1954, que fijaba el recargo de 2.170% y un tipo de cambio de \$ 110 moneda corriente por dólar.

N.º 404, de 20 de Enero de 1955, (Diario Oficial de 15 de Febrero de 1955).

Nombra Comisión Ad Honores a fin de que elabore un proyecto de ordenamiento de la Estadística Monetaria, Bancaria y cifras económicas nacionales, entre cuyos miembros figura uno del Banco Central de Chile.

N.º 407, de 21 de Enero de 1955, (Diario Oficial de 5 de Febrero de 1955).

Estipula que los ingresos fiscales que perciba el Fisco se contabilizarán al tipo de cambio de \$ 110 por dólar.

NÚM. 407.—Santiago, 21 de Enero de 1955.
—Teniendo presente:

Que de los antecedentes del Presupuesto de la Nación, aprobado por ley N.º 11.768, resulta que la importación de ciertos artículos esenciales se efectuará al tipo de cambio de \$ 110 por dólar;

Que es necesario determinar la cantidad máxima en dólar que se liquidará a este tipo de cambio durante el primer trimestre de este año.

DECRETO:

Los ingresos en moneda extranjera que perciba el Fisco, hasta el 31 de Marzo del presente año y que no excedan de US\$ 20.000.000, se contabilizarán al tipo de cambio de \$ 110 por dólar.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—
C. IBÁÑEZ C.—FRANCISCO CUEVAS MACKENNA.

N.º 1.449, de 21 de Febrero de 1955, (Diario Oficial de 4 de Marzo de 1955).

Aprueba el porcentaje de aumento del costo de la vida, del 64,8%, fijado por el Banco Central de Chile, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 de la ley N.º 10.343, modificado por el Art. 57.º de la ley 11.764, y que servirá de base para calcular los reajustes correspondientes al año 1955.

N.º 2.670, de 30 de Marzo de 1955, (Diario Oficial de 18 de Abril de 1955).

Reemplaza la siguiente frase del artículo 3.º de la ley 11.809: "hasta la concurrencia de una suma equivalente al monto de los depósitos que mantengan los Bancos particulares, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior", por "hasta la concurrencia de una suma equivalente al monto de los depósitos que mantenga en los Bancos particulares, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior".

N.º 2.673, de 31 de Marzo de 1955, (Diario Oficial de 14 de Abril de 1955).

Deroga el Decreto N.º 407, de 21 de Enero de 1955 y fija los ingresos en moneda extranjera que se contabilizarán al tipo de cambio de \$ 110 por dólar.

NÚM. 2.673.—Santiago, 31 de Marzo de 1955.
—Teniendo presente:

Que por decreto número 407, de 21 de Enero próximo pasado, se fijó en US\$ 20.000.000, los ingresos en moneda extranjera que se contabilizarán al tipo de cambio de \$ 110 por dólar que perciba el Fisco hasta el 31 de Marzo del presente año;

Que para una mejor ordenación contable es conveniente determinar la cantidad máxima en dólares que se liquidará al referido tipo de cambio de \$ 110, durante el ejercicio presupuestario de 1955, a fin de atender a la importación de ciertos artículos esenciales,

DECRETO:

1.º Derógase el decreto N.º 407, de fecha 21 de Enero de 1955.

2.º Los ingresos en moneda extranjera que perciba el Fisco durante el ejercicio presupuestario de 1955 y que no excedan de US\$ 50.000.000 se contabilizarán al tipo de cambio de \$ 110 por dólar.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—
C. IBÁÑEZ C.—SERGIO RECABARREN VALENZUELA.

Ministerio de Minería

N.º 211, de 14 de Diciembre de 1954, (Diario Oficial de 21 de Enero de 1955).

Fija el equivalente por tonelada de salitre sobre la estimación que señala, que la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile entregará a la Tesorería General de la República al tipo de cambio que indica.

República de Chile.—Ministerio de Minería.—Santiago, 14 de Diciembre de 1954.— Hoy se decretó lo que sigue:

NÚM. 211.— Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Art. 7.º de la ley 7.145, en el Art. 17 de la ley N.º 5.185 y en el inciso 3.º del Art. 12 de la ley N.º 9.839,

Teniendo presente: lo informado por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile en nota M. M. N.º 11-54, de 10 de Diciembre del año en curso, y por la Superintendencia del Cobre y Salitre en oficio N.º XI-3-1.070, de 13 de Diciembre del año 1954, y

CONSIDERANDO:

1.º Que corresponde al Presidente de la República fijar los cambios que debe retornar a tipo especial la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile;

2.º Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 3.º del decreto del Ministerio de Minería N.º 143, de 4 de Septiembre de 1954, las estimaciones de los costos de producción han sufrido alteraciones que justifican la dictación de un nuevo decreto supremo que modifique las condiciones del decreto en referencia, con respecto a las obligaciones de retorno de la industria salitrera;

3.º Que es de interés nacional en los actuales momentos que se mantenga inalterable el normal ingreso de las divisas provenientes de las faenas salitreras;

4.º Que la industria salitrera, de acuerdo con todos los cálculos hechos hasta el momento, debe hacer frente a aumentos de sus costos de producción, los que no puede financiar mientras no entren en vigencia las modificaciones de la ley N.º 5.350, sino con la dictación del decreto que se indica más arriba; y

5.º Que la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile acordó fijar en 1.550.000 tons. la estimación de las ventas para el año salitre-ro 1954-1955 en sesión de su Directorio de fecha 28 de Junio del presente año,

DECRETO:

1.º Fijase en el equivalente de US\$ 0,50 por ton. de salitre sobre una estimación de venta

de 1.550.000 tons. la cantidad que la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile entregará a la Tesorería General de la República al tipo de \$ 19,37 m/c. por dólar moneda americana. Con esta entrega de cambios a la Tesorería General de la República se dan por cumplidas las obligaciones monetarias de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, derivadas de las leyes N.ºs 5.107, 5.185, 7.145 y 9.839 por los cuatro trimestres del año salitre-ro que se inicia el 1.º de Julio del presente año y que termina el 30 de Junio de 1955.

2.º La Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile deberá retornar adicionalmente el cambio libre bancario autorizado por la ley el equivalente de US\$ 20 por ton. de salitre que venda en el exterior entre el 1.º de Julio de 1954 y el 30 de Junio de 1955.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.—C. IBÁÑEZ C.—ARMANDO URIBE H.—JORGE PRAT.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.—Dios guarde a Ud.—C. Ruiz, Subsecretario.

N.º 7, de 13 de Enero de 1955, (Diario Oficial de 31 de Enero de 1955).

Dispone que las empresas productoras de Cobre que indica entregarán al Banco Central de Chile el Cobre que señala.

NÚM. 7.—Santiago, 13 de Enero de 1955.— Vistos: el oficio sin número, de 5 de Enero del presente año, del Banco Central de Chile, Sección Ventas de Cobre; lo dispuesto en la ley N.º 10.255, de 12 de Febrero de 1952, y en el artículo 3.º del decreto reglamentario de dicha ley N.º 397, del 29 del mismo mes y año, del Ministerio de Economía, y las facultades que el D. F. L. N.º 231 otorgan al Ministerio de Economía,

DECRETO:

Las Empresas productoras de cobre denominadas "Andes Copper Company", "Braden Copper Company" y "Chile Exploration Company" entregarán al Banco Central de Chile la producción de cobre electrolítico, blister y refinado a fuego que obtengan durante el trimestre comprendido entre el 13 de Febrero de 1955 y el 13 de Mayo de 1955, ambas fechas inclusive.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—C. IBÁÑEZ C.—DIEGO LIRA V.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nos. 56 a 60, de 8 de Febrero de 1955, (Diario Oficial de 15 y 16 de Abril de 1955).

Deja sin efecto las medidas de control económico sobre los bienes de las firmas "Siemens - Schuckert Ltda.", "Staudt y Cia. Ltda.", "Unitas Chilena S. A. C.", "Sedylan, Fábrica de Tejidos Ltda.", "Manufactura Textil Chilena S. A.", "Osram, Fábrica de Ampolletas Eléctricas. Ltda.", y "A. E. G. Cia. Sudamericana de Electricidad".

El Banco Central de Chile entregará a sus propietarios, previa exigencia del más amplio finiquito, los valores que arrojaron las liquidaciones de dichas firmas.

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía

Depto. de Comercio Externo

N.º 45, de 22 de Enero de 1955, (Diario Oficial de 18 de Febrero de 1955).

Fija los contingentes de exportación de diversos productos agropecuarios, y prohíbe la exportación de otros.

N.º 260, de 30 de Marzo de 1955, (Diario Oficial de 4 de Abril de 1955).

Fija lista de mercaderías a importarse en cargo al porcentaje especial de divisas establecidos por los decretos Nos. 345 y 401, de 26 y 30 de Marzo de 1955.

NÚM. 260.—Santiago, 30 de Marzo de 1955.
—Visto: lo dispuesto en el Art. 2.º de la ley N.º 9.839 y en el decreto número 345, de 26 de Marzo del año en curso, de este Ministerio, y publicado en el "Diario Oficial" de 30 de Marzo de 1955,

RESUELVO:

Fijase la siguiente lista de mercaderías consultadas en el Cálculo Estimativo de Divisas, y que se importarán con cargo al porcentaje especial de divisas que establecen los decretos N.º 345 y N.º 401, de 26 y 30 de Marzo del presente año:

Item	Mercadería
9/14	Anilinas
10/01	Fierro y Acero
10/26	Cojinetes, descansos y rodamientos
11/02	Implementos y accesorios para maquinaria agrícola

- 11/03 a Repuestos para industria textil
- 11/04 a Repuestos para máquinas de coser industriales
- 11/04 b Repuestos para máquinas de coser domésticas
- 11/04 c Repuestos para máquinas en general
- 11/05 Herramientas
- 12/09 Neumáticos y cámaras para automóviles y camiones
- 12/09 a Neumáticos y cámaras para tractores

Anótese y publíquese.— RAFAEL TARUD SIWADY.

ACUERDO

Consejo Nacional de Comercio Exterior

Con fecha 21 de Abril de 1953, el Consejo Nacional de Comercio Exterior tomó el siguiente acuerdo, relacionado con el régimen de importaciones a cubrirse en divisas provenientes de las exportaciones de vinos:

ACUERDO N.º 636:

- 1.—Los retornos provenientes de exportaciones de vinos se liquidarán en los Bancos Comerciales al cambio libre cambiario y se contabilizarán separadamente.
- 2.—El Consejo Nacional de Comercio Exterior distribuirá las divisas que se produzcan entre los importadores habituales inscritos, y los industriales, oyendo a la Asociación Nacional de Importadores.
- 3.—Una vez efectuada la distribución por el Consejo, los interesados podrán presentar sus correspondientes solicitudes de importación, las que deberán contar con el timbre y firma de la Asociación Nacional de Importadores y del Consorcio de Exportadores de Vinos.
- 4.—Con el objeto de facilitar a los importadores el otorgamiento de las licencias, las Comisiones Locales podrán concederlas, siempre que se acredite, a su satisfacción, que se verificarán los retornos correspondientes, dentro de un plazo máximo de noventa días. Estas autorizaciones no podrán exceder en total de US\$ 500.000.—
- 5.—El Consejo Nacional de Comercio Exterior fijará la lista de mercaderías que quedarán sujetas a este régimen, dentro de las contempladas en los egresos adicionales del Cálculo Estimativo de Divisas, considerando las sugerencias de la Asociación Nacional de Importadores y del Consorcio de Exportadores de Vinos.

Se acordó, al mismo tiempo, fijar la siguiente lista de mercaderías para ser cubierta con cambios provenientes de las exportaciones de vinos:

Item	Mercadería
2/99	Viruta de roble americano, tostada y sin tostar p. bouquet de vino y licores
4/03a	Piñas
4/08	Especias
8/16	Linoleum p. revestimientos de muebles de cocina
8/26	Tela elástica de acetato o nylon con goma, p. fáb. trajes de baño
9/19a	Esencias o aceites esenciales para bebidas refrescantes.
9/16b	Esencias o aceites esenciales destinados a otros usos
10/12	Cuchillerías de marcas internacionales reconocidas. (Para cumplir Convenios Internacionales)

10/20	Hojas de afeitar
11/02a	Maquinaria p. ind. vitivinícola
11/07	Material fluorescente
13/03	Porcelanas y cristales. (Para cumplir convenios internacionales).
13/16a	Revistas editadas en español en países de otro idioma
13/19	Relojes y sus repuestos
13/31	Repuestos p. instrumentos musicales
13/45	Artículos deportivos
8/07a	Popelinas de algodón para camisas de títulos sup. al 80/2. Lanilla para corbatas.

—Se acordó, además, que la Asesoría Técnica haga una redistribución de las cifras propuestas en su informe, y que estas cifras sean consignadas sin discriminar entre dólares y otras monedas.

ESTADISTICAS ECONOMICAS

ACTIVIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS

A.—BANCO CENTRAL DE CHILE

TASAS DE INTERES SOBRE CREDITOS

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO:

Descuentos al público (28 Marzo 1951).....	8 %
Descuentos al Público, Ley 10.013 (30 de Enero 1952).....	8 %
Credito en cuenta corriente a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes 5.185 y 6.824 (13 Julio 1938).....	5 %
Redescuentos a bancos accionistas (12 Junio 1935).....	4 1/2 %
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes 5.185 y 6.824, a plazos no mayores de 90 días (23 Agosto 1939).....	3 %
Descuento de letras en moneda extranjera que presenten los bancos accionistas, que cuenten con reservas en dicha moneda, cubriendo eventualmente los gastos de conversión de oro a dólares (29 Agosto 1951).....	3 %

TASAS RELACIONADAS CON LA DE REDESCUENTOS A BANCOS ACCIONISTAS POR DISPOSICIONES LEGALES:

Operaciones garantidas con Vales de Frenja, Ley 5.069 (12 Junio 1935).....	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, Ley 9.869 (5 Febrero 1951).....	4 1/2 %
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531 (26 Junio 1940).....	4 1/2 %
Préstamos a las Cooperativas de Consumo, Ley 7.397 (16 Abril 1943).....	4 1/2 %

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO DENTRO DE UN MAXIMO LEGAL:

Préstamos a la Municipalidad de Providencia, Ley 8.787 (22 Septiembre 1948).....	7 %
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta por \$ 10.000.000, Leyes 5.185 y 6.824 (12 Julio 1944).....	3 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular, Ley 5.398 (25 Julio 1934).....	3 %
Redescuentos al Banco del Estado de Chile, Art. 84, D.F.L. 126 (24 Julio 1953).....	2 %
Préstamos al Banco del Estado de Chile hasta por 180 días, con garantía de acciones o bonos, Art. 86, D. F. L. 126 (24 Julio 1953).....	2 %
Redescuentos a la Caja de Crédito y Fomento Minero de letras descontadas y pagarés suscritos a favor de su Departamento Bancario, Art. 43, D.F.L. 212 (5 Agosto 1954).....	2 %
Préstamos al Fisco, Leyes 5.296, 6.237 y 6.334 (12 Julio 1944).....	1,9 %
Credito a la Caja Autónoma de Amortización, Art. 26, Ley 7.144 (5 Enero 1942).....	1 %
Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, Ley 7.140 (24 Diciembre 1941).....	1 %

TASAS DETERMINADAS POR LEYES ESPECIALES:

Préstamos y descuentos al Instituto Nacional de Comercio, a no más de 180 días y por un máximo equivalente al valor de tres millones de quinientos mil pesos de tipo, Leyes 6.421 y 9.280 y D. F. L. Nos. 40 y 382 (2 Noviembre 1939).....	3 %
Redescuentos de pagarés fiscales a los Bancos, Leyes 6.334 y 6.640 (12 Julio 1944).....	2 %
Préstamos a la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000, Leyes 5.185 y 6.824 (5 Julio 1933).....	2 %
Creditos directos o indirectos a la Caja de Crédito y Fomento Minero, en forma de cuentas corrientes, préstamos, descuentos, y redescuentos, hasta por \$ 500.000.000 anuales y a plazos no superiores a un año, Art. 44, D.F.L. 212 (5 Agosto 1953).....	2 %
Descuentos a la Caja de Amortización de letras aceptadas por la Tesorería General de la República, Art. 15, Ley 7.200 (22 Abril 1943).....	1 %
Pagarés de Tesorería, Art. 13, Ley 9.889 (22 Septiembre 1951).....	1 %
Creditos al Fisco giro del Banco Internacional, Decretos de Hacienda 309 y 10.735 (9 Enero 1952).....	1 %
Pagaré Consolidado de la Tesorería General de la República, Leyes 11.134 (12 Diciembre 1952) y 11.575 (14 de Agosto 1954).....	1 %
Préstamos al Banco del Estado de Chile para fomento actividad agrícola, hasta por \$ 1.000.000.000 y por un plazo máximo de un año, Art. 85, D.F.L. 126 (34 Julio 1953).....	1 %
Pagarés de Tesorería, Art. 9, Ley 8.918 (31 Octubre 1947).....	3/4 %

COLOCACIONES EN MONEDA CORRIENTE

(En millones de pesos)

FINES DE	Bancos y C. N. Ahorros	Público	Fisco	Instit. Fomento	Varias	TOTAL
1944.....	361	118	706	512	281	1.998
1945.....	447	160	697	232	217	1.753
1946.....	1.022	212	820	796	207	2.557
1947.....	1.197	337	803	373	194	2.904
1948.....	1.632	682	765	400	281	3.760
1949.....	2.447	1.100	683	478	411	5.119
1950.....	2.653	1.697	673	606	546	6.175
1951.....	2.530	2.180	664	2.502	358	8.234
1952.....	3.863	2.463	4.054	2.741	502	13.623

	Bancos Comerciales	Banco del Estado	Caja de Créd. y Fom. Min.	Público (1)	Fisco	Varias (2)	TOTAL
1933.....	2.361	3.695	613	2.699	7.992	1.057	18.447
1934.....	3.867	7.070	461	3.365	11.382	2.166	28.311
1951 Mar.....	1.801	2.532	613	2.782	11.506	1.468	20.702
Abr.....	2.400	2.032	613	3.056	11.503	1.846	21.542
May.....	2.635	2.831	385	3.279	11.503	2.015	22.856
Jun.....	2.870	3.258	532	3.621	11.465	2.010	23.776
Jul.....	1.772	3.840	552	3.575	11.463	2.117	23.321
Ago.....	2.480	3.806	523	3.323	11.465	2.117	23.774
Sep.....	3.307	3.818	496	3.102	11.465	2.076	24.264
Oct.....	3.139	3.816	492	2.928	11.465	1.901	23.741
Nov.....	2.569	4.982	480	3.933	11.465	1.952	24.479
Dic.....	3.867	7.070	461	3.365	11.382	2.166	28.311
1953 Ene.....	4.110	6.470	433	3.468	11.382	1.983	27.846
Feb.....	4.602	3.583	500	3.719	15.887	2.361	30.647
Mar.....	4.047	1.002	478	4.284	15.887	2.563	31.656

(1) Descuentos y créditos al público, industria salitrera, Campaña de Acero del Pacífico, Cooperativas Agrícolas y de Consumo. (2) Letras Ferrocarriles del Estado, Préstamos Caja de Crédito Popular, Créditos al Inasco, Caja de Colonización Agrícola y Municipalidades.

INVERSIONES

(En millones de pesos)

FINES DE	Operaciones Ley 7.747 Art. 40 Letra C.				Bonos fiscales	Pagarés fiscales	TOTAL
	Bonos fiscales (1)	Bonos fiscales (2)	Pagarés Corfo. (3)	Debitures y pagarés (4)			
1944.....	170	—	—	—	—	—	170
1945.....	168	—	—	—	370	—	538
1946.....	390	—	60	—	366	—	816
1947.....	384	—	360	50	162	32	1.208
1948.....	372	—	163	356	358	130	1.379
1949.....	365	—	239	351	354	192	1.501
1950.....	358	500	239	530	349	259	2.235
1951 Ene.....	351	495	239	566	344	1.040	3.015
1952.....	314	490	214	506	338	705	2.597
1953.....	244	484	124	491	337	685	2.360
1954.....	238	478	132	1.260	326	491	2.925
1954 Mar.....	241	484	124	476	329	685	2.339
Abr.....	241	484	123	1.263	329	597	3.037
May.....	241	481	123	1.263	329	593	3.030
Jun.....	241	481	123	1.263	329	589	3.026
Jul.....	240	481	123	1.268	329	589	3.025
Ago.....	238	481	123	1.263	329	589	3.023
Sep.....	238	481	123	1.263	329	589	3.020
Oct.....	238	481	132	1.263	326	498	2.938
Nov.....	238	478	132	1.260	326	494	2.918
Dic.....	238	478	132	1.260	326	491	2.925
1955 Ene.....	236	478	132	1.260	326	491	2.923
Feb.....	235	478	132	1.242	326	491	2.904
Mar.....	235	478	132	1.242	326	491	2.900

(1) Ley 7.747, Art. 40, letra C. (2) Ley 9.540. (3) Pagarés Corporación de Fomento para Empresa Nacional de Transportes (Ley 8.132). (4) Debitures de los FF. CC. del E. Desde el 15-VI-1948 incluye debitures de la Cia. de Acero del Pacífico (Ley 7.747). Desde el 6-V-1950 incluye pagarés de la Cia. de Acero del Pacífico (Decreto de Hacienda 3.691 de 6-IV-1950). Desde 31-XII-1950 incluye Pagaré de la ENDESA. (5) Ley 8.143 (Caja de Crédito Agrario). (6) Ley 8.918 (Recursos Extraordinarios). Desde Octubre de 1951 incluye Pagarés de Tesorería, Ley 9.989.

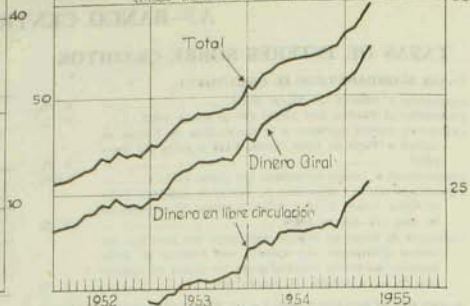
Emisión del Banco Central

(Miles de millones de pesos)



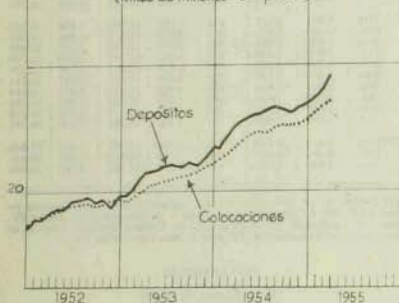
Dinero Circulante

(Miles de millones de pesos)



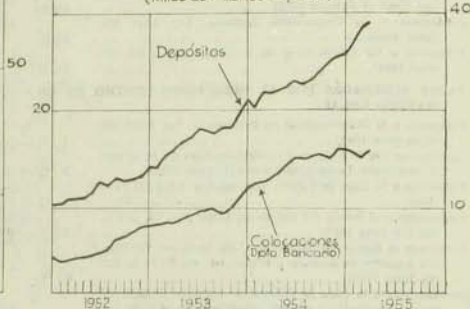
Bancos Comerciales

(Miles de millones de pesos)

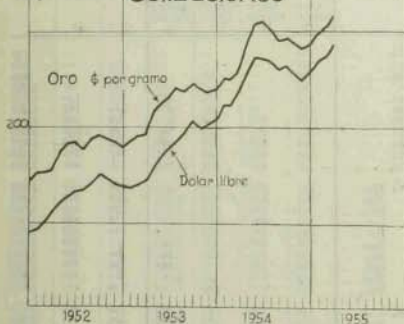


Banco del Estado

(Miles de millones de pesos)

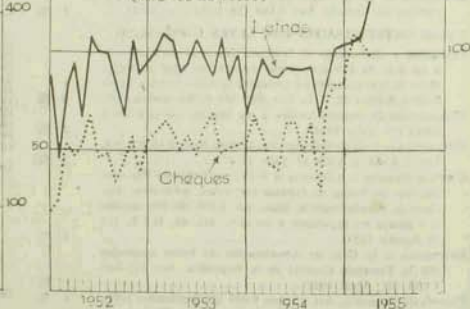


Cotizaciones



Protestos

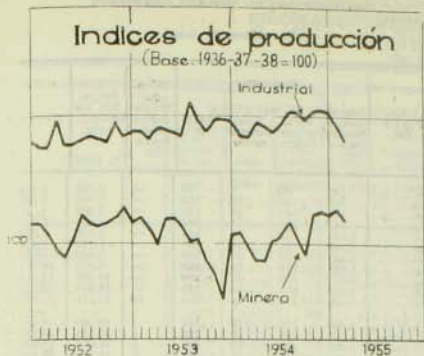
(Millones de pesos)



Cada uno de estos gráficos está diseñado a base de ordenadas logarítmicas de una misma escala. El origen de las distintas series estadísticas aquí presentadas se indica en los respectivos cuadros numéricos de este Boletín.

Indices de producción

(Base: 1936-37-38=100)



Precios del cobre y salitre

(New York)

Salitre
(U.S.\$ por ton. corto)

Cobre
(Civ. U.S.\$ por libra)

250

50

30

1952 1953 1954 1955

Indices de precios

Costo de la vida en Stgo.
(Marzo 1928=100)

Precios al por mayor
(1947=100)

5000

700



Cotizaciones

Acciones
(1947=100)

Bonos Rip 6-3/4

250

50

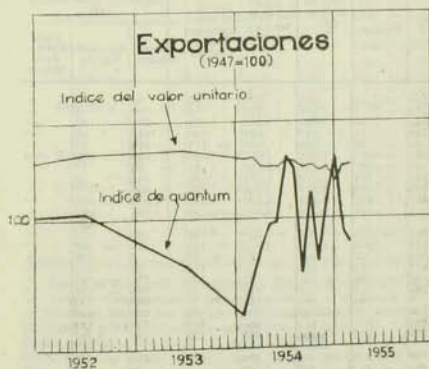


Exportaciones

(1947=100)

Indice del valor unitario

Indice de quantum



Importaciones

(1947=100)

Indice del valor unitario

Indice de quantum

200

100

200



Cada uno de estos gráficos está diseñado a base de ordenadas logarítmicas de una misma escala. El origen de las distintas series estadísticas aquí presentadas se indica en los respectivos cuadros numéricos de este Boletín.

EMISIONES POR OPERACIONES DE ORO Y CAMBIOS (*)

(En millones de pesos)

FINES DE	Compras de oro y Cambios	Fondo de Reserva	Aporte Fondo Monetario	Suma	Saldo m.cte. cambios comprados Monet. B	TOTAL LIQUIDO A-B (4)
	(1)	(2)	(3)	A	B	(4)
1944.....	1.038	151	—	1.189	—	1.189
1945.....	1.316	152	—	1.468	—	1.468
1946.....	973	154	—	1.127	—	1.127
1947.....	218	990	275	1.483	—	1.483
1948.....	179	1.008	275	1.460	273	1.187
1949.....	222	1.026	275	1.521	273	1.248
1950.....	275	1.042	275	1.590	273	1.317
1951.....	217	1.067	275	1.617	166	1.451
1952.....	274	1.092	387	1.753	166	1.587
1953.....	954	3.957	1.375	6.286	1.375	4.911
1954.....	471	4.014	1.375	4.918	1.375	3.543
1954 Mar.....	472	3.957	1.375	5.804	1.375	4.429
Abr.....	5	4.957	1.375	5.337	1.375	3.962
May.....	851	3.957	1.375	4.481	1.375	3.106
Jun.....	1.497	3.985	1.375	3.863	1.375	2.488
Jul.....	1.739	3.985	1.375	3.621	1.375	2.246
Ago.....	1.926	3.985	1.375	3.434	1.375	2.059
Sep.....	1.925	3.985	1.375	3.423	1.375	2.050
Oct.....	2.075	3.985	1.375	3.285	1.375	1.910
Nov.....	3.362	3.985	1.375	2.908	1.375	1.623
Dic.....	471	4.014	1.375	4.918	1.375	3.543
1955 Ene.....	67	4.014	1.375	5.322	1.375	3.947
Feb.....	344	4.014	1.375	5.045	1.375	3.670
Mar.....	326	4.014	1.375	5.715	1.375	4.340

(*) Hasta Sep. 1953 estos valores se contabilizaban a base de \$ 31 por dólar. Posteriormente, se registran a razón de \$ 110 por dólar.

(1) Valor de adquisición de cambios comprados por el Banco por cuenta propia y de terceros, Ley 9.839, Art. 39, D.F. 1.106; Ley 7.144. Desde Sep. 1949 incluye la moneda chilena correspondiente a operaciones liquidadas de los Convenios de Compensación. (2) Ex «Fondo de Conversión». (3) El aporte en oro al Fondo Monetario era de US\$ 8.887.442,35; a fines de Jun. 1948 fue modificado a US\$ 8.816.014. En May. 1952 subió a US\$ 10.302.342 en oro y US\$ 1.794.990 en dólares. (4) La diferencia de \$ 533 millones entre estas cifras y las de la Col. 5 del cuadro «Circulante emitido por el Banco Central» hasta Sep. 1953, y de \$ 3.665 millones que se observa posteriormente, corresponden al producto de revalorizaciones de las reservas de oro efectuadas a favor del Fisco, en Nov. 1947 y Oct. 1953, que en aquél cuadro se computan en la Col. 2.

OBLIGACIONES EN MONEDA CORRIENTE

(En millones de pesos)

FINES DE	DEPOSITOS				Mone- das Divisi- onarias del Banco (3)	BULE- TES EN CIRCULA- CIÓN	TOTAL
	Bancos Com. y Bco. del Estado (1)	Fisco y Rep. Guber.	Caja Amorti- zación	Varios (2)			
1944.....	339	90	7	84	—	2.598	3.118
1945.....	425	68	22	100	—	2.892	3.507
1946.....	471	41	28	132	—	3.565	4.237
1947.....	646	103	43	204	—	4.066	5.062
1948.....	1.062	32	65	124	—	4.720	6.003
1949.....	1.369	83	28	192	—	5.744	7.416
1950.....	1.153	75	20	289	—	7.047	8.584
1951.....	1.623	118	43	168	—	8.837	10.791
1952.....	2.076	279	32	199	—	12.787	15.373
1953.....	3.661	614	13	355	—	18.870	23.527
1954.....	6.008	359	51	555	49	25.710	32.732
1954 Mar.....	4.860	244	160	451	3	19.369	24.787
Abr.....	5.106	188	70	183	—	20.514	26.153
May.....	5.205	159	20	164	6	21.096	26.650
Jun.....	5.095	240	67	208	9	21.363	26.983
Jul.....	5.018	165	100	111	12	20.831	26.237
Ago.....	5.159	70	45	177	19	20.649	26.119
Sep.....	4.586	63	71	231	28	22.024	27.003
Oct.....	3.789	10	73	188	36	22.025	26.251
Nov.....	4.149	489	72	205	43	21.910	26.868
Dic.....	6.008	359	51	555	49	25.710	32.732
1955 Ene.....	5.344	109	40	190	56	26.658	32.356
Feb.....	6.153	140	10	189	56	28.156	34.684
Mar.....	4.874	421	114	482	63	30.487	36.441

(1) Hasta Agosto de 1953, comprende a la Caja Nacional de Ahorros.
(2) Billetes, Tratados de Compensación y Otros Compromisos. (3) Desde Enero de 1954 la moneda divisionaria ha pasado a ser obligación del Banco Central.

GENERACION Y DESTINO DE LA EMISION DEL BANCO CENTRAL

(Variaciones en millones de pesos)

FINES DE	GENERACION DE LA EMISION *							Variación de la Emisión *	DESTINO DE LA EMISION						
	INSTITUC. BANCARIAS			Fisco	Entidad- des Ofi- ciales	Público	Operac. Oro y Cambios		Varios	Billetes y monedas en libre circulación (3)	FONDOS LIQUIDOS DE INSTITUC. BANCARIAS (4)				
	Bancos comerc.	Banco del Estado (1)	Caja Cred. y Fom. Minero (2)								Dptos. no bancarios en Banco Central	Bancos comerc.	Bco. del Estado	Caja Cred. y Fom. Minero	
1944.....	147	—	—	103	32	4	160	—	14	424	290	48	64	22	—
1945.....	86	—	—	359	285	37	279	7	395	292	9	92	7	—	—
1946.....	189	386	—	341	153	13	341	—	741	488	11	201	41	—	—
1947.....	541	314	—	803	411	128	748	12	833	507	149	145	32	—	—
1948.....	583	72	—	51	227	341	24	36	950	639	129	416	24	—	—
1949.....	382	495	—	93	280	417	60	117	1.424	892	82	348	105	—	—
1950.....	16	257	—	478	442	597	69	681	1.178	1.110	81	90	7	—	—
1951.....	285	272	—	26	1.245	483	134	774	2.219	1.651	55	643	20	—	—
1952.....	637	362	—	3.371	298	283	136	492	4.595	3.528	181	609	277	—	—
1953.....	599	2.722	643	6.659	2.292	236	492	257	8.168	5.163	472	1.672	861	—	—
1954.....	1.495	3.192	1.842	4.120	1.886	666	2.116	149	9.210	6.093	18	1.762	1.94	—	—
1954 Mar.....	323	86	14	1.011	36	75	391	586	340	829	22	246	221	—	—
Abr.....	689	588	—	747	1.164	274	1.215	297	1.368	1.278	115	13	308	—	—
May.....	143	797	32	3	179	223	856	44	495	153	97	5	435	—	—
Jun.....	233	428	—	40	15	342	618	33	331	32	172	4	235	—	—
Jul.....	1.098	582	—	2	107	46	242	46	744	107	139	287	211	—	—
Ago.....	708	34	20	—	35	252	187	9	118	572	84	686	148	—	—
Sep.....	827	12	27	3	41	21	346	88	113	73	88	587	—	—	—
Oct.....	168	93	4	—	166	174	140	7	752	694	34	917	493	—	—
Nov.....	574	1.166	12	3	48	103	287	176	617	807	435	833	136	—	—
Dic.....	1.293	2.088	19	83	214	344	1.920	115	5.864	3.638	198	711	1.297	—	—
1955 Ene.....	243	600	28	2	183	103	404	273	336	986	626	264	432	—	—
Feb.....	492	2.887	67	4.499	360	251	277	217	2.248	1.239	1	390	958	—	—
Mar.....	355	419	22	4	602	863	670	82	1.757	1.873	678	1.206	412	—	—

* Estas cifras corresponden a las variaciones de período a período de los saldos que aparecen en las columnas correspondientes del cuadro «Circulante emitido por el Banco Central», con excepción de las cifras de instituciones bancarias, que se detallan por institución.
(1) Hasta Agosto de 1953, Caja Nacional de Ahorros. (2) Considerada como institución bancaria a partir de Septiembre de 1953, en virtud del D. F. L. N.º 212, de 5 de Agosto de 1953. Con anterioridad, está comprendida entre las «Entidades Oficiales». (3) Total de los billetes y monedas emitidas, excluyendo aquellos que se encuentran en poder de las instituciones bancarias. (4) Billetes, monedas y depósitos en el Banco Central, es decir, aquella parte del Total de la Emisión que se encuentra en poder de las instituciones bancarias.

CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL

(En millones de pesos)

FINES DE	OPERACIONES QUE GENERAN LA EMISION							TOTAL DE LA EMISION (6-7)	COMPOSICION			DISTRIBUCION	
	Con instituciones bancarias	Con el Fisco	Con entidades oficiales	Con el público y otros	Operaciones de cambio	SUMA (1 a 5)	Otros rubros		Billetes en circulación	Monedas de vellón	Depósitos	En inst. bancarias	En poder del público (8-12)
	1	2	3	4	5	6	7		9	10	11	12	13
1944.....	361 11,4	876 27,3	633 21,8	238 7,5	1.189 37,4	3.357 105,6	179 5,6	3.178	2.598 81,7	60 1,9	520 16,4	594 18,7	2.584 81,3
1945.....	447 12,5	1.235 34,6	408 11,4	201 5,6	1.468 41,1	3.759 105,2	186 5,6	3.573	2.891 80,9	67 1,9	614 17,2	691 19,3	2.882 80,7
1946.....	1.022 23,7	1.576 36,5	561 13,0	214 5,0	1.127 28,1	4.500 104,3	182 4,3	4.318	3.565 82,6	77 1,8	672 15,6	923 21,4	3.391 78,6
1947.....	1.249 24,3	2.379 46,2	972 18,9	342 6,6	379 7,4	5.321 103,4	174 3,4	5.147	4.067 79,0	84 1,6	996 19,4	1.097 21,3	4.050 78,7
1948.....	1.763 25,9	2.328 38,2	1.199 19,7	683 11,2	355 5,8	6.327 103,8	230 3,8	6.097	4.720 77,4	94 1,6	1.283 21,0	1.559 25,6	4.538 73,3
1949.....	2.639 35,1	2.235 29,7	1.479 19,1	1.100 14,6	415 5,5	7.863 104,6	347 4,6	7.521	5.744 76,4	105 1,4	1.672 22,2	1.990 26,5	5.531 73,3
1950.....	2.912 33,5	2.713 31,2	1.921 22,1	1.697 19,5	484 5,5	9.727 111,8	1.028 11,8	8.699	7.047 81,0	115 1,3	1.537 17,7	1.974 22,7	6.725 77,3
1951.....	3.569 32,7	2.687 24,6	3.666 33,6	2.180 20,0	618 5,6	12.720 116,5	1.802 16,5	10.918	8.837 80,9	127 1,2	1.954 17,9	2.608 23,9	8.310 76,1
1952.....	4.568 29,4	6.058 39,1	3.964 25,5	2.463 15,9	754 4,9	17.807 114,8	2.294 14,8	15.513	12.787 82,4	140 1,0	2.586 16,6	3.481 22,4	12.032 77,6
1953.....	7.384 31,8	12.717 53,7	1.672 7,0	2.669 11,4	1.246 5,3	25.718 108,6	2.037 8,6	23.681	18.879 79,7	159 0,7	4.643 19,6	6.014 25,7	17.667 74,6
1954.....	11.889 36,1	16.837 51,2	3.358 10,8	3.365 10,2	870 2,6	34.770 105,7	1.888 5,7	32.891	25.710 78,2	209 0,6	6.972 21,2	9.174 27,9	28.717 72,1
1954 Marzo.....	5.631 22,6	16.225 65,0	2.068 8,3	2.782 11,1	764 3,1	27.470 110,1	2.524 10,1	24.946	19.369 77,7	162 0,6	5.415 21,7	7.516 30,1	17.430 69,9
Abril.....	5.732 23,7	16.972 64,5	3.232 12,3	3.056 11,6	431 1,7	28.541 108,5	2.227 8,5	26.314	20.514 78,0	164 0,6	5.636 21,4	7.221 27,4	19.093 72,6
Mayo.....	6.640 24,8	16.969 63,3	3.411 12,7	3.279 12,2	1.307 4,9	28.992 108,1	2.183 8,1	26.809	21.096 78,7	165 0,6	5.548 20,7	7.660 28,6	19.149 71,4
Junio.....	7.269 28,8	16.929 62,4	3.396 12,5	3.621 13,3	1.925 7,1	29.290 107,9	2.150 7,9	27.140	21.363 78,7	167 0,6	5.610 20,7	7.851 28,9	19.289 71,1
Julio.....	6.753 23,6	16.928 64,1	3.503 13,3	3.575 13,5	2.167 8,2	28.592 108,3	2.196 8,3	26.396	20.831 78,9	171 0,7	5.394 20,4	7.353 27,9	19.043 72,1
Agosto.....	7.398 28,2	16.926 64,4	3.303 13,3	3.323 12,7	2.354 9,0	28.796 109,6	2.518 9,6	26.278	20.649 78,6	178 0,7	5.451 20,7	7.891 30,0	18.387 70,0
Septiembre.....	8.210 30,2	16.923 62,3	3.462 12,8	3.102 11,4	2.363 8,7	29.334 108,0	2.172 8,0	27.162	22.024 81,1	187 0,7	4.951 18,2	7.589 27,7	19.573 72,1
Octubre.....	7.945 30,1	16.923 64,1	3.298 12,5	2.928 11,1	2.503 9,5	28.589 108,3	2.179 8,3	26.410	22.095 83,7	195 0,7	4.120 15,6	6.177 23,4	20.233 76,6
Noviembre.....	8.525 31,5	16.920 62,6	3.444 12,1	3.031 11,2	2.790 10,3	29.030 107,4	2.003 7,4	27.027	21.910 81,1	202 0,7	4.915 18,2	7.166 26,5	19.861 73,5
Diciembre.....	11.889 36,1	16.837 51,2	3.358 10,8	3.365 10,2	870 2,6	34.770 105,7	1.888 5,7	32.891	25.710 78,2	209 0,6	6.972 21,2	9.174 27,9	28.717 72,1
1955 Enero.....	11.504 35,3	16.835 51,7	3.373 10,1	3.468 10,6	466 1,4	34.716 106,6	2.161 6,6	32.555	26.658 81,9	215 0,7	5.682 17,4	8.478 26,0	24.077 73,0
Febrero.....	9.176 26,3	21.344 61,2	3.735 10,7	3.719 10,7	743 2,1	37.221 106,8	2.378 6,8	34.843	28.136 80,8	215 0,6	6.492 18,6	9.526 21,3	25.317 72,7
Marzo.....	9.018 24,6	21.330 58,3	4.337 11,9	4.284 11,7	73 0,2	38.896 106,3	2.296 6,3	36.600	30.487 83,3	222 0,6	5.891 16,1	8.732 23,9	27.868 76,1

Las cifras en cursiva corresponden a porcentajes del «Total de la emisión».

Col. 1.—Redescuentos a bancos comerciales y créditos a la Caja Nacional de Ahorros. Desde Sep. de 1953, redescuentos y préstamos al Banco del Estado y a la Caja de Crédito y Fomento Minero. Incluye, además, inversiones del Banco Central en «Pagars de Tesorería» (Letras 8.918 y 9.989) comprados a instituciones bancarias. Col. 2.—Créditos e inversiones a favor del Fisco, más el producto de las revaluaciones que se computan en la columna 2. Col. 3.—Créditos e inversiones a favor de instituciones de fomento. Caja de Colonización Agrícola, Caja de Crédito Popular, Instituto Nacional de Comercio, Municipalidades, FF. CC. del Estado, Corporación de Fomento, e inversiones Compañía de Acero del Pacífico. Desde Sep. de 1953 se eliminaron de esta columna las operaciones con la Caja de Crédito Agrario, Instituto de Crédito Industrial y Caja de Crédito y Fomento Minero, las cuales pasaron a la columna 1. Col. 4.—Descuentos y préstamos al Público, a la industria salitrera, a la Compañía de Acero del Pacífico y a Cooperativas Agrícolas y de Consumo. Col. 5.—Emisión líquida por operaciones de oro y cambios, menos el producto de las revaluaciones que se computan en la columna 2. Col. 7.—Capital y Reservas, Utilidades, Canjes, Operaciones Pendientes, Circulante bloqueado conforme Convenios con Eximbank y Caja de Amortización, etc. Todas estas operaciones reducen la emisión. Col. 10.—Hasta Diciembre de 1953 la moneda de vellón era de obligación fiscal. El saldo de 159 millones se agrega a la moneda de vellón que ha pasado a ser obligación del Banco Central.

B.—BANCOS COMERCIALES

(Fuente: Superintendencia de Bancos)

ENCAJE

(En millones de pesos)

FINES DE	ENCAJE EFECTIVO				ENCAJE LEGAL MÍNIMO	EXCEDENTE
	Billetes y monedas (1)	Depósitos en Banco Central (2)	Docu- mentos computa- bles como etc. (3)	Total		
1944.....	205	352	171	728	643	85
1945.....	229	471	171	871	809	62
1946.....	361	482	251	1.114	956	158
1947.....	369	613	290	1.272	1.189	93
1948.....	424	996	295	1.715	1.635	80
1949.....	525	1.316	292	2.133	1.942	191
1950.....	527	1.097	337	1.961	1.966	5
1951.....	661	1.560	332	2.553	2.614	61
1952.....	876	1.984	327	3.187	3.275	88
1953.....	1.122	3.492	322	4.936	4.784	152
1954.....	1.504	4.845	316	6.665	6.392	273
1954 Mar.....	1.536	4.623	321	6.480	5.761	719
Abr.....	1.335	5.062	320	6.617	5.900	717
May.....	1.520	4.753	319	6.592	6.032	560
Jun.....	1.561	4.644	319	6.534	6.071	463
Jul.....	1.401	4.477	1.042	6.920	6.399	521
Ago.....	1.626	4.838	1.042	7.506	6.442	1.064
Sep.....	1.782	3.899	1.041	6.722	6.341	381
Oct.....	1.317	3.590	1.340	6.257	6.205	52
Nov.....	1.780	3.908	1.050	6.738	6.470	268
Dic.....	1.504	4.845	316	6.665	6.392	273
1955 Ene.....	1.670	4.457	1.745	7.872	6.931	941
Feb.....	1.642	4.776	1.798	8.216	7.266	950
Mar.....	1.690	3.610	1.523	6.823	7.961	862

(1) Se incluye una pequeña partida de oro sellado chileno. (2) Documentos de crédito visados por el Banco Central y descontados sin responsabilidad por los bancos comerciales, que pueden incluirse en el encaje hasta un máximo equivalente al 25% del monto mínimo legal (Ley 5.185). Préstamos otorgados al Fisco en virtud de la Ley de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción (Ley 6.640). La autorización para conceder nuevos préstamos de esta clase caducó en Abril de 1945.

COLOCACIONES EN MONEDA CORRIENTE

(En millones de pesos)

FINES DE	Público	Fisco	Rep. Gu- bernat. (1)	Entidad. Ofic. (2)	Diversas (3)	TOTAL (4)
1944.....	4.149	128	13	17	2	4.309
1945.....	5.129	124	22	25	1	5.301
1946.....	6.337	121	45	30	2	6.535
1947.....	7.652	333	74	19	2	8.010
1948.....	10.017	249	16	89	—	10.371
1949.....	11.792	278	92	104	—	12.266
1950.....	12.468	242	187	83	—	12.880
1951.....	15.035	239	53	341	—	15.658
1952.....	17.813	338	178	532	2	18.883
1953.....	22.841	408	131	861	—	24.241
1954.....	31.706	138	135	782	—	32.761
1954 Mar.....	26.277	342	47	700	—	27.366
Abr.....	27.770	342	39	647	—	28.798
May.....	28.670	396	87	753	—	29.912
Jun.....	29.296	338	73	832	—	30.539
Jul.....	28.996	572	26	622	—	30.216
Ago.....	29.461	1.163	161	632	—	31.417
Sep.....	29.824	1.164	71	734	—	31.793
Oct.....	29.679	901	96	804	—	31.480
Nov.....	30.351	658	64	720	—	31.823
Dic.....	31.706	138	135	782	—	32.761
1955 Ene.....	33.509	391	65	844	—	34.809
Feb.....	34.908	352	105	1.167	—	36.532
Mar.....	37.006	167	76	967	—	38.217

(1) Incluye Municipalidades. (2) Empresas Autónomas y Semifiscales. Hipotecarias, de Previsión y Asistencia Social, y varias. (3) Créditos al Banco del Estado y créditos al exterior. A corresponsales u oficinas del mismo banco. (4) Eliminadas las colocaciones entre los propios bancos. No incluye «Deudores por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni «Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios».

COLOCACIONES EN MONEDA CORRIENTE SEGUN SU CALIDAD

(En millones de pesos)

FINES DE	Avances en cuenta corriente	Préstamos	Documen- tos des- contados	Otras	Total
1944.....	683	1.255	2.319	52	4.309
1945.....	900	1.503	2.844	54	5.301
1946.....	1.283	1.926	3.252	94	6.535
1947.....	1.650	1.987	4.240	133	8.010
1948.....	2.259	1.603	6.279	230	10.371
1949.....	2.292	1.702	7.962	710	12.266
1950.....	2.243	1.538	8.982	217	12.980
1951.....	2.745	1.554	11.177	182	15.658
1952.....	3.119	1.638	13.916	210	18.883
1953.....	4.112	7.165	12.772	192	24.241
1954.....	5.624	10.586	16.396	155	32.761
1954 Mar.....	5.033	8.359	13.807	167	27.366
Abr.....	4.790	9.228	14.600	180	28.798
May.....	5.010	9.775	14.931	196	29.912
Jun.....	4.636	10.351	15.405	147	30.539
Jul.....	4.848	9.601	15.624	144	30.216
Ago.....	5.043	9.535	15.697	142	31.417
Sep.....	5.041	9.696	16.915	141	31.793
Oct.....	5.555	9.830	15.942	153	31.480
Nov.....	5.548	9.886	16.224	165	31.823
Dic.....	5.624	10.586	16.396	155	32.761
1955 Ene.....	5.871	14.860	13.937	141	34.809
Feb.....	6.248	11.354	18.774	156	36.532
Mar.....	6.273	11.452	20.309	283	38.217

DEPOSITOS EN MONEDA CORRIENTE

(En millones de pesos)

FINES DE	Público	Fisco	Banco del Estado (1)	Repatri- ciones, Gubernati- vo, (2)	Entida- des Ofic. (3)	Diver- sas (4)	TOTAL (5)
1944.....	3.078	15	228	29	455	36	3.841
1945.....	3.456	122	540	71	676	40	4.905
1946.....	4.660	16	253	135	618	31	5.713
1947.....	5.345	181	385	156	695	38	6.800
1948.....	5.736	1.021	950	400	939	41	9.087
1949.....	7.099	1.556	738	320	1.416	42	11.171
1950.....	7.886	585	916	387	1.360	46	11.180
1951.....	10.862	1.053	908	666	1.847	45	15.381
1952.....	14.364	442	1.754	689	1.855	51	19.155
1953.....	19.639	212	3.417	349	3.777	60	27.454
1954.....	27.908	356	2.331	655	5.837	59	37.146
1954 Mar.....	23.851	181	2.565	380	4.972	59	32.038
Abr.....	25.102	211	2.358	501	5.048	61	33.281
May.....	25.737	116	2.385	611	5.152	59	34.060
Jun.....	26.255	243	2.280	545	5.432	61	34.796
Ago.....	25.577	353	2.239	600	6.641	60	35.470
Sep.....	26.241	343	2.188	616	7.000	63	36.453
Oct.....	26.495	91	2.274	517	6.288	58	35.722
Nov.....	26.638	204	2.201	688	6.073	57	34.861
Dic.....	27.004	448	2.345	738	5.803	58	36.416
1955 Ene.....	27.908	356	2.331	655	5.837	59	37.146
Feb.....	29.880	215	2.419	705	5.306	68	38.593
Mar.....	30.819	237	2.391	901	6.267	59	40.674
Apr.....	35.400	489	2.524	1.220	6.947	68	46.660

(1) Hasta Agosto de 1953, Caja Nacional de Ahorros. (2) Incluye Municipalidades. (3) Empresas Autónomas y Semifiscales, Hipotecarias, de Previsión y Asistencia Social, y otras. (4) Depósitos de bancos del exterior. (5) Excluidos los depósitos entre los propios bancos. No incluye «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

CAPITAL Y RESERVAS, REDESCUENTOS Y LA RELACION
ENTRE AMBOS (*)

(Fines de mes; millones de pesos)

BANCOS	FEBRERO 55			MARZO 55		
	Cap. y Res. A	Redesc. B	100 — A B	Cap. y Res. A	Redesc. B	100 — A B
Chile	3.035	2.654	87	3.035	2.326	77
Edwards	266	83	26	266	—	—
Crédito	316	650	93	316	439	63
Español	697	—	—	697	—	—
Israelita	120	—	—	207	—	—
Italiano	183	129	70	183	212	116
Panamericano	82	326	62	82	50	61
Sud-Americano	524	11	26	524	479	91
Com. Curico	43	—	—	43	20	47
Concepción	151	127	84	151	149	99
Constitución	4	—	—	4	—	—
Curico	100	44	44	100	43	43
Llanquihue	—	5	—	—	—	—
Osorno y La U.	450	410	91	450	240	55
Punta Arenas	34	19	56	34	13	38
Sur de Chile	66	39	59	66	15	23
Talca	174	111	64	174	49	28
Valparaíso	156	—	—	156	—	—
Francés	261	—	—	261	—	—
City	163	—	—	163	—	—
Total	6.830	4.602	67	6.917	4.047	59
Bco. del Estado	2.337	1.313	56	2.337	2.032	87

(*) Según Estadística del Banco Central de Chile.

DEPOSITOS EN MONEDA CORRIENTE SEGUN SU PLAZO

(En millones de pesos)

FINES DE	En cuenta corriente y a la vista	A plazo fijo e indefinido	Total
1944	2.968	873	3.841
1945	1.815	1.090	4.905
1946	4.657	1.056	5.713
1947	5.985	815	6.800
1948	8.266	821	9.087
1949	9.842	1.379	11.171
1950	9.932	1.248	11.180
1951	13.797	1.584	15.381
1952	17.720	1.435	19.155
1953	25.623	1.831	27.454
1954	34.513	2.633	37.146
1954 Marzo	30.051	1.987	32.038
Abril	31.097	2.184	33.281
Mayo	31.561	2.499	34.060
Junio	32.068	2.728	34.796
Julio	32.569	2.901	35.470
Agosto	33.305	3.148	36.453
Septiembre	32.759	2.963	35.722
Octubre	31.833	3.028	34.861
Noviembre	33.661	2.755	36.416
Diciembre	34.513	2.633	37.146
1955 Enero	35.803	2.790	38.593
Febrero	37.657	3.017	40.674
Marzo	43.386	3.280	46.666

INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS (*)

(En millones de pesos)

FINES DE	INVERSIONES			Total	CAPITAL Y RESERVAS	REDESCUENTOS
	Bonos Fiscales y Municipales	Otros valores mobiliarios	Bienes Raíces muebles, útiles			
1944	21	206	282	509	1.053	362
1945	101	218	331	650	1.223	445
1946	17	223	326	566	1.541	632
1947	22	234	358	614	1.693	712
1948	22	248	521	791	2.018	1.094
1949	18	329	1.136	1.483	2.698	2.069
1950	17	336	1.173	1.526	2.963	2.003
1951	13	341	1.246	1.600	3.139	1.901
1952	9	475	1.652	2.136	3.691	2.628
1953	6	678	1.842	2.526	4.218	2.368
1954	6	861	1.959	2.826	4.873	3.863
1954 Mar.	6	692	1.865	2.563	4.287	1.816
Abr.	5	690	1.918	2.612	4.286	2.308
May.	5	710	1.923	2.638	4.327	2.600
Jun.	5	714	1.913	2.632	4.392	2.871
Jul.	5	750	1.924	2.688	4.453	1.774
Ago.	5	787	1.930	2.722	4.547	2.447
Sep.	5	802	1.943	2.750	4.550	3.296
Oct.	5	826	1.966	2.797	4.678	3.140
Nov.	5	849	1.976	2.830	4.809	2.520
Dic.	6	861	1.959	2.826	4.873	3.863
1955 Ene.	4	893	3.474	4.371	6.499	4.103
Feb.	5	924	3.553	4.482	6.616	4.578
Mar.	6	945	3.627	4.578	6.784	4.052

CUENTAS EN ORO Y MONEDAS EXTRANJERAS *

(En millones de pesos)

FINES DE	Fondos disponibles (1)	Colocaciones (2)	Depósitos (2)	Inversiones	Reservas	EN EL EXTERIOR		
						Disponible	Adeudado	Saldo
1944	32	45	96	2	44	262	30	232
1945	25	122	206	1	44	465	20	445
1946	11	121	195	1	57	461	29	432
1947	12	175	197	1	76	288	110	178
1948	43	137	263	1	64	597	80	517
1949	22	112	441	1	64	818	16	802
1950	24	320	337	1	115	711	66	645
1951	28	362	273	19	144	583	99	484
1952	45	507	587	18	144	776	61	715
1953	212	1.257	1.085	31	387	2.941	163	2.778
1954	497	1.495	843	66	622	2.125	391	1.734
1954 Mar.	218	1.248	1.066	31	587	2.929	190	2.739
Abr.	359	1.166	957	31	587	2.586	146	2.440
May.	430	1.113	965	31	587	2.830	122	2.711
Jun.	471	1.047	1.090	31	587	1.756	115	1.638
Jul.	493	1.266	1.117	31	587	1.758	106	1.652
Ago.	502	1.156	1.095	31	587	1.830	71	1.759
Sep.	507	1.263	1.019	31	587	1.781	179	1.602
Oct.	512	1.101	1.016	31	587	2.365	292	2.073
Nov.	521	1.308	896	66	622	1.945	316	1.629
Dic.	497	1.495	843	66	622	2.125	391	1.734
1955 Ene.	533	1.494	765	66	622	2.067	551	1.516
Feb.	540	1.512	919	66	622	2.338	507	1.731
Mar.	538	1.439	1.048	66	622	2.376	431	1.945

* Hasta Septiembre de 1953, las cifras de este cuadro representan oro y monedas extranjeras convertidas a pesos chilenos a razón de \$ 31 por dólar americano. Desde Octubre de ese año se contabilizan a razón de \$ 110 por dólar. (1) Oro y monedas extranjeras en caja. (2) Eliminadas las partidas correspondientes a Colocaciones y Depósitos entre bancos.

(*) Según Estadística de la Superintendencia de Bancos.

C.—BANCO DEL ESTADO DE CHILE

(Fuente: Superintendencia de Bancos)

ENCAJE (*)

(En millones de pesos)

FINES DE	ENCAJE EFECTIVO					ENCAJE LEGAL MÍN.	EXCE- DENTE
	Bille- tes y Moneda	Depó- sitos en Banco Central	Depó- sitos en Bancos Comer- ciales	Docu- mentos compu- tables como encaje	Total		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
1944.....	121	11	251	147	530	494	36
1945.....	124	10	352	165	651	607	249
1946.....	150	13	291	200	654	605	41
1947.....	192	20	570	175	957	926	31
1948.....	226	28	1.114	123	1.491	1.206	285
1949.....	344	35	1.047	51	1.477	1.393	84
1950.....	327	28	1.090	6	1.451	1.352	99
1951.....	345	23	991	25	1.384	1.641	- 259
1952.....	566	51	2.063	38	2.708	2.199	509
1953.....	1.304	174	3.700	125	5.393	3.662	1.731
1954.....	1.703	1.192	3.000	119	3.024	3.165	- 141
1954 Mar.....	1.162	166	2.470	124	3.922	3.739	183
Abr.....	840	99	2.252	134	3.315	3.857	- 542
May.....	950	474	2.283	122	3.859	4.022	- 163
Jun.....	1.285	399	2.048	122	3.854	4.116	- 262
Jul.....	989	487	2.000	570	4.046	4.083	- 37
Ago.....	1.114	117	1.919	636	3.846	4.127	- 331
Sep.....	1.143	239	1.891	1.135	5.053	4.346	507
Oct.....	1.173	250	2.000	1.372	4.490	4.860	- 370
Nov.....	1.278	250	2.000	1.372	4.904	5.165	- 261
Dic.....	1.703	1.192	2.000	119	5.024	5.165	- 141
1955 Ene.....	1.513	951	1.998	1.361	5.823	5.748	75
Feb.....	1.773	1.353	1.999	1.350	6.484	6.389	95
Mar.....	2.208	2.059	2.000	2.707	8.974	8.668	2.106

COLOCACIONES POR DEPARTAMENTOS

(En millones de pesos)

FINES DE	Dpto. Bancario	Dpto. Agrícola	Dpto. Industrial	Dpto. Hipotecar- io *	TOTAL
1953 Sep.....	9.492	3.063	718	197	13.470
Oct.....	9.955	3.746	603	186	13.890
Nov.....	10.686	3.321	602	166	14.775
Dic.....	11.659	3.511	617	153	15.940
1954 Ene.....	11.965	3.463	618	164	16.210
Feb.....	11.951	3.587	618	167	16.323
Mar.....	12.352	3.336	639	171	16.498
Abr.....	12.932	3.005	686	179	16.802
May.....	13.731	3.165	693	178	17.767
Jun.....	14.523	3.389	737	163	18.812
Jul.....	14.050	3.690	1.050	156	18.946
Ago.....	14.545	3.481	1.139	150	19.315
Sep.....	14.643	3.509	1.271	152	19.575
Oct.....	14.099	3.460	1.479	126	21.154
Nov.....	15.300	6.236	1.583	155	23.274
Dic.....	15.048	6.647	3.063	162	24.920
1955 Ene.....	14.809	7.140	3.179	163	25.481
Feb.....	14.419	7.235	2.572	166	24.402
Mar.....	14.915	7.090	2.056	195	24.826

No se consideran los «Deudores por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales», ni las «Cartas de Crédito y Créditos Simples o Documentarios». * Excluidas las colocaciones en bonos.

(*) Hasta 1952 son cifras de la Caja Nacional de Ahorros.
(1) Se incluye una pequeña partida de oro sellado chileno. (2) Hasta Agosto de 1953 incluye depósitos en algunas instituciones de fomento. Préstamos a la Caja de Auxilios (Ley 5.827 y otras). Pagarsu facturas (Ley 6.649) y Préstamos a la Caja de Crédito y Fomento Minero (Ley 9.849).

COLOCACIONES DEL DEPARTAMENTO BANCARIO

EN MONEDA CORRIENTE (*)

(En millones de pesos)

FINES DE	Público	Fisco	Rep. Gubern. (1)	Entida- des Ofic. (2)	TOTAL (3)
1944.....	1.569	179	35	29	1.812
1945.....	1.800	168	32	21	2.021
1946.....	2.504	164	38	20	2.726
1947.....	2.900	290	52	33	3.275
1948.....	3.775	282	44	18	4.119
1949.....	4.908	151	41	404	5.504
1950.....	4.938	97	44	474	5.553
1951.....	6.299	91	47	550	6.987
1952.....	7.721	411	66	674	8.874
1953.....	9.382	252	192	1.833	11.659
1954.....	12.887	99	463	1.599	15.048
1954 Mar.....	10.039	198	270	1.845	12.352
Abr.....	10.679	189	287	1.783	12.932
May.....	11.229	204	282	2.016	13.731
Jun.....	12.036	197	265	2.056	14.523
Jul.....	11.876	143	255	1.776	14.050
Ago.....	12.312	630	264	1.339	14.545
Sep.....	12.583	358	260	1.442	14.643
Oct.....	12.629	355	704	1.811	14.699
Nov.....	12.847	112	483	1.858	15.300
Dic.....	12.887	99	463	1.599	15.048
1955 Ene.....	12.513	90	482	1.764	14.809
Feb.....	12.447	84	487	1.429	14.419
Mar.....	12.802	83	397	2.163	14.915

COLOCACIONES DEL DEPARTAMENTO BANCARIO EN MONEDA CORRIENTE SEGUN SU CALIDAD (*)

(En millones de pesos)

FINES DE	Avances en cuen- ta cor- riente	Préstas- mos	Docu- mentos descon- tados	Otras	Total
1944.....	157	989	611	55	1.812
1945.....	147	1.136	671	67	2.021
1946.....	188	1.468	997	73	2.726
1947.....	228	1.622	1.323	102	3.275
1948.....	264	1.589	2.138	128	4.119
1949.....	706	1.869	2.785	144	5.504
1950.....	824	1.547	2.992	188	5.553
1951.....	1.014	1.589	4.207	177	6.987
1952.....	1.241	2.315	5.085	233	8.874
1953.....	1.541	3.015	4.818	285	11.659
1954.....	2.056	5.311	7.425	256	15.048
1954 Marzo.....	1.802	5.292	4.974	284	12.352
Abril.....	1.832	5.405	5.455	140	12.932
Mayo.....	1.927	5.801	5.761	142	13.731
Junio.....	1.729	6.450	6.121	223	14.523
Julio.....	1.827	6.232	5.781	220	14.050
Agosto.....	1.841	6.510	5.973	215	14.545
Septiembre.....	1.800	6.837	5.790	216	14.643
Octubre.....	1.937	6.651	6.283	228	14.699
Noviembre.....	2.011	6.046	6.978	265	15.300
Diciembre.....	2.056	5.311	7.425	256	15.048
1955 Enero.....	2.219	5.149	7.156	395	14.809
Febrero.....	2.089	4.939	7.185	316	14.429
Marzo.....	2.265	4.920	7.524	206	14.915

(*) Hasta 1952 son cifras de la Caja Nacional de Ahorros.
(1) Incluye Municipalidades. (2) Empresas Autónomas y Semiautónomas. (3) No se consideran los «Deudores por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni por «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

(*) Hasta 1952, son cifras de la Caja Nacional de Ahorros. Posteriormente son cifras del Departamento Bancario.

DEPOSITOS EN MONEDA CORRIENTE (*)

(En millones de pesos)

FINES DE	Público	Fisco	República Gubern.	Entida- des Ofi- ciales	Diversas	TOTAL
			(1)	(2)	(3)	(4)
1944.....	2.292	216	138	354	42	3.042
1945.....	2.686	285	176	522	52	3.721
1946.....	3.209	284	190	590	87	4.260
1947.....	3.464	805	313	836	67	5.505
1948.....	4.177	1.221	287	633	138	6.256
1949.....	5.144	1.096	352	671	198	7.362
1950.....	5.839	1.127	350	802	250	8.368
1951.....	7.266	1.355	477	789	319	10.206
1952.....	9.587	1.561	633	1.059	413	13.253
1953.....	13.461	3.367	812	3.251	650	21.541
1954.....	16.578	2.089	2.012	8.208	941	29.838
1954 Mar.....	14.772	1.931	1.003	4.074	751	22.531
Abr.....	15.099	2.138	1.027	3.962	674	22.900
May.....	15.700	1.860	964	4.501	747	23.772
Jun.....	15.905	1.921	1.015	4.923	721	24.485
Jul.....	15.599	1.920	1.037	4.696	677	23.929
Ago.....	15.812	1.885	1.157	4.994	780	24.628
Sep.....	15.899	2.131	1.398	6.724	793	26.535
Oct.....	15.762	2.488	2.316	6.784	855	28.207
Nov.....	15.885	2.950	2.347	7.019	878	29.079
Dic.....	16.578	2.089	2.022	8.208	941	29.838
1955 Ene.....	17.592	4.162	2.709	7.335	966	32.694
Feb.....	18.764	4.654	2.892	8.325	1.013	35.648
Mar.....	19.317	5.882	3.008	9.188	1.153	38.548

DEPOSITOS EN MONEDA CORRIENTE SEGUN PLAZO (*)

(En millones de pesos)

FINES DE	SECCIÓN BANCARIA		SECCIÓN AHORROS		Total
	En eta, etc., y vista	A plazo fijo e indefinido	A la vista	A plazo	
1944.....	1.448	123	508	963	3.042
1945.....	1.816	141	602	1.162	3.721
1946.....	2.125	90	724	1.370	4.260
1947.....	3.165	84	767	1.490	5.505
1948.....	4.305	66	903	1.682	6.956
1949.....	5.603	64	1.053	2.241	8.961
1950.....	4.621	15	1.219	2.503	8.368
1951.....	5.846	44	1.522	2.794	10.306
1952.....	7.214	54	2.053	3.432	13.253
1953.....	14.248	185	2.776	4.382	21.541
1954.....	21.568	177	3.286	4.807	29.838
1954 Mar.....	14.650	192	3.117	4.372	22.331
Abr.....	14.977	240	3.167	4.516	22.900
May.....	15.696	261	3.260	4.585	23.772
Jun.....	16.277	264	3.257	4.689	24.485
Jul.....	15.744	294	3.349	4.641	23.929
Ago.....	16.339	342	3.241	4.706	24.628
Sep.....	18.172	294	3.228	4.841	26.535
Oct.....	19.958	285	3.214	4.730	28.207
Nov.....	20.910	256	3.228	4.685	29.079
Dic.....	21.568	177	3.286	4.807	29.838
1955 Enero.....	24.071	166	3.368	4.899	32.694
Febrero.....	26.830	156	3.708	5.154	35.648
Marzo.....	29.563	159	3.811	5.015	38.548

(*) Hasta 1952 son cifras de la Caja Nacional de Ahorros.

(*) Hasta 1952 son cifras de la Caja Nacional de Ahorros.
(*) Incluye Municipalidades. (2) Empresas Autónomas y Semificiales.
Hipotecarias, de Previsión y Asistencia Social, y otras. (3) Principalmente depósitos de bancos comerciales. (4) No se consideran las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS (*)

(En millones de pesos)

FINES DE	INVERSIONES				CAPITAL PAGADO Y RESER- VAS	CRÉDI- TOS DEL BANCO CENTRAL (1)
	Bonos Fiscales y Municipa- les	Otros valores mobilia- res	Bienes Raíces, muebles, útiles y mercaderías	Total		
1944.....	681	79	79	839	7	—
1945.....	737	84	101	922	8	—
1946.....	1.070	95	126	1.291	9	292
1947.....	980	170	162	1.312	10	72
1948.....	818	185	221	1.224	—	—
1949.....	816	178	254	1.248	52	378
1950.....	795	185	334	1.314	57	635
1951.....	775	196	538	1.509	64	620
1952.....	747	181	859	1.787	71	1.182
1953.....	1.003	1.012	2.181	4.196	2.256	3.732
1954.....	1.226	526	1.677	5.429	2.296	7.070
1954 Mar.....	990	427	3.010	4.427	1.276	2.516
Abr.....	989	535	3.139	4.663	1.276	2.069
May.....	981	533	3.063	4.577	1.276	2.831
Jun.....	1.079	524	3.056	4.659	1.276	3.261
Jul.....	1.076	510	3.144	4.730	1.276	3.759
Ago.....	1.064	514	3.225	4.803	1.276	3.868
Sep.....	1.142	525	3.261	4.931	1.276	3.811
Oct.....	1.132	525	3.235	4.892	1.276	4.972
Nov.....	1.128	525	3.371	5.024	1.276	4.972
Dic.....	1.226	526	3.677	5.429	1.276	7.070
1955 Ene.....	1.478	571	3.777	5.726	1.337	6.663
Feb.....	1.713	756	3.960	5.929	1.337	3.467
Mar.....	1.270	771	4.102	6.088	1.337	3.606

(*) Hasta 1952 son cifras de la Caja Nacional de Ahorros.

(1) Leyes Nos. 6.334, 6.610 y 6.811. Para el Bco. del Estado, D. F. L.
N.º 126.

D. CIRCULANTE

DISTRIBUCION DEL DINERO GIRAL

(En millones de pesos)

FINES DE	Del Público y otros (1)	De Entida- des Oficiales (2)	Suma	Del Fisco (3)	Total del Dinero Giral	
1944.....	3.519	79	604	4.123	310	4.433
1945.....	3.996	75	887	4.883	463	5.346
1946.....	5.387	79	1.126	6.513	322	6.835
1947.....	6.373	69	1.765	8.138	1.063	9.201
1948.....	7.205	61	1.962	9.167	2.751	11.918
1949.....	8.841	61	2.042	10.883	3.568	14.451
1950.....	10.136	72	2.208	12.344	1.634	13.978
1951.....	13.888	73	2.940	16.828	2.326	19.154
1952.....	18.556	77	3.483	22.039	2.165	24.204
1953.....	26.215	79	7.149	33.355	4.145	37.500
1954.....	37.446	88	14.971	52.417	7.752	55.169
1954 Mar.....	31.292	73	9.203	40.495	2.308	42.803
Abr.....	32.624	73	9.225	41.849	2.482	44.331
May.....	33.587	74	9.631	43.218	2.081	45.299
Jun.....	34.103	73	10.102	44.205	2.356	46.561
Jul.....	33.062	71	11.146	44.208	2.398	46.606
Ago.....	33.070	71	11.730	44.800	2.261	47.061
Sep.....	34.517	79	12.400	46.917	2.355	49.272
Oct.....	33.707	77	13.743	47.447	2.724	50.171
Nov.....	33.313	66	14.126	47.439	3.849	51.288
Dic.....	37.446	88	14.971	52.417	7.752	55.169
1955 Ene.....	39.491	88	14.137	53.628	4.442	58.070
Feb.....	41.451	66	16.333	57.784	4.963	62.746
Mar.....	46.603	65	18.106	64.709	7.133	71.842

Las cifras en cursiva son porcentajes del Total del Dinero Giral.

(1) De particulares, empresas, sociedades e instituciones privadas y de
guerra no comprendidas en las columnas siguientes. (2) Reparticiones
bursátiles, Municipales, de Asistencia Social y Previsión, F.F. CC. del Esta-
do, Endesa, CAP, ENAP, ENT, LAN y otras. (3) Contraloría Gene-
ral, Ministerios, Tesorería General y Tesorerías Provinciales y Comu-
nales.

TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

(En millones de pesos)

FINES DE	GENERACION DEL DINERO GIRAL											TOTAL DEL DINERO GIRAL (9+10+11) 12	BILLETES Y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACION 13	TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE (12+13) 14
	Generado por movimiento de cuentas en Bcos. Com. y Bco. del Estado								Total generado por movimiento de cuentas bancarias 9 (4-8)*	Generado por depósitos en dinero efectivo				
	Operaciones del Activo				Operaciones del Pasivo					En instituciones bancarias 10*	En Banco Central 11			
	Colocaciones	Inversiones	Canjes	Suma	Depósitos que no son en C. Cte. ni vista	Capital y Reservas	Otras cuentas	Suma						
	1*	2	3	4*	5	6	7	8						
1944.....	6.147	1.348	222	7.717	2.488	1.060	149	3.697	4.020	232	181	4.433	2.390	6.823
									59	4	2	65	35	
1945.....	7.371	1.572	301	9.244	3.018	1.231	85	4.334	4.910	240	190	5.346	2.682	8.028
									61	3	3	67	33	
1946.....	9.358	1.857	504	11.719	3.243	1.550	191	4.984	6.735	101	201	6.835	3.170	10.005
									67	1	2	68	32	
1947.....	11.392	1.926	799	14.117	3.247	1.702	217	5.166	8.931	100	350	9.201	3.677	12.878
									69	1	3	71	29	
1948.....	14.587	2.016	840	17.443	3.382	2.028	91	5.701	11.742	45	221	11.918	4.316	16.234
									72	0	1	73	27	
1949.....	18.079	2.732	1.100	21.911	4.786	2.750	330	7.306	14.605	457	303	14.451	5.208	19.659
									74	2	2	79	26	
1950.....	18.695	2.839	860	22.394	5.136	2.920	80	8.136	14.238	664	384	13.978	6.318	20.296
									70	1	2	69	31	
1951.....	23.854	3.109	1.874	28.837	6.146	3.204	291	9.059	19.774	953	329	19.154	7.969	27.123
									71	4	2	71	29	
1952.....	28.787	3.923	2.528	35.238	7.102	3.762	406	10.458	24.780	1.086	510	24.204	11.497	35.701
									70	3	1	68	32	
1953.....	40.720	6.722	3.423	50.865	9.316	6.474	2.170	13.620	37.245	727	982	37.500	16.660	54.160
									69	1	1	69	31	
1954.....	58.195	8.255	5.409	71.859	11.289	7.169	3.058	15.400	56.459	2.254	964	55.169	22.753	77.922
									73	3	1	71	29	
1954 Marzo ..	44.561	6.989	3.271	54.821	10.107	6.563	1.599	15.071	39.750	2.494	555	42.803	16.875	59.678
									67	4	1	72	28	
Abril.....	46.213	7.285	3.702	57.200	10.351	6.562	1.502	15.411	41.7.89	2.102	410	44.331	18.653	62.984
									66	3	1	70	30	
Mayo.....	48.282	7.215	3.425	58.922	10.650	6.603	1.686	15.567	43.355	1.601	343	45.299	18.806	64.105
									68	2	1	71	29	
Junio	49.951	7.292	4.188	61.391	11.586	6.608	1.775	16.479	44.912	1.134	515	46.561	18.774	65.335
									68	2	1	71	29	
Julio	49.761	7.418	2.684	59.863	11.532	6.749	3.496	14.785	45.078	1.152	376	46.606	18.667	65.273
									69	2	0	71	29	
Agosto.....	51.333	7.525	3.389	62.247	11.820	6.843	3.069	15.594	46.653	1.016	292	47.961	18.095	66.056
									71	2	0	73	27	
Septiembre.....	51.986	7.681	3.577	63.244	11.726	6.846	4.260	14.312	48.932	1.175	365	49.172	19.208	68.380
									72	0	0	72	28	
Octubre.....	53.182	7.689	3.554	64.425	11.719	6.969	5.379	13.309	51.116	1.276	331	50.171	19.902	70.073
									73	2	1	72	28	
Noviembre.....	55.615	7.854	4.324	67.793	11.382	7.195	4.095	14.392	53.401	879	765	53.288	19.095	72.383
									74	1	1	74	26	
Diciembre.....	58.195	8.255	5.409	71.859	11.289	7.169	3.058	15.400	56.459	2.254	964	55.169	22.753	77.922
									73	1	1	71	29	
1955 Enero ...	60.784	9.892	3.943	74.624	11.435	8.836	5.972	14.299	60.325	2.593	338	58.070	23.739	81.809
									74	3	0	71	29	
Febrero.....	61.437	10.411	4.064	75.916	12.390	8.953	6.984	14.359	61.557	830	339	62.746	24.978	87.724
									71	1	0	72	28	
Marzo	63.552	10.661	6.992	81.205	12.846	9.121	10.995	10.972	70.233	192	1.017	71.442	26.851	98.293
									72	0	1	73	27	

Las cifras en cursiva son porcentajes del 'Total del dinero circulante'. Ninguna de las partidas incluidas en este cuadro comprende valores en oro ni en monedas extranjeras. * Las cifras de estas columnas han sido modificadas desde Diciembre de 1947. Véase explicaciones en Boletín N.º 295.

Col. 1.—Eliminadas las colocaciones interbancarias. No incluye 'Deudores por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales' ni 'Deudores por Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios'. Hasta Agosto 1953 se computan en esta columna los depósitos de la Caja Nacional de 1.—Cheques contra otras instituciones bancarias que aún no han sido cobrados. Col. 5.—Incluye también 'Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales' y 'Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios', tanto a la vista como a plazo, pero sólo en aquel monto que no tiene su origen en créditos bancarios concedidos para extender dichos documentos. Además, se han agregado en este rubro todos los depósitos de ahorro, a la vista y condicionales. Col. 7.—Engloba 'Otras cuentas del Pasivo y del Haber' y 'Otras cuentas del Activo y del Debe', y otras partidas menores, las indican que el saldo de los redescuentos es mayor que la caja en efectivo. Las variaciones de período a período representan afluencia de dinero absoluto, y un retiro de dinero efectivo en el caso de una disminución de las cifras positivas o una disminución de las negativas en su valor Col. 11.—Depósitos en el Banco Central que no pertenecen a instituciones bancarias. Col. 13.—Billetes y monedas emitidos por el Banco Central que no han quedado en las cajas de las instituciones bancarias, es decir, billetes y monedas en poder del Fisco, de entidades oficiales, de empresas comerciales, industriales y, en general, en poder del público.

E. OTRAS ESTADISTICAS DEL CREDITO

INTERES CORRIENTE BANCARIO

(Datos de la Superintendencia de Bancos)

AÑO	1er. SEMESTRE	2.º SEMESTRE
1929	8,94	9,40
1930	9,30	9,53
1931	9,46	9,60
1932	9,41	8,71
1933	2,81	2,57
1934	7,07	7,21
1935	7,23	7,21
1936	7,23	7,41
1937	7,73	7,96
1938	7,93	9,46
1939	8,31	8,38
1940	8,31	8,43
1941	8,33	8,50
1942	8,64	9,08
1943	8,82	9,01
1944	9,02	9,03
1945	9,08	9,34
1946	9,16	9,28
1947	9,24	9,55
1948	9,84	10,15
1949	10,00	10,41
1950	10,38	10,98
1951	11,43	12,02
1952	12,16	12,12
1953	12,05	12,54
1954	12,91	13,41

El interés máximo permitido no puede exceder en más de 20% el interés corriente bancario del semestre inmediatamente anterior (Ley 11.234).

CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPOSITO *

(En millones de pesos)

FINES DE	Bco. Central		Bcos. comerciales		Banco del Estado (1)	
	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario
1944	3.791	138	8.746	344	2.330	97
1945	5.766	231	9.817	393	2.528	101
1946	6.423	257	12.147	486	3.498	140
1947	9.753	390	16.300	652	4.940	198
1948	15.587	504	21.134	845	6.111	253
1949	13.187	507	28.790	1.107	8.780	319
1950	18.151	756	32.325	1.347	9.435	394
1951	23.106	963	39.773	1.657	13.434	561
1952	34.437	1.378	54.006	2.160	18.962	759
1953	51.709	2.068	71.459	2.858	24.915	997
1954	57.094	2.284	109.609	4.384	40.925	1.637
1954 Mar.	50.717	1.878	86.836	3.216	24.860	954
Abr.	41.288	1.845	86.606	3.609	25.693	1.071
May.	35.669	1.551	83.779	3.643	23.023	1.001
Jun.	31.784	1.324	83.282	3.470	22.289	929
Jul.	46.244	1.713	96.330	3.568	31.201	1.126
Ago.	39.146	1.506	94.323	3.628	25.267	972
Sep.	42.776	1.691	91.456	3.658	27.732	1.109
Oct.	39.798	1.592	95.753	3.830	31.034	1.241
Nov.	46.384	1.835	99.772	3.991	35.212	1.428
Dic.	57.094	2.284	109.609	4.384	40.925	1.637
1955 Ene.	55.225	2.209	107.407	4.296	39.284	1.571
Feb.	57.699	2.404	99.818	4.159	39.532	1.647
Mar.	49.625	1.838	124.141	4.598	40.326	1.494

* Sólo en las plazas en que existen Sucursales del Banco Central.
(1) Hasta Agosto de 1953 cifras de la Caja Nacional de Ahorros.

CANJES EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION *

(En millones de pesos)

FINES DE	Stgo. y Valpo.		Otras plazas		Todo el país	
	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario
1944	4.994	208	534	22	5.528	230
1945	5.659	226	637	26	6.296	252
1946	7.352	295	769	31	8.151	326
1947	9.797	392	1.343	54	11.140	446
1948	12.546	502	1.814	72	14.360	574
1949	15.690	603	2.314	89	18.004	692
1950	17.759	740	2.621	109	20.380	849
1951	21.377	891	3.344	139	24.721	1.030
1952	29.537	1.182	4.493	179	34.030	1.361
1953	37.881	1.513	6.657	267	44.488	1.780
1954	62.846	2.514	11.337	453	74.183	2.967
1954 Mar.	46.787	1.733	8.902	330	55.689	2.063
Abr.	47.181	1.966	8.173	340	55.354	2.306
May.	45.899	1.995	7.888	344	53.787	2.339
Jun.	47.987	2.000	7.758	323	55.745	2.323
Jul.	56.872	2.106	9.641	357	66.513	2.463
Ago.	54.041	1.963	8.544	329	59.585	2.297
Sep.	51.677	2.057	9.058	363	60.745	2.430
Oct.	56.900	2.276	9.952	398	66.852	2.674
Nov.	61.153	2.446	11.007	440	72.160	2.886
Dic.	62.846	2.514	11.337	453	74.183	2.967
1955 Ene.	66.866	2.675	11.966	478	78.832	3.153
Feb.	61.718	2.572	10.746	477	72.464	3.019
Mar.	76.135	2.819	12.447	461	88.582	3.280

* Sólo en las plazas en que existen Sucursales del Banco Central.

BONOS HIPOTECARIOS EN CIRCULACION

Valor nominal y cotización porcentual

(En millones de pesos)

FINES DE	Bco. del Estado Dpto. Hipotec. (1)		Banco Hipotecario Chile		Banco Hipotecario, Valpo.		TOTAL
	Emisión	6-14%	Emisión	6-1%	Emisión	6-1%	
1944	1.299	68%	635	68%	248	69%	2.198
1945	1.374	71%	731	73%	273	70%	2.378
1946	1.433	69%	809	69	314	66%	2.556
1947	1.802	59%	823	59	316	59	2.641
1948	1.579	53%	864	54	309	53	2.752
1949	1.556	56	862	57%	309	58%	2.727
1950	1.616	57%	906	57%	331	56	2.853
1951	1.876	54	1.014	55	372	56	3.212
1952	2.125	56	1.134	56	429	57%	3.688
1953	2.624	48%	1.333	50	529	48	4.486
1954	2.334	46%	1.284	45	499	46%	4.117
1954 Mar.	2.598	43%	1.314	46	524	43	4.436
Abr.	2.576	40%	1.314	41	520	39%	4.410
May.	2.554	41	1.311	42%	519	40	4.384
Jun.	2.517	49	1.309	48	514	47	4.340
Jul.	2.493	48	1.307	47%	512	44%	4.312
Ago.	2.460	49	1.292	48	511	45	4.263
Sep.	2.429	47%	1.280	47%	531	47%	4.220
Oct.	2.412	48%	1.272	46%	510	48%	4.199
Nov.	2.366	46	1.272	44%	506	46%	4.144
Dic.	2.334	46%	1.284	45	499	46%	4.117
1955 Ene.	2.124	48%	1.279	44%	491	48	4.094
Feb.	2.311	46	1.295	43%	490	47	4.096
Mar.	2.291	47	1.273	44	496	44	4.092

(1) Hasta Agosto de 1953, cifras de la Caja de Crédito Hipotecario.

LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS

(Valores en miles de pesos)

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	LETRAS		CHEQUES	
	Número	Valor	Número	Valor
1944.....	50.282	124.003	—	—
1945.....	85.334	270.032	—	—
1946.....	81.742	223.483	25.458	113.226
1947.....	93.059	339.154	34.731	173.823
1948.....	105.991	413.240	35.532	268.081
1949.....	121.839	550.845	41.342	389.501
1950.....	164.054	806.444	37.700	395.740
1951.....	160.564	854.357	41.804	384.708
1952.....	150.784	1.033.606	35.292	639.825
1953.....	132.098	1.154.940	26.659	708.812
1954.....	102.142	1.064.925	—	—
1954 Mar.....	8.572	86.478	2.229	45.166
Abr.....	8.266	83.532	1.943	43.509
May.....	8.918	90.097	2.101	60.582
Jun.....	8.056	89.012	1.991	61.076
Jul.....	8.245	89.300	1.916	48.058
Ago.....	9.419	91.826	2.184	61.325
Sep.....	6.034	66.077	1.395	36.878
Oct.....	7.081	82.942	2.456	72.041
Nov.....	8.895	104.151	2.525	80.365
Dic.....	8.986	106.872	2.576	79.850
1955 Ene.....	8.659	107.372	3.193	112.788
Feb.....	8.776	110.916	3.520	107.724
Mar.....	11.250	144.854	2.844	99.484

F. BOLSA DE VALORES

TRANSACCIONES DE BONOS EN LAS BOLSAS

(En millones de pesos)

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades	Bonos Compañías Industriales	Total
1944.....	351	413	5	769
1945.....	375	477	3	855
1946.....	347	636	6	989
1947.....	310	432	7	749
1948.....	259	354	30	652
1949.....	317	497	137	951
1950.....	250	709	91	1.051
1951.....	283	860	71	1.214
1952.....	406	999	189	1.594
1953.....	525	1.137	310	1.972
1954.....	469	1.009	258	2.016
1954 Mar.....	43	81	58	181
Abril.....	57	99	32	188
Mayo.....	44	77	83	204
Junio.....	38	116	61	215
Julio.....	41	127	55	223
Agosto.....	38	129	40	207
Septiembre.....	30	63	29	122
Octubre.....	29	46	28	103
Noviembre.....	37	77	36	150
Diciembre.....	46	82	38	163
1955 Enero.....	25	60	49	134
Febrero.....	31	45	23	99
Marzo.....	37	97	39	173

INDICE DE COTIZACION DE ACCIONES

(Encaenado, base 1947=100)

(Elaborado conjuntamente por el Servicio Nacional de Estadística y el Banco Central de Chile y calculado por la primera institución)

FECHAS	Agropecarias	Bancarias	MINERAS				INDUSTRIALES				Seguros	Marítimas	Servicios de utilidad pública	Varias	INDICE GENERAL
			Carbo-níferas	Salitre-ras	Otras mineras	Total	Textiles	Meta-lúrgicas	Otras Industriales	Total					
	0,092	0,117	0,028	0,076	0,023	0,127	0,174	0,051	0,248	0,473	0,031	0,037	0,034	0,087	
1948.....	100,9	94,3	91,7	125,8	113,4	116,1	78,2	77,4	87,2	82,7	87,0	78,4	79,8	85,7	90,1
1949.....	99,5	104,9	73,6	123,3	101,3	108,4	71,2	60,1	82,3	75,8	78,6	65,6	80,9	81,6	85,9
1950.....	120,7	111,6	71,3	157,4	132,3	134,4	66,6	61,1	81,6	73,9	85,5	63,4	83,7	82,0	91,4
1951.....	181,6	117,9	79,0	353,3	333,6	289,5	57,9	73,5	79,7	71,0	96,9	82,4	84,3	91,6	118,0
1952.....	196,2	184,7	128,8	782,3	508,2	589,7	55,7	95,8	108,6	87,8	124,4	134,1	95,0	127,9	179,5
1953.....	271,5	198,0	191,8	467,9	409,3	396,7	65,0	128,8	138,0	120,7	171,9	157,1	100,4	181,5	186,3
1954.....	582,0	294,1	385,2	736,0	685,7	649,8	134,8	214,2	307,7	234,1	313,1	266,0	335,2	332,0	334,9
1954 Mar.....	468,4	254,4	349,7	489,8	567,6	472,9	132,4	209,3	292,1	220,8	272,5	210,5	119,5	328,2	286,8
Abr.....	540,7	282,1	391,1	586,5	593,8	544,8	138,0	232,5	338,0	253,1	319,9	251,4	140,2	376,9	329,7
May.....	623,4	362,2	462,8	806,6	730,2	717,4	158,0	254,3	361,6	275,1	333,0	312,0	138,5	400,7	381,2
Jun.....	696,7	364,2	536,3	859,2	821,3	781,4	173,4	258,6	360,0	280,5	363,8	333,9	151,7	399,3	402,9
Jul.....	627,0	342,2	449,1	834,1	789,4	741,8	159,2	232,1	334,3	258,9	337,6	290,8	147,6	359,5	372,6
Ago.....	601,6	303,1	396,0	758,2	718,2	671,4	146,8	211,9	320,1	245,8	283,7	270,8	144,5	332,2	345,8
Sep.....	643,8	281,9	364,2	779,4	743,8	681,7	142,3	213,4	316,9	241,5	330,4	282,8	140,8	317,8	346,9
Oct.....	675,7	287,9	366,7	855,8	785,8	735,7	140,6	210,2	312,0	238,0	340,7	287,8	136,5	318,0	356,5
Nov.....	648,0	284,1	330,0	883,0	711,2	730,8	127,2	194,0	292,8	221,3	346,8	269,8	133,9	303,4	341,8
Dic.....	635,2	287,4	344,4	1.081,9	757,8	861,9	123,5	189,8	296,4	220,5	341,7	269,0	131,5	323,6	360,1
1955 Ene.....	676,5	300,3	375,6	1.200,6	859,3	958,3	125,5	208,5	317,8	235,3	362,5	293,2	132,5	350,5	388,2
Feb.....	735,1	323,4	430,1	1.234,6	956,0	1.009,9	146,6	255,9	381,8	282,8	375,9	354,9	144,0	371,3	430,1
Mar.....	814,3	341,0	491,7	1.461,3	1.135,4	1.189,9	160,4	274,7	424,0	311,0	440,9	377,0	149,2	379,7	479,6

Nota: Las cifras en el pie del título de los índices parciales corresponden a su ponderación o importancia relativa.

TRANSACCIONES DE ACCIONES EN LAS BOLSAS

(En millones de pesos)

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Agropecuarias	Bancarias	MINERAS				INDUSTRIALES				Seguros	Marítimas	Servicios de utilidad pública	Varias	TOTAL GENERAL
			Carbónicas	Salitre	Otras mineras	Total	Textiles	Meta-lúrgicas	Otras Industriales	Total					
1946.....	170.4	188.8	50.8	503.4	135.4	689.6	256.3	235.3	372.7	864.3	12.4	164.5	15.9	89.7	2.195.4
1949.....	190.4	221.0	43.2	350.5	125.9	519.6	375.1	180.4	472.3	987.8	8.9	189.3	19.7	136.0	2.272.8
1950.....	249.9	197.6	37.2	565.6	338.3	941.1	216.8	187.7	390.1	794.6	11.3	198.3	17.8	109.5	2.520.6
1951.....	677.2	247.3	52.0	1,250.7	2,319.9	3,622.6	215.3	426.2	534.4	1,175.9	15.5	606.8	16.8	145.1	6,306.7
1952.....	425.4	507.7	122.5	1,774.5	2,639.2	4,536.2	173.8	361.1	968.7	1,501.6	12.3	395.6	32.9	293.5	7,897.1
1953.....	640.9	648.8	252.9	940.9	1,263.8	2,457.6	290.2	406.3	1,331.3	2,227.8	24.1	557.0	44.6	388.8	9,999.6
1954.....	1,519.7	929.6	459.3	3,465.4	1,714.4	5,639.0	1,826.7	978.7	3,811.1	6,615.5	37.3	1,073.8	58.9	936.1	16,811.1
1954 Mar.....	144.8	53.9	42.8	156.5	125.0	374.3	241.4	259.9	412.0	813.3	1.8	49.2	7.4	87.0	1,481.7
Abr.....	210.2	76.5	56.3	258.6	133.9	448.4	231.0	137.1	510.1	878.2	1.8	108.7	8.5	105.0	1,837.5
May.....	141.8	98.4	63.6	353.3	238.1	655.2	384.0	131.2	509.1	1,024.3	3.2	154.5	5.7	116.2	1,999.3
Jun.....	188.4	142.3	91.9	382.5	275.9	750.3	249.6	108.7	463.8	822.1	4.4	181.0	7.9	106.6	2,203.0
Jul.....	104.0	98.2	33.5	282.2	122.5	438.2	178.1	69.1	347.8	593.0	2.7	107.2	5.0	80.0	1,430.3
Ago.....	124.1	83.1	32.4	291.7	94.8	418.9	119.3	57.5	311.3	488.1	2.8	117.9	2.6	69.2	1,306.7
Sep.....	137.1	55.6	23.8	294.5	128.4	446.7	72.7	43.3	226.1	342.0	6.9	90.7	3.0	66.8	1,148.4
Oct.....	95.3	61.6	19.4	279.1	184.0	482.5	68.1	41.3	177.3	286.9	3.2	74.4	5.4	58.3	1,067.6
Nov.....	107.7	78.6	15.5	330.0	53.7	400.1	65.2	42.4	177.0	284.6	2.0	70.3	2.8	61.5	1,007.6
Dic.....	106.2	66.6	34.3	682.6	121.9	838.8	50.6	33.8	214.8	299.2	4.0	40.8	2.5	92.1	1,444.4
1955 Ene.....	153.1	87.2	22.2	346.0	218.5	586.7	56.1	49.1	261.7	366.9	2.9	63.0	3.8	66.3	1,329.9
Feb.....	215.6	90.4	48.8	164.5	247.4	460.7	107.3	140.7	371.4	619.4	2.6	158.1	5.4	81.8	1,634.0
Mar.....	173.1	101.7	67.9	576.0	609.0	1,313.5	151.7	140.6	451.0	743.3	17.4	149.0	5.5	94.0	2,594.5

G. CAMBIO

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS

(Promedios mensuales en pesos; tipo comprador)

(Según estadística del Banco Central)

FECHAS	CAMBIOS OFICIALES		CASAS DE CAMBIO				BANCOS				BOLSA DE COMERCIO		
	Especial (ex oficial) (1)	Aprobado por Fondo Monet. Internac. (2)	US\$	£	Nac. Arg.	Dól. U. S. A.	Dól. Alem.	Dól. Brasil	£	Monto de dólares transados	Valor en moneda corriente	Precio medio US\$	
1944.....	19.37	31.00	31.53	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1945.....	19.37	31.00	32.05	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1946.....	19.37	31.00	34.42	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1947.....	19.37	31.00	47.15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1948.....	19.37	31.00	59.82	217.22	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1949.....	19.37	31.00	77.74	229.06	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1950.....	19.37	31.00	89.88	231.86	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1951.....	19.37	31.00	85.48	215.92	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1952.....	19.37	31.00	123.87	318.48	—	113.21	—	—	—	—	—	—	—
1953.....	19.37	110.00	174.10	470.12	—	110.24	—	—	—	—	—	—	—
1954.....	19.37	110.00	290.00	795.00	11.39	123.00	169.00	163.00	486.00	1,246.507	350,590,953	286.97	—
1954.....	19.37	110.00	261.00	706.00	11.14	110.00	145.00	130.00	437.00	347,600	61,660,000	249.83	—
Marzo.....	19.37	110.00	298.00	819.00	12.12	110.00	145.00	136.00	441.00	234,325	71,611,250	305.60	—
Abril.....	19.37	110.00	334.00	911.00	12.66	110.00	145.00	144.00	440.00	72,441	25,129,566	346.89	—
Mayo.....	19.37	110.00	325.00	906.00	12.29	110.00	143.00	144.00	440.00	49,957	16,059,239	321.46	—
Junio.....	19.37	110.00	318.00	882.00	11.98	110.00	145.00	170.00	442.00	18,120	5,808,300	320.55	—
Julio.....	19.37	110.00	302.00	832.00	11.44	110.00	167.00	171.00	463.00	58,157	17,802,561	306.10	—
Agosto.....	19.37	110.00	310.00	849.00	11.71	110.00	208.00	191.00	607.00	69,103	21,401,136	309.70	—
Septiembre.....	19.37	110.00	291.00	795.00	11.11	110.00	223.00	222.00	626.00	115,312	33,594,679	291.33	—
Octubre.....	19.37	110.00	278.00	754.00	10.40	*200.00	*200.00	*20.00	*560.00	128,402	36,120,915	282.08	—
Noviembre.....	19.37	110.00	298.00	802.00	11.20	200.00	200.00	200.00	560.00	94,490	28,373,857	300.28	—
Diciembre.....	19.37	110.00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1955:.....	19.37	110.00	322.00	871.00	11.55	200.00	200.00	200.00	560.00	42,000	13,149,000	313.07	—
Enero.....	19.37	110.00	360.00	904.00	11.94	200.00	200.00	200.00	560.00	25,500	8,526,500	334.37	—
Febrero.....	19.37	110.00	362.00	971.00	12.93	200.00	200.00	200.00	560.00	133,404	48,623,010	364.48	—
Marzo.....	19.37	110.00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(1) Hasta el 30-VII-42, cambio oficial; posteriormente, cambio especial fijado por el Presidente de la República. (2) Cambio de \$ 31, establecido por Dto. de Hacienda 2.822, de 31-VII-42, aprobado por el Fondo Monetario en 1946. E 12-X-53 aprobó la nueva paridad de \$ 110, que rige oficialmente desde el 5-X-53. El cambio de \$ 31 continúa aplicándose a algunas transacciones detalladas en el cuadro «Aplicación de los tipos de cambio de Chile». (*) A partir del 10-XI-54.

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS EN NUEVA YORK

(Cotizaciones medias, cable en centavos americanos por unidad de moneda extranjera)

Cifras del Federal Reserve Bulletin

FECHAS	Argentina (1) (peso)			Brasil (cruzeiro)		México (peso)	Canadá (dólar)	Gran Bretaña (libra)	Francia (franco)	Alemania (deutsch mark)	Bélgica (franco)	Suiza (franco)	Holanda (florin)	Dina- marca (corona)	Norue- ga (coro- na)	Suecia (coro- na)
	Blaico	Preferencial	Libre	Oficial	Libre	Libre	Libre	Libre	Libre	(2)	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)
1944	29,773	—	—	6,0594	5,1250	20,581	89,853	—	—	—	2,2860	—	37,943	—	—	—
1945	29,773	—	—	6,0602	5,1469	20,381	90,485	403,02	1,9711	—	2,2860	23,361	37,813	20,876	20,176	25,859
1946	29,773	—	—	6,0602	5,1802	20,581	91,288	403,28	1,8409	—	2,2817	23,363	37,760	20,864	20,160	27,824
1947	29,773	—	—	5,4403	—	20,577	91,999	403,86	1,8407	—	2,2817	23,363	37,668	20,857	20,159	27,824
1948	29,773	—	—	5,4406	—	18,860	91,691	403,13	1,3240	30,303	2,2816	23,363	37,668	20,857	20,159	27,824
1949	29,773	—	—	5,4406	—	12,620	92,881	368,72	1,3017	23,781	2,2816	23,316	34,528	19,117	18,481	25,480
1950	26,571	13,333	8,289	5,4406	—	11,570	91,474	280,07	1,2858	23,781	1,9908	23,316	26,252	14,994	14,015	19,327
1951	20,000	13,333	7,067	5,4406	—	11,564	94,939	279,56	1,2856	23,781	1,9859	23,060	26,264	14,491	14,015	19,327
1952	20,000	13,333	7,163	5,4406	—	11,588	102,149	279,16	1,2856	23,781	1,9878	23,148	26,315	14,492	14,015	19,326
1953	20,000	13,333	7,198	5,4420	—	11,607	101,650	281,27	1,2856	23,781	2,0009	23,310	26,340	14,451	14,015	19,323
1954	20,000	13,333	7,198	4,2808	3,5261	9,052	102,724	280,87	1,2856	23,838	1,9976	23,322	26,381	14,478	14,008	19,333
1954:	20,000	13,333	7,198	4,2808	3,5261	11,608	102,996	281,45	1,2856	23,781	1,9152	23,308	26,408	14,478	14,008	19,333
Marzo	20,000	13,333	7,198	4,2808	3,5261	9,965	101,786	281,81	1,2856	23,838	1,9868	23,313	26,413	14,478	14,008	19,333
Abril	20,000	13,333	7,198	4,2808	3,5261	7,995	101,575	281,85	1,2856	23,838	1,9909	23,333	26,418	14,478	14,008	19,333
Mayo	20,000	13,333	7,198	4,2808	3,5261	7,995	101,882	281,82	1,2856	23,838	2,0003	23,313	26,432	14,478	14,008	19,333
Junio	20,000	13,333	7,198	4,2808	3,5261	8,000	102,611	281,76	1,2856	23,838	2,0009	23,320	26,415	14,478	14,008	19,333
Julio	20,000	13,333	7,198	4,2808	3,5261	8,003	103,060	281,29	1,2856	23,838	1,9994	23,322	26,396	14,478	14,008	19,333
Agosto	20,000	13,333	7,198	—	—	8,003	103,112	280,08	1,2856	23,838	2,0007	23,325	26,364	14,478	14,008	19,333
Septiembre	20,000	13,333	7,198	—	—	8,003	103,094	279,72	1,2856	23,838	1,9977	23,320	26,267	14,478	14,008	19,333
Octubre	20,000	13,333	7,198	—	—	8,003	103,160	279,45	1,2856	23,838	1,9982	23,328	26,290	14,478	14,008	19,333
Noviembre	20,000	13,333	7,198	—	—	8,006	103,292	288,74	1,2856	23,838	1,9954	23,335	26,346	14,478	14,008	19,333
Diciembre	20,000	13,333	7,198	—	—	8,006	103,408	278,52	1,2856	23,838	1,9949	23,326	26,340	14,478	14,008	19,333
1955:	20,000	13,333	7,198	—	—	8,006	103,484	278,30	1,2856	23,838	1,9948	23,319	26,290	14,478	14,008	19,333
Enero	20,000	13,333	7,198	—	—	8,006	101,587	279,14	1,2856	23,838	1,9856	23,329	26,297	14,478	14,008	19,333
Febrero	20,000	13,333	7,198	—	—	8,006	101,587	279,14	1,2856	23,838	1,9856	23,329	26,297	14,478	14,008	19,333
Marzo	20,000	13,333	7,198	—	—	8,006	101,587	279,14	1,2856	23,838	1,9856	23,329	26,297	14,478	14,008	19,333

(1) El 29 de Agosto de 1950, el Ministerio de Hacienda de la República Argentina anunció un sistema de cambios simplificado. Un tipo designado "Preferencial", substituyó los tipos "Preferencial A" y "Preferencial B", y se abandonó el tipo "Especial". (2) Las cotizaciones del Deutsche mark alemán son obtenidas del "International Financial Statistics", publicado por el Fondo Monetario Internacional. A partir de Abril de 1954, son cifras del Federal Reserve Bulletin. (3) A partir de 1953, cifras obtenidas del "International Financial Statistics".

* El 19 de Abril de 1954, se devaluó el peso mexicano, de un valor de 8.65 a 12.50 pesos por dólar de los Estados Unidos.

APLICACION DE LOS TIPOS DE CAMBIO DE CHILE

(Al 31 de Marzo de 1955)

REGIMEN GENERAL

La mayor parte de las transacciones internacionales del país se realizan conforme a la siguiente tabla:

Compra- Vende-
dor
(Pesos por dólar)
(a) Cambio ban-
cario (*)

Retorno de exportaciones de productos agropecuarios, de la pequeña y mediana minería, de la industria siderúrgica y metalúrgica, manufacturados o industrializados a base de materia prima nacional (con excepción de los elaborados a base de cobre o sus aleaciones) y petróleo nacional y sus derivados (Dto. 211; D. Of. 17-III-54; Dto. 382, D. Of. 6-V-54; Dto. 345, D. Of. 30-III-55; Dto. 401, D. Of. 15-IV-55).

Retorno del costo de las exportaciones de salitre, con excepción de US\$ 0.50 por toneladas. (Dto. 211 del Ministerio de Minería, D. Of. 2-1-55).

Retorno de exportaciones de productos elaborados a base de chatarra o desechos de cobre y de óxido rojo y negro de cobre. (Dto. 1,357, D. Of. 19-I-54). Liquidación de divisas de la gran minería, excepto lo liquidado al tipo de \$ 19.37 por dólar.

Liquidación de las utilidades en exportaciones de cobre, destinadas al fomento de las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y O'Higgins. (Dto. 23, D. Of. 23-I-54).

Otros rubros inabarcables (fletes marítimos, seguros, gastos de administración de empresas extranjeras radicadas en el país, comisiones, etc.).

Interacciones privadas y fiscales; (excepto las indicadas a tipos especiales).

Todos los egresos del Comercio Exterior Inabarcable del Movimiento de Capitales, salvo las excepciones que se mencionan. (Dto. 741, D. Of. 7-VII-53). Divisas vendidas al Banco Central de Chile por concepto de "Costo legal de Producción", por las compañías productoras de salitre y soda (US\$ 0.50 por tonelada de salitre), según Decreto 211 del Ministerio de Minería, cobre y hierro.

(c) Cambio libre
de corredores

Turismo.
Egresos de capitales privados (Ley 8,839, Art. 11) Acuerdo Condecor, 25-VI-53), excepto los destinados a nuevas inversiones de las grandes empresas mineras.

Retorno de exportaciones de productos de la industria pesquera. (DFL 208, D. Of. 3-VIII-53).

(v) if. Turismo.
Egresos de capitales privados. (Ley 8,839, Art. 11; Acuerdo Condecor 25-VII-53).

REGIMENES TRANSITORIOS

Un grupo de transacciones internacionales se realizan transitoriamente en la forma que se detalla a continuación:

a) Para compromisos pendientes de años anteriores:

31 Internaciones diversas instituciones fiscales.
25% de la mercadería internanda a consignación a este tipo; intereses y dividendos determinados por el M. de Economía, remesas consulares, comunicaciones cablegráficas; transporte de correspondencia y encomiendas aéreas, intereses y dividendos de Cía. de Telégrafos de Chile (D. 206; D. Of. 12-III-53).

43 Intereses y dividendos Cía. de Teléfonos de Chile (D. 206).

60 25% de mercadería internanda a consignación a este tipo; comunicaciones cablegráficas y agencias noticiosas; saldo de comunicaciones telefónicas; transporte de correspondencia y encomiendas aéreas, remesas consulares; intereses y dividendos Cía. de Teléfonos de Chile (D. 206).

110 Comunicaciones telegráficas y agencias noticiosas; saldo de comunicaciones telefónicas; transporte de correspondencia y encomiendas aéreas; remesas consulares; intereses y seguros Cía. Teléfonos de Chile; 25% compromisos de mercaderías internandas a consignación antes del 10-XI-54; pago de ENDESA; adquisición de naves mercantes destinadas al cabotaje; (D. 206).

80% a \$ 60 y 20% al tipo bancario, para el valor de la exportación de productos importados ya nacionalizados (Dto. 212).

b) Regímenes especiales

110 Internación de azúcar, té; ACTH y otros antibióticos; kerosene, ganado y carne de vacuno internado por INACO; cobertura de aceite y equipo de infantería de marina internados en 1954 (D. 275, D. Of. 12-III-55).

(v) Cambio bancario

Retorno parcial de ciertas exportaciones (D. 345, D. 401). Del retorno de estas exportaciones, un determinado porcentaje se contabilizará en cuenta separada. Las divisas así contabilizadas se destinarán exclusivamente a cubrir importaciones de mercancías consultadas en el Cálculo Estimativo de Divisas, que file el Ministerio de Economía.

(v) id.

Internaciones con cargo a retornos parciales de ciertas exportaciones. Estas internaciones se cuentan a un tipo superior al bancario. (Resolución N.º 360, D. Or. 4-IV-55).

(c) Cambio oro

Exportaciones de oro de nueva producción (Ley 9.270, D. Of. 2-XII-48).

Cambio vinero

Las exportaciones de vinos se rigen por el acuerdo N.º 636 de Condecor (Boletín Banco Central N.º 371).

(c) Cambios Mixtos

80% a \$ 60 y 20% al tipo bancario, para el valor de la exportación de productos importados ya nacionalizados (Dto. 217).

Los decretos 345 y 401 establecen que de los retornos de las mercancías que se señalan a continuación, se contabilizarán en cuenta separada los porcentajes indicados.

Ajos y melones (D. 401)	25%
Cebollas (D. 401)	40%
Cobre bláster; en barras; concentrados y precipitados de cobre; minerales de cobre en bruto; minerales y precipitados de plata; fruta fresca (Dto. 345); minerales, concentrados y barras de plomo; al oíméntón (D. 401)	50%
Chumbo (D. 401)	60%
Minerales de hierro, con excepción de los de la gran Minería (D. 401)	70%

Estos porcentajes se liquidan a un tipo superior al bancario.

(*) Ver cuadro «Cotizaciones de monedas extranjeras».

NOTAS: (1) Con excepción del Dto. 211 del Ministerio de Minería, todos los demás decretos y resoluciones citados corresponden al Ministerio de Economía.

(2) La Ley N.º 11.791 (D. Of. 9-3-55) restablece un impuesto fiscal de \$ 15 por dólar a las autorizaciones de importación que otorgue el Consejo Nacional de Comercio Exterior. No estarán afectos a este impuesto, las internaciones de instituciones estatales y servicios de utilidad pública, ni algunos de los establecidos en las cuentas de orden del Cálculo Estimativo de Divisas. Se exceptúan también las importaciones de artículos de primera necesidad.

PRECIO DEL ORO

(Según transacciones en la Bolsa de Comercio de Santiago)

FECHAS	Monedas chilenas de oro transadas (1) (nules)	Valor pagado en moneda corriente (nules de pesos)	Precio medio de la moneda de 100 pesos oro en pesos m/cte. (2)		Precio medio por gramo en pesos m/cte.	
			Oro de «transacción interna»	Oro de «exportación»	Oro de «transacción interna»	Oro de «exportación»
1946...	6.570	58.063	845,19	—	46,17	—
1947...	37.194	385.919	1.037,59	—	56,68	—
1948...	30.361	562.870	1.853,91	—	101,28	—
1949...	31.497	890.715	—	2.827,98	—	154,49
1950...	28.166	845.063	2.445,97	3.153,04	135,57	170,86
1951...	9.100	231.224	2.282,91	3.030,30	128,29	168,09
1952...	8.036	277.059	3.175,94	3.876,14	171,69	204,66
1953...	12.219	568.472	4.465,17	4.597,76	243,92	251,17
1954...	26.877	1.778.558	6.618,49	6.187,80	360,39	310,44
1954						
Marzo...	4.374	240.181	3.492,13	5.210,00	300,02	284,61
Abril...	4.073	275.532	6.767,04	6.100,00	369,67	333,23
Mayo...	3.001	219.553	7.650,48	—	417,93	—
Junio...	2.794	180.462	7.668,42	—	439,83	—
Julio...	2.082	152.854	7.340,71	—	401,01	—
Agosto...	2.213	150.846	6.815,55	—	372,31	—
Septiembre...	1.838	117.715	6.947,93	—	379,55	—
Octubre...	1.285	86.993	6.771,74	6.654,93	369,92	363,54
Noviembre...	1.383	98.844	6.425,15	—	350,88	—
Diciembre...	1.350	90.387	6.693,51	—	365,65	—
1955						
Enero...	4.277	91.965	7.703,86	—	393,53	—
Febrero...	1.326	100.704	7.595,72	—	414,94	—
Marzo...	2.321	191.884	8.257,07	7.970,00	451,07	435,38

(1) 100 pesos oro = 18,3037 gramos de fino. (2) Desde Diciembre de 1948, fecha de la Ley 9.270, se anota la cotización del oro en la columna «oro de exportación». A partir de Abril de 1950, como consecuencia del Decreto N.º 386 del Ministerio de Economía y Comercio, se cotiza tanto el oro de «exportación» como el de «transacción interna».

H.—HACIENDA PUBLICA

IMPUESTOS

(En millones de pesos)

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros impuestos internos	Derechos aduaneros	Total
1944	1.217	1.506	508	3.231
1945	1.626	1.814	665	4.106
1946	1.515	2.252	835	4.602
1947	3.405	3.066	981	7.452
1948	4.796	5.831	1.122	11.748
1949	5.325	6.819	1.403	13.547
1950	5.808	7.739	1.180	14.727
1951	7.991	10.893	2.046	20.930
1952	9.094	14.249	2.523	25.866
1953	10.943	19.870	2.174	32.987
1954	20.770	30.363	2.345	53.477
1954 Marzo...	1.398	2.210	163	3.771
Abril...	1.180	2.254	193	3.627
Mayo...	839	1.905	154	2.899
Junio...	3.306	2.176	211	5.693
Julio...	1.853	2.141	106	4.100
Agosto...	1.038	2.124	123	3.283
Septiembre...	797	2.085	125	3.007
Octubre...	2.935	3.211	307	6.453
Noviembre...	4.280	4.047	216	8.542
Diciembre...	1.991	4.934	317	7.242
1955 Enero...	1.149	4.345	373	5.867
Febrero...	754	3.615	331	4.700
Marzo...	634	4.770	304	5.708

ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS

(En millones de pesos)

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

MESES	1953		1954		1955	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero...	2.033	—	2.816	—	6.744	—
Febrero...	1.945	—	2.370	—	3.381	—
Marzo...	2.651	—	4.407	—	7.054	—
Abril...	2.609	—	4.228	—	—	—
Mayo...	2.937	—	3.393	—	—	—
Junio...	3.573	34.125	6.740	74.416	—	—
Julio...	4.775	—	6.386	—	—	—
Agosto...	2.589	—	3.765	—	—	—
Septiembre...	3.134	—	3.767	—	—	—
Octubre...	6.399	—	15.120	—	—	—
Noviembre...	6.315	—	9.978	—	—	—
Diciembre...	4.763	—	11.248	—	—	—

Nota: Desde 1948 se incluye el producto de impuestos, tasas o derechos que antes percibían directamente ciertos organismos y reparticiones locales y semifcales y que desde entonces ingresan directamente al Presupuesto de la Nación.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

PRODUCCION Y EXPORTACION DE SALITRE Y YODO

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística y de la Superintendencia de Aduanas)

FECHAS	Salitre		Yodo	
	Producción (Tons. Brutas)	Exportación (Tons. Brutas)	Producción (Kg. netos)	Exportación (Kg. Brutos)
1944	990.709	1.077.146	1.328.572	772.456
1945	1.383.505	1.613.790	761.753	380.337
1946	1.947.508	1.408.356	661.040	1.105.771
1947	1.720.227	1.666.356	1.298.907	1.179.424
1948	1.834.981	1.697.156	1.931.071	638.879
1949	1.787.948	1.547.673	66.921	493.699
1950	1.607.529	1.664.104	473.475	769.540
1951	1.680.203	1.597.757	1.302.106	1.058.887
1952	1.427.817	1.323.520	818.336	560.300
1953	1.420.243	1.236.058	175.840	735.797
1954	1.574.409	1.578.167	1.147.297	1.173.775
* 1954 Marzo	138.133	188.785	21.026	28.151
Abril	130.164	143.805	106.274	122.028
Mayo	130.746	112.074	93.748	1.244
Junio	134.372	127.117	117.828	117.843
Julio	129.155	104.738	109.324	157.090
Agosto	131.716	86.069	103.446	113.093
Septiembre	122.007	110.787	108.412	148.958
Octubre	134.816	130.453	100.850	112.432
Noviembre	128.321	53.868	94.721	1.734
Diciembre	138.191	221.792	100.891	204.192
* 1953 Enero	130.927	108.450	98.109	191.051
Febrero	122.400	61.941	76.860	28.189
Marzo	136.927	202.247	97.362	140.532

* Cifras provinciales.

PRODUCCION Y EXPORTACION DE COBRE

(Toneladas de fino)

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística y de la Superintendencia de Aduanas)

FECHAS	BARRAS		Precipit. y Cemento (1)	Minerales (1)	Total Producción	Exportación de barras en brutas (Tons. brutas)
	Grandes Empresas Mineras	Fund. Nac. de Paipote				
1944	489.006	—	3.671	4.942	498.520	481.091
1945	462.080	—	2.666	5.435	470.181	431.182
1946	358.602	—	1.800	6.616	367.038	374.015
1947	408.400	—	10.683	7.484	426.769	387.274
1948	424.910	—	13.638	6.519	445.067	414.603
1949	350.736	—	17.158	4.335	371.229	355.790
1950	345.458	—	15.735	2.146	362.939	322.121
1951	360.102	—	16.390	4.190	380.682	308.764
* 1952	314.291	8.993	18.638	6.711	408.633	352.877
* 1953	325.492	11.750	17.992	7.901	363.135	294.085
* 1954	323.157	15.038	17.264	8.176	363.655	351.242
* 1954 Feb.	26.049	1.065	1.408	323	28.845	12.642
Mar.	19.478	1.375	993	776	22.623	17.954
Abr.	19.167	1.274	529	445	21.416	24.079
May.	23.691	1.237	1.753	1.498	28.469	31.971
Jun.	25.964	1.155	1.349	632	29.000	62.916
Jul.	31.459	1.254	953	828	34.521	51.144
Ag.	27.386	1.012	785	230	29.413	15.630
Sept.	20.889	1.205	854	1.466	24.414	26.088
Oct.	35.233	1.272	1.428	240	38.173	16.557
Nov.	34.040	1.507	2.807	740	39.094	39.930
Dic.	32.561	1.495	3.490	646	37.192	44.132
* 1955 Ene.	35.319	1.409	2.503	162	39.393	26.988
Feb.	33.068	1.250	349	492	37.159	24.846

* Cifras provinciales.

(1) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la pequeña minería.

PRODUCCION Y EXPORTACION DE HIERRO

(En toneladas)

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística y de la Superintendencia de Aduanas)

FECHAS	Producción		Exportación de minerales de hierro
	Minerales	Contenido de fino	
1944	18.413	11.025	—
1945	276.904	173.037	317.506
1946	1.177.052	737.690	1.183.796
1947	1.737.553	1.083.635	1.746.998
1948	2.710.941	1.681.480	2.625.068
1949	2.742.014	1.663.356	2.675.288
1950	2.953.233	1.771.049	2.595.895
1951	3.174.338	1.961.264	2.686.633
* 1952	2.365.302	1.428.290	1.827.495
* 1953	2.803.435	1.721.965	2.441.589
* 1954	2.199.039	1.309.940	1.719.893
* 1954 Marzo	133.028	79.622	166.799
Abril	190.955	112.801	143.364
Mayo	168.739	107.304	126.903
Junio	177.998	107.263	164.084
Julio	202.672	120.987	156.709
Agosto	195.852	117.940	66.600
Septiembre	172.516	103.573	131.478
Octubre	139.940	95.776	205.515
Noviembre	203.047	120.295	131.594
Diciembre	185.703	110.725	130.765
* 1955 Enero	153.506	90.991	145.283
Febrero	160.010	94.746	110.275
Marzo	157.127	94.168	129.544

* Cifras provinciales.

PRECIOS DEL COBRE Y DEL SALITRE

(En centavos norteamericanos por libra de cobre electrolítico y en dólares por ton. corta de salitre)

FECHAS	NUEVA YORK (1)		Londres (2)	Bélgica (2)	Salitre en Estados Unidos (3)
	Consumo interno	Extranjero			
1950	21.235	21.549	22.27	—	51.5
1951	24.200	26.258	27.51	—	54.1
1952	24.200	31.746	32.50	—	57.0
1953	28.798	30.845	31.83	—	55.7
1954	29.694	29.880	31.01	—	52.6
1954 Marzo	29.686	29.161	29.57	29.80	53.0
Abril	29.700	29.520	30.44	30.16	53.0
Mayo	29.700	29.658	30.29	30.50	53.0
Junio	29.700	29.603	29.88	30.39	53.0
Julio	29.700	29.576	28.51	30.39	53.0
Agosto	29.700	29.492	29.59	30.41	53.0
Septiembre	29.700	30.066	32.01	30.31	53.0
Octubre	29.700	31.529	35.27	31.64	51.2
Noviembre	29.700	31.259	34.51	31.00	51.2
Diciembre	29.700	31.036	35.08	34.83	51.2
1955 Enero	29.783	32.574	37.89	32.30	51.2
Febrero	32.700	36.236	42.83	36.12	51.2
Marzo	32.933	37.314	43.94	37.40	51.2

(1) Fuentes: «Engineering and Mining Journals».

(2) Fuentes: «The Metal Bulletin», Londres. Cotizaciones vendedor por entregas inmediatas.

(3) «International Financial Statistics».

PRODUCCION DE PLATA

(Kilogramos de fino)

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	En barras de cobre (1)	En minerales concentrados, precip. combinados y cont. en minerales de cobre (2)	Plata en barras (3)	Total
1944	23.445	7.551	—	30.996
1945	17.998	7.445	—	25.443
1946	14.837	2.498	—	17.335
1947	14.648	8.588	—	23.236
1948	16.198	10.612	—	26.810
1949	13.474	10.377	—	23.851
1950	15.171	8.229	6.030	29.430
1951	15.161	16.823	5.063	37.047
* 1952	21.207	15.397	2.162	38.766
* 1953	29.335	13.951	3.302	46.588
* 1954	31.601	9.427	3.286	46.314
* 1954 Febrero	2.565	889	325	3.679
Marzo	2.332	391	313	3.036
Abril	2.475	185	350	3.010
Mayo	2.543	1.125	316	3.984
Junio	2.585	760	311	3.656
Julio	3.002	420	312	3.734
Agosto	2.854	654	254	3.762
Septiembre	1.949	1.092	267	3.308
Octubre	3.689	928	281	4.898
Noviembre	5.484	877	255	6.616
Diciembre	3.273	613	198	4.084
* 1955 Enero	4.164	818	160	5.142
Febrero	3.828	543	—	3.871

* Cifras provisionarias. (1) Representan la plata contenida en las barras de cobre blister producidas en Potrerillos y Chuquicamata. A partir de Enero de 1952, incluye también plata producida en la Fundación Nacional de Paipote. (2) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. A partir de Enero de 1952, incluye, además, plata producida en la Compañía Minera «Aysén». (3) Corresponde a la producción de plata en barras del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta y de la Compañía Sali Hochschild.

PRODUCCION DE CARBON

(En toneladas)

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1944	2.279.438	2.047.385
1945	2.078.530	1.850.312
1946	1.965.865	1.742.514
1947	2.066.764	1.833.232
1948	2.270.862	2.011.690
1949	2.141.431	1.927.588
1950	2.216.819	1.992.821
1951	2.212.127	1.977.371
* 1952	2.450.074	2.208.619
* 1953	2.335.070	2.126.699
* 1954	2.267.129	2.054.468
* 1954 Marzo	211.111	190.907
Abril	198.986	180.111
Mayo	176.619	150.663
Junio	193.056	175.534
Julio	219.163	196.096
Agosto	207.251	187.834
Septiembre	194.670	178.025
Octubre	205.783	188.759
Noviembre	197.036	179.718
Diciembre	196.798	176.796
* 1955 Enero	199.318	183.364
Febrero	192.923	177.911
Marzo	210.813	192.008

* Cifras provisionarias.

PRODUCCION DE ORO

(Kilogramos de fino)

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Barras (de minas y lavaderos)	En minerales concentrados, precip. combinados y cont. en minerales de cobre (1)	En barras de cobre (2)	Total
1944	2.436	595	3.311	6.342
1945	3.061	1.063	1.484	5.610
1946	3.884	2.621	676	7.181
1947	2.684	2.046	593	5.323
1948	3.362	1.020	723	5.105
1949	4.340	769	638	5.747
1950	4.389	942	653	5.984
* 1951	4.256	573	608	5.439
* 1952	3.408	753	1.146	5.307
* 1953	2.161	663	1.341	4.068
* 1954	1.821	818	1.242	3.887
* 1954 Febrero	115	7	110	232
Marzo	192	15	116	326
Abril	135	34	97	266
Mayo	178	183	93	454
Junio	158	42	101	301
Julio	176	67	113	356
Agosto	160	28	90	278
Septiembre	176	148	56	380
Octubre	114	16	116	239
Noviembre	112	126	116	354
Diciembre	133	71	123	327
* 1955 Enero	104	195	115	414
Febrero	116	68	194	385

* Cifras provisionarias. (1) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. (2) Representan el oro contenido en las barras de cobre blister producidas en Potrerillos y Chuquicamata. A partir de Enero de 1952, incluye también oro producido en la Fundación Nacional de Paipote.

PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO

(En metros cúbicos)

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

MESES	1951	1952 *	1953 *	1954 *	1955 *
Enero	8.878	10.945	14.367	22.342	29.414
Febrero	8.921	10.694	13.216	20.783	28.867
Marzo	9.403	11.112	15.196	21.077	29.819
Abril	19.142	10.611	15.122	21.438	—
Mayo	12.441	10.639	15.019	22.058	—
Junio	8.891	10.635	14.436	21.295	—
Julio	8.855	11.832	15.132	21.974	—
Agosto	9.627	12.585	15.376	22.142	—
Septiembre	9.340	12.403	18.068	23.911	—
Octubre	10.213	14.077	19.850	24.830	—
Noviembre	12.470	13.506	21.361	24.905	—
Diciembre	10.599	15.606	22.903	20.287	—
Total	120.781	144.643	200.065	276.042	—

Nota.—La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido a aproximaciones.

* Cifras provisionarias.

INDICE DE LA PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

(Laspayres, base 1936-38=100)

(Calculado por el Servicio Nacional de Estadística)

AÑOS Y MESES	Oro 0,070	Plata 0,005	Cobre 0,614	Hierro 0,200	Salitre 0,214	Yodo 0,028	Carbón 0,049	Índice General
1944.....	75,0	63,2	144,5	1,2	72,9	138,7	115,8	119,4
1945.....	66,1	52,4	136,4	18,6	98,6	72,7	104,1	112,2
1946.....	84,8	33,8	104,7	77,4	120,6	48,6	99,3	103,9
1947.....	62,1	47,4	124,1	116,0	120,1	131,8	105,6	117,7
1948.....	60,4	54,7	129,8	181,1	131,6	89,1	113,5	124,0
1949.....	65,9	50,8	108,3	191,6	129,7	7,8	105,5	108,2
1950.....	70,8	60,1	106,5	197,3	118,4	49,2	112,4	113,6
1951.....	64,3	75,7	112,0	212,9	123,7	134,9	122,8	112,1
* 1952.....	65,1	80,3	119,0	184,3	105,2	84,8	118,6	102,0
* 1953.....	48,1	95,1	106,8	193,9	104,6	18,2	115,2	106,1
* 1954.....	46,0	94,0	107,0	146,9	115,9	118,9		
* 1954 Febrero.....	32,8	90,1	101,8	153,0	107,3	120,5	42,5	96,7
Marzo.....	46,2	74,4	79,9	108,2	122,1	26,1	128,7	88,0
Abril.....	37,7	73,7	75,6	153,1	115,0	132,1	121,3	86,7
Mayo.....	64,4	97,6	100,5	143,3	115,5	115,9	107,6	102,8
Junio.....	42,7	89,6	102,4	147,7	118,7	146,5	117,7	104,4
Julio.....	50,5	91,5	121,9	162,5	114,1	135,9	113,6	116,9
Agosto.....	39,7	92,2	103,8	157,0	116,4	128,6	126,3	104,8
Septiembre.....	54,0	81,0	86,2	139,1	107,8	134,8	118,7	92,6
Octubre.....	33,8	120,0	134,9	128,2	119,1	135,4	135,4	123,5
Noviembre.....	49,8	113,1	138,0	162,8	113,4	117,8	120,1	125,5
Diciembre.....	46,4	100,1	131,3	148,9	122,1	125,4	119,9	122,8
* 1955 Enero.....	58,8	126,0	139,1	123,1	115,7	122,1	121,5	126,8
Febrero.....	40,4	94,8	131,2	128,3	108,2	95,6	117,6	118,0

NOTA: Las cifras al pie del título de los índices parciales corresponden a su ponderación o importancia relativa.

(*) Cifras provisionales.

B.—PRODUCCION INDUSTRIAL

INDICE GENERAL DE PRODUCCION INDUSTRIAL

(Laspayres, base 1936-37-38=100)

(Calculado por el Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Industrias alimen- ticias 0,131 0,116	Azúcar 0,164 0,145	Cerveza y gaseosas 0,020 0,018	Vestuario 0,113 0,100	Industrias químicas 0,085 0,075	Siderurgia (hierro en lingotes) (1) 0,023 0,020	Gas-Coke alquitrán 0,034 0,030	Energía eléctrica 0,086 0,076	Industrias varias 0,344 0,303	ÍNDICE GENERAL sin edifica- ción	Edifica- ción (2) — 0,117	ÍNDICE GENERAL con edifica- ción
1946 Prom.....	164,8	118,1	122,0	115,1	115,2	524,8	148,9	211,0	142,5	150,3	228,3	159,5
1947 *.....	183,4	122,3	130,6	117,5	111,8	437,7	151,6	231,6	148,1	155,6	177,3	158,0
1948 *.....	193,1	126,0	135,9	113,1	115,8	558,9	151,2	249,3	150,4	163,0	161,5	162,7
1949 *.....	195,7	138,5	142,1	100,7	117,3	724,1	171,6	274,0	149,7	170,4	158,4	168,7
1950 *.....	201,8	137,4	141,2	102,4	118,7	471,1	171,6	323,1	150,2	169,7	159,5	168,5
1951 *.....	211,0	138,8	141,1	99,6	111,9	1,579,2	163,3	339,5	148,5	199,6	146,8	193,4
1952 *.....	221,7	155,8	165,6	103,8	136,2	1,976,7	159,0	400,4	160,7	221,8	144,9	212,8
1953 *.....	262,8	165,5	191,5	113,1	128,3	2,096,7	171,5	425,8	168,4	237,7	193,8	232,6
1954 *.....	267,1	175,4	185,8	115,3	132,2	2,238,9	168,7	463,6	176,6	249,6	189,8	242,6
1954 Feb.....	277,7	181,7	146,0	100,3	127,9	1,819,4	132,7	380,2	149,2	221,7	150,5	213,4
Mar.....	320,2	169,2	143,6	117,6	141,1	2,106,0	156,7	456,1	177,3	251,8	163,0	241,4
Abr.....	214,3	171,3	212,0	124,1	113,1	2,118,6	143,6	452,6	172,3	235,8	208,7	232,6
May.....	223,7	161,7	184,1	109,4	116,2	1,843,5	188,5	475,6	179,2	253,1	138,0	222,0
Jun.....	266,7	160,9	140,6	108,3	117,7	2,031,6	192,3	489,4	171,0	230,6	180,2	233,5
Jul.....	278,5	178,5	161,4	135,4	124,9	2,318,6	209,6	523,0	184,9	264,2	218,5	258,8
Ago.....	221,7	191,6	175,9	122,6	165,6	2,346,2	182,0	498,8	186,4	268,0	280,2	261,5
Sep.....	215,4	190,6	204,9	126,7	146,9	2,649,9	178,9	482,5	193,7	248,9	214,0	245,7
Oct.....	236,9	236,5	139,0	125,2	2,452,3	158,9	461,7	18,70	271,0	204,2	264,2	264,2
Nov.....	334,5	185,5	233,2	128,1	128,4	2,433,3	152,8	463,3	187,2	268,0	219,0	262,3
Dic.....	324,0	183,4										
1955 Ene.....	275,0	163,3	234,3	74,1	118,4	2,191,0	139,9	435,3	142,0	227,4	210,9	225,5
Feb.....	237,9	155,4	191,3	100,9	111,9	2,008,7	118,7	403,2	150,1	217,9	147,6	209,7

Nota: Las cifras al pie del título de los índices parciales corresponden a su ponderación o importancia relativa. (1) Desde Enero de 1951 el índice de la producción siderúrgica incluye la producción de la Usina de Huachipato. (2) Desde Enero de 1949 el índice de la edificación proyectada se ha ajustado con un nuevo índice de precio de materiales de construcción que lo hace más representativo.

C. OCUPACION

OCUPACION OBRERA EN LA MINERIA MAYOR

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Cobre	Hierro	Carbón	Salitre	Total
1944 Promedio ...	20.005	243	16.984	16.520	53.751
1945 " ...	17.385	261	15.662	18.511	51.819
1946 " ...	14.807	310	15.292	22.052	52.461
1947 " ...	15.524	376	15.800	21.754	53.154
1948 " ...	14.962	418	15.839	22.944	54.162
1949 " ...	12.996	450	14.755	22.746	51.745
1950 " ...	11.053	524	15.442	22.489	50.397
1951 " ...	10.936	497	16.472	22.390	51.222
1952 " ...	11.323	527	16.982	22.413	52.561
1953 " ...	12.816	495	16.838	20.667	50.328
1954 " ...	11.057	702	16.902	20.151	48.699
1954 Marzo ...	11.437	599	17.512	20.372	48.748
Abril ...	10.647	750	16.852	20.767	48.416
Mayo ...	10.053	744	16.772	20.802	48.575
Junio ...	10.276	725	16.732	20.750	49.772
Julio ...	10.947	773	17.302	20.780	49.874
Agosto ...	10.952	788	17.362	20.753	49.500
Septiembre ...	10.680	781	17.116	20.613	49.106
Octubre ...	10.889	742	16.725	20.412	49.041
Noviembre ...	11.024	744	16.725	20.412	49.041
Diciembre ...	11.264	688	16.777	20.412	49.041
1953 Enero ...	11.354	704	17.243	20.396	49.697
Febrero ...	11.299	693	17.301	20.251	49.544
Marzo ...	11.281	703	17.825	20.066	49.875

MONTO E INDICES DE JORNALES PAGADOS

(Calculado por el Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Jornales pagados (milla. \$)	Índice de jornales diarios nominales 1917-29 = 100 (2)	Índice de jornales reales (3)
1944	4.623.2	542.0	137.3
1945	5.504.5	647.5	150.3
1946	6.336.7	768.9	154.2
1947	8.216.7	960.1	144.2
1948	10.076.7	1.173.5	149.3
1949	12.005.8	1.389.0	148.8
1950	14.265.7	1.675.4	135.6
1951	17.699.7	2.071.5	157.6
1952	23.422.9	2.746.1	171.0
1953	28.008.3	3.305.8	164.0
1954	38.520.3	4.501.1	129.3
1954 Marzo ...	2.476.6	3.215.4	111.9
Abril ...	2.706.8	3.953.6	137.8
Mayo ...	2.842.1	4.331.7	135.6
Junio ...	2.934.9	4.286.7	128.8
Julio ...	3.340.8	4.337.5	125.5
Agosto ...	3.451.5	4.653.6	125.0
Septiembre ...	3.291.8	4.615.8	118.2
Octubre ...	3.444.1	4.829.3	118.3
Noviembre ...	3.571.6	5.008.0	118.7
Diciembre ...	4.165.7	5.838.3	135.3
1955 Enero ...	6.703.6	8.697.3	195.0
Febrero ...	2.803.1	4.094.3	87.8
Marzo ...	4.377.2	5.685.2	114.6

(1) Calculados a base de las imposiciones en el Servicio de Seguro Social. No comprende la bonificación compensatoria que se otorgó en el mes de Julio de 1953, en virtud del D. F. L. N.º 165. (2) Calculado a base del total de jornales pagados por día hábil. (3) Índice que se obtiene dividiendo el índice de jornales diarios nominales por el índice general del costo de la vida del mes respectivo. Este índice no contempla las variaciones en el número de obreros ocupados.

INDICE DE JORNALES REALES EN ALGUNAS INDUSTRIAS (1)

(Base 1937 = 100)

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

AÑOS Y MESES	Azúcar	Cemento	Cerveza	Electricidad	Fósforos	Gas, coke y alquitrán	Géneros de algodón	Paños y lanas	Papel y cartón	Tabaco	Índice general
Años 1944	139.3	146.9	152.8	158.7	201.9	119.7	186.8	172.8	177.7	154.5	162.8
1945	160.4	152.2	160.6	155.5	198.6	125.6	209.1	197.8	144.8	168.5	172.8
1946	156.5	145.9	202.8	195.7	231.1	125.8	197.5	197.6	145.8	241.7	163.6
1947	128.1	128.2	174.5	162.4	203.6	145.1	204.9	171.5	137.1	221.2	169.5
1948	139.6	137.5	187.1	170.8	227.7	148.9	231.9	186.4	188.4	180.7	186.8
1949	147.6	140.4	208.2	191.4	254.8	153.1	259.5	190.7	153.8	266.8	171.2
1950 (2)	159.3	150.7	224.9	203.2	257.0	150.8	258.3	188.4	154.7	312.1	200.8
1951	130.7	122.4	203.2	176.9	196.4	124.4	188.5	163.4	120.4	320.4	207.3
1952	159.7	117.8	203.2	166.6	204.1	128.4	201.8	158.3	105.1	253.7	170.7
1953	140.0	118.4	210.0	155.1	173.3	132.7	180.6	134.7	101.2	224.9	157.6
1953 Diciembre	120.7	106.8	193.7	135.1	155.1	115.4	171.5	113.7	86.5	201.0	140.6
1954 Marzo	111.9	88.6	183.8	122.3	139.9	104.2	163.1	117.4	82.1	199.6	133.5
Junio	96.4	79.2	160.5	105.6	128.9	93.1	144.6	100.2	72.9	184.9	117.6
Septiembre	87.8	69.2	141.8	96.4	125.1	84.4	126.7	85.9	63.4	171.4	104.6

(1) A partir de Septiembre de 1950, estos índices se calculan trimestralmente. (2) Promedio de 10 meses.

D. EDIFICACION

EDIFICACION PROYECTADA EN 13 COMUNAS (1)

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

Años y meses	CASAS DE HABITACIÓN			EDIFICIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES			EDIFICIOS PÚBLICOS			OTRAS CONSTRUCCIONES			TOTAL		
	N.º de permisos	Superficie m.²	Presup. en miles de \$	N.º de permisos	Superficie m.²	Presup. en miles de \$	N.º de permisos	Superficie m.²	Presup. en miles de \$	N.º de permisos	Superficie m.²	Presup. en miles de \$	N.º de permisos	Superficie m.²	Presup. en miles de \$
Año 1944	2.384	546.895	810.351	219	185.266	172.828	8	8.102	9.209	33	19.929	17.397	2.643	760.192	1.009.785
1945	1.854	475.358	622.269	226	241.241	335.904	9	34.806	39.354	26	12.339	16.642	2.115	763.644	1.014.169
1946	2.370	783.440	1.405.012	293	306.031	402.514	18	21.825	32.725	23	7.881	7.344	2.710	1.118.077	1.847.793
1947	2.582	589.017	1.085.737	320	282.137	366.022	3	36.748	41.171	26	9.195	14.020	2.933	917.397	1.506.993
1948	2.436	564.647	1.340.864	245	191.869	329.127	14	30.478	60.078	29	11.920	35.601	2.724	798.914	1.755.780
1949	2.553	580.534	1.425.761	221	204.671	422.953	20	22.155	51.022	12	28.297	63.984	2.822	805.657	1.963.720
1950	2.794	614.990	1.892.330	188	144.715	338.521	17	19.960	61.395	18	7.274	23.630	3.011	786.939	2.317.876
1951	2.744	606.960	2.149.470	184	119.215	427.725	1	140	120	24	20.306	86.856	2.653	738.932	2.568.251
1952	2.444	611.022	2.187.538	249	211.098	1.169.749	17	29.572	136.422	27	15.249	78.086	3.044	984.166	5.622.170
1953	2.751	728.247	4.237.894	201	158.970	1.209.487	7	9.118	106.755	32	23.391	158.934	3.503	990.829	8.830.855
1954	2.263	799.350	7.355.679	201	158.970	1.209.487	7	9.118	106.755	32	23.391	158.934	3.503	990.829	8.830.855
1954 Feb.	271	50.341	345.987	17	12.036	99.695	—	267	—	—	—	—	288	62.277	445.652
Mar.	307	56.464	429.015	17	6.418	37.027	—	—	—	3	4.646	20.676	327	67.528	486.218
Abr.	268	67.158	542.179	17	18.231	108.769	1	1.000	—	3	4.762	22.797	289	90.413	674.745
May.	220	52.434	351.715	14	5.832	36.259	—	—	—	1	91	375	235	58.357	470.088
Jun.	227	69.604	576.253	12	7.538	63.451	—	—	—	1	1.727	24.086	240	78.869	663.790
Jul.	303	61.819	694.540	15	22.328	189.201	1	1.667	25.600	4	4.458	47.486	323	92.272	866.227
Ago.	294	75.082	745.847	22	32.191	310.690	2	1.135	6.145	6	834	6.360	324	109.242	1.069.045
Sep.	292	81.801	812.176	11	12.172	95.643	—	—	—	4	793	7.373	307	94.766	915.194
Oct.	294	78.364	821.918	12	6.364	42.459	1	4.510	68.760	1	685	6.920	308	89.923	941.117
Nov.	258	75.164	867.444	15	11.014	78.632	—	—	—	2	356	2.356	275	87.134	948.432
Dic.	284	85.304	891.656	20	16.520	117.338	2	1.544	5.850	5	1.405	10.356	320	104.993	1.025.200
1955 Ene.	394	93.131	857.065	17	8.179	61.398	—	—	—	4	4.371	47.617	415	105.681	966.980
Feb.	177	41.378	464.668	12	27.498	281.197	—	—	—	3	481	4.024	192	69.357	749.889

(1) Comprende las Comunas de: Valparaiso, Viña del Mar, Santiago, Providencia, Ñuñoa, San Miguel, Las Condes, Quinta Normal, Chillán, Concepción, Temuco, Valdivia y Osorno.

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO

(Laspayres, base Marzo 1928=100)

(Calculado por el Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Alimentación	Habitación	Combustible y luz	Vestuario	Varios	INDICE GENERAL
	0.450	0.200	0.075	0.150	0.125	
1944 Promedio	465.5	262.8	306.8	505.4	276.4	395.4
1945	495.5	278.0	322.9	606.1	292.1	430.2
1946	576.3	300.2	334.6	757.3	324.3	498.0
1947	772.0	355.4	392.9	1.054.5	482.1	785.9
1948	898.2	413.3	585.4	1.207.8	592.5	1.066.0
1949	1.032.9	528.9	731.6	1.494.7	664.2	1.383.3
1950	1.205.8	563.1	831.2	1.758.9	746.6	1.074.8
1951	1.517.6	571.7	861.3	2.270.8	876.3	1.314.0
1952	1.944.9	691.6	1.148.5	2.541.6	1.012.2	1.605.5
1953	2.364.6	859.5	1.446.8	3.121.7	1.597.2	2.012.2
1954	4.405.0	1.054.8	2.349.0	5.326.1	2.379.4	3.465.8
1954 Marzo	3.855.4	1.053.0	1.769.8	4.376.9	2.035.0	2.873.9
Abril	3.819.3	1.053.0	2.000.3	5.005.4	2.103.9	3.092.1
Mayo	3.973.0	1.053.0	2.209.7	5.060.7	2.178.2	3.193.6
Junio	4.179.5	1.053.0	2.528.9	5.167.1	2.184.5	3.329.2
Julio	4.418.5	1.053.0	2.631.8	5.437.9	2.186.2	3.485.3
Agosto	4.926.6	1.053.0	2.739.6	5.702.9	2.256.4	3.782.0
Septiembre	3.098.2	1.053.0	2.736.3	5.906.9	2.482.6	3.906.4
Octubre	5.272.1	1.053.0	2.714.3	6.139.4	2.721.6	4.074.0
Noviembre	5.475.3	1.197.1	2.756.8	6.349.7	2.979.6	4.720.6
Diciembre	5.520.5	1.197.1	2.734.7	6.502.3	3.283.2	4.314.3
1955 Enero	3.773.6	1.197.1	2.734.7	6.269.3	3.382.0	4.459.9
Febrero	6.065.2	1.197.1	2.747.9	7.040.6	3.457.2	4.662.5
Marzo	6.382.5	1.510.1	2.907.4	7.446.8	3.607.6	4.960.2

Nota: Las cifras al pie del título de los índices parciales corresponden a su ponderación e importancia relativa.

VARIACIONES PORCENTUALES DEL COSTO DE LA VIDA (1)

FECHAS	Alimentación	Habitación	Comb. y Luz	Vestuario	Varios	INDICE GENERAL	
						Variación en 12 meses (2)	Variación en 12 meses (2)
1944 Prom.	7.3	6.5	5.0	27.8	22.6	11.7	15.0
1945	6.4	5.8	5.2	19.9	5.7	8.8	7.8
1946	16.3	8.0	3.6	34.9	11.0	13.9	29.9
1947	44.0	18.4	17.4	39.2	48.7	33.6	22.9
1948	16.3	16.3	49.0	13.5	22.9	18.0	16.9
1949	15.0	28.0	26.3	23.8	12.1	18.8	20.6
1950	16.7	6.5	12.4	17.7	12.4	15.2	16.7
1951	25.9	1.9	6.1	29.1	17.4	23.3	23.2
1952	27.9	20.6	29.8	11.9	15.5	22.2	12.1
1953	21.8	24.3	26.3	22.8	57.8	25.3	56.1
1954	86.3	22.7	62.4	70.6	49.0	72.2	71.1
1954 Mar.	9.4	14.5	4.1	3.8	0.2	7.3	68.3
Abr.	6.5	—	13.0	14.4	0.9	7.6	78.9
May.	4.0	—	10.5	1.1	3.5	3.3	80.9
Jun.	5.2	—	14.4	2.1	0.3	4.2	82.5
Jul.	5.7	—	4.1	5.2	0.1	4.7	78.2
Ag.	11.5	—	4.1	4.9	7.8	8.5	81.6
Oct.	4.5	—	0.1	3.6	5.4	3.3	71.9
Nov.	4.5	—	0.1	3.9	9.6	4.3	69.9
Dic.	2.8	13.7	0.8	1.8	9.5	3.6	68.9
1955 Ene.	4.6	—	—	2.0	3.0	3.4	69.2
Feb.	5.1	—	0.5	6.3	3.1	4.5	74.1
Mar.	5.2	26.3	5.8	5.8	4.5	6.4	72.6

(1) Las variaciones anuales, tanto del índice general, como de los índices parciales, corresponden a las del promedio de un año respecto del promedio del año anterior. Las variaciones mensuales se refieren al mes anterior.

(2) Para la variación en 12 meses se considera el aumento experimentado entre Diciembre del año anterior y Diciembre del año correspondiente, por el índice general, en las cifras anuales.

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR

(Lima, 1957 = 100)

(Elaborado por el Banco Central de Chile y calculado por el Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	INDICE GENERAL	PRODUCTOS NACIONALES									PRODUCTOS IMPORTADOS				
		AGROPECUARIOS			INDUSTRIALES						PRODUCTOS IMPORTADOS				
		Reino Vegetal	Reino Animal	Total 0,235	Mine-ros 0,049	Alimen-ticios	Texti-les	Mat. Const.	Varios	Total 0,373	Total produc-tos nacio-nales 0,677	Mat. Primas y com-bustibles	Alimen-to y Es-timulantes	Varios	Total Produc-tos Im-porta-dos 0,323
1948 Promedio	114,8	114,7	123,6	118,1	121,3	112,6	120,2	118,6	123,9	118,0	118,2	102,8	110,4	124,0	107,6
1949 "	130,9	121,1	155,8	134,5	137,6	121,4	143,2	142,9	141,9	133,7	134,3	113,5	143,6	144,4	124,1
1950 "	153,6	143,3	170,1	153,6	177,9	130,2	166,2	161,9	164,3	139,9	153,3	147,5	208,8	159,0	154,3
1951 "	200,8	194,1	199,4	196,1	220,3	153,9	206,9	195,5	225,8	194,8	193,5	180,1	256,1	194,9	211,8
1952 "	249,1	270,9	264,8	268,6	276,4	196,0	215,6	270,3	268,1	230,3	248,0	203,8	435,5	228,4	251,3
1953 "	306,4	319,2	368,8	338,9	372,2	246,5	271,2	345,9	340,4	290,1	314,2	221,3	534,9	282,6	390,0
1954 "	480,8	471,4	700,7	550,7	551,1	368,7	482,6	539,5	497,8	446,7	496,8	345,9	842,8	596,4	447,3
1954 Marzo	405,7	407,1	594,0	479,1	531,5	335,0	418,7	401,9	395,4	374,5	425,2	284,0	642,1	568,9	364,8
Abril	441,9	431,8	683,3	528,6	531,5	339,0	433,0	458,9	462,5	405,5	461,0	311,0	739,0	376,2	401,8
Mayo	454,6	448,2	684,5	539,2	530,9	343,5	435,8	471,0	462,5	409,6	467,2	346,6	755,2	377,8	428,3
Junio	471,1	469,8	694,6	556,3	538,5	354,8	466,1	528,7	467,0	427,8	484,2	349,7	816,5	389,0	443,7
Julio	492,1	479,4	705,9	566,5	553,2	370,1	487,0	548,1	509,3	452,6	502,8	360,8	899,4	469,8	483,5
Agosto	523,4	495,8	799,1	612,6	593,2	387,0	552,7	612,1	545,6	487,7	542,4	372,0	939,6	402,1	483,5
Septiembre	534,4	513,5	831,2	635,8	601,6	387,0	552,7	622,5	552,8	492,2	554,2	384,8	942,4	406,0	493,0
Octubre	539,3	513,5	808,0	626,9	605,2	387,0	552,7	622,5	552,8	492,2	554,2	384,8	942,4	406,0	493,0
Noviembre	557,8	511,5	801,6	634,7	610,8	390,1	578,3	630,7	574,0	500,6	555,7	388,1	977,8	425,3	504,9
Diciembre	594,5	577,4	823,8	702,3	655,1	469,8	580,7	754,0	618,0	568,1	615,6	420,9	1.084,9	476,4	554,6
1955 Enero	622,7	574,2	911,0	703,9	719,1	470,8	593,0	791,1	665,1	589,4	642,6	425,5	1.129,3	570,9	589,9
Febrero	648,9	582,5	932,5	717,3	796,1	487,0	661,4	798,6	702,4	618,5	668,5	443,2	1.166,6	623,1	607,8
Marzo	693,9	619,0	1.010,7	769,8	861,8	487,3	666,2	858,6	759,8	641,7	703,8	518,8	1.179,3	683,1	669,1

NOTA: Las cifras al pie del título de los índices parciales corresponden a su ponderación o importancia relativa.

B. COMERCIO EXTERIOR

EXPORTACIONES E IMPORTACIONES POR PAISES

(Datos de la Superintendencia de Aduanas)

(Incluido el numerario y los metales preciosos, en millones de dólares)

PAISES	EXPORTACIONES						IMPORTACIONES					
	1952		1953		1954		1952		1953		1954	
	Valor	% del total	Valor	% del total	Valor	% del total	Valor	% del total	Valor	% del total	Valor	% del total
Estados Unidos	263,4	57,2	264,1	63,8	187,1	46,4	191,0	51,6	176,5	52,7	139,8	40,8
Europa	109,9	23,9	66,5	16,1	147,6	36,6	86,4	23,4	73,6	22,6	85,5	24,9
Alemania	24,3	5,3	22,2	5,4	28,7	7,1	16,8	4,5	22,8	6,7	25,9	7,6
Austria	12,4	2,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,0
Bélgica	7,4	1,6	2,9	0,7	4,9	1,2	2,1	0,6	3,2	1,0	7,0	2,0
Checoslovaquia	—	—	0,1	0,0	0,5	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
Dinamarca	1,3	0,3	2,1	0,5	2,5	0,6	1,2	0,3	1,6	0,5	2,9	0,8
España	3,2	0,8	8,1	2,0	9,6	2,4	3,9	1,1	5,7	1,7	6,5	1,8
Francia	6,3	1,5	1,4	0,3	7,7	1,9	5,8	1,6	6,9	2,0	10,2	3,0
Gran Bretaña	25,2	5,5	14,4	3,5	55,2	13,7	32,4	8,8	21,2	6,3	17,3	5,0
Grecia	0,8	0,2	—	—	2,0	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Holanda	3,5	0,8	3,0	0,7	13,0	3,2	2,6	0,7	2,1	0,6	1,9	0,6
Italia	14,4	3,1	5,5	1,3	14,3	3,6	2,4	0,6	1,8	0,5	3,7	1,1
Noruega	0,2	0,0	0,0	0,0	0,6	0,2	1,2	0,3	1,1	0,3	1,0	0,3
Portugal	1,4	0,3	0,7	0,2	0,9	0,2	0,9	0,2	1,1	0,3	0,5	0,1
Suecia	2,6	0,6	2,6	0,6	4,5	1,1	8,1	2,2	5,2	1,5	6,4	1,9
Suiza	2,6	0,6	0,1	0,0	1,0	0,3	3,8	1,0	2,9	0,9	1,6	0,5
Otros europeos	2,9	0,4	0,2	0,0	2,1	0,5	5,0	1,4	0,5	0,1	0,6	0,2
América Latina	70,6	15,3	73,4	17,7	60,0	14,9	77,2	20,8	66,2	19,8	105,9	30,9
Argentina	39,0	8,5	44,6	10,8	36,4	9,0	31,1	8,4	30,9	9,2	52,9	15,4
Bolivia	2,0	0,4	1,1	0,3	1,2	0,3	0,2	0,1	0,1	0,0	0,2	0,1
Brasil	8,6	1,9	7,8	1,9	8,5	2,1	10,9	3,0	10,8	3,2	13,3	3,9
Colombia	1,0	0,2	0,9	0,2	0,8	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Cuba	3,2	0,7	2,9	0,7	0,8	0,2	8,5	2,3	3,3	1,0	9,2	2,7
Ecuador	1,1	0,2	2,2	0,5	1,2	0,3	1,4	0,4	1,4	0,4	2,5	0,7
El Salvador	0,1	0,0	0,1	0,0	0,5	0,1	0,5	0,1	0,5	0,1	0,7	0,2
Panamá	0,5	0,1	0,4	0,1	0,1	0,0	0,5	0,1	0,3	0,1	0,2	0,1
Paraguay	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
Perú	4,4	1,0	3,5	0,8	2,2	0,6	23,4	6,3	18,4	5,5	26,3	7,7
Uruguay	9,3	2,0	8,0	1,9	1,8	0,5	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
Venezuela	0,6	0,1	0,8	0,2	0,5	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
Unión de América Latina	0,7	0,2	0,6	0,1	0,6	0,2	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0
Demás países	16,7	3,6	10,1	2,4	8,4	2,1	13,4	3,7	16,5	4,9	11,8	3,4
Australia	0,0	0,0	0,3	0,1	0,6	0,2	0,5	0,1	0,5	0,1	0,0	0,0
Canadá	1,4	0,3	0,3	0,1	0,0	0,0	11,6	3,2	7,4	2,3	3,7	1,1
China	—	—	—	—	0,0	0,0	0,8	0,2	1,5	0,5	2,1	0,6
Egipto	10,1	2,3	6,8	1,6	4,9	1,2	0,0	0,0	2,5	0,7	5,2	1,5
India	1,8	0,4	0,0	0,0	0,6	0,1	1,8	0,5	0,8	0,2	0,4	0,1
Japón	2,7	0,6	2,4	0,6	1,5	0,4	0,4	0,1	3,6	1,1	9,3	2,8
Varios	0,7	0,2	0,3	0,1	0,8	0,2	0,4	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1
Total	460,6	100,0	414,1	100,0	403,1	100,0	370,0	100,0	334,8	100,0	343,0	100,0

NOTA: La suma de los parciales puede no corresponder con el total debido a aproximaciones.

INDICES DE EXPORTACIONES

(Base 1947=100)

Años y Meses	Productos de la Minería			Productos Agropecuarios			Productos Industriales			Índice General
	Gran Minería	Minerías Pequeña y Mediana	Índice del Grupo	Reino Animal	Reino Vegetal	Índice del Grupo	Alimenticios y estimulantes	Varios	Índice del Grupo	
A. INDICES DE VALOR UNITARIO										
1944.....	63.2	74.4	63.7	76.9	63.6	66.9	69.8	71.0	70.5	64.7
1945.....	63.1	76.7	63.7	79.4	69.8	69.9	82.1	72.4	76.2	65.8
1946.....	71.7	90.9	72.5	92.1	92.4	92.3	94.0	82.8	87.2	76.1
1947.....	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1948.....	114.7	101.5	114.1	117.4	93.3	99.3	103.1	95.5	98.5	111.0
1949.....	116.8	95.6	115.9	139.4	80.9	95.5	100.2	105.9	103.7	112.5
1950.....	117.6	99.5	116.8	123.8	72.4	85.2	82.2	79.2	80.4	110.0
1951.....	144.2	160.7	144.9	275.8	85.2	132.7	77.8	106.4	95.2	139.2
1952.....	172.8	182.1	175.2	197.2	86.6	114.1	83.4	106.5	97.4	159.8
1953.....	181.4	146.6	179.9	139.4	86.7	99.8	88.2	106.0	99.0	163.7
1954.....	132.7	131.9	131.3	129.6	88.6	98.8	90.1	86.8	88.1	139.9
1954 Marzo.....	166.5	142.5	165.5	198.4	85.7	113.8	103.8	98.9	100.8	154.0
Abril.....	162.2	83.9	158.8	155.3	76.8	96.3	99.4	76.0	85.2	145.2
Mayo.....	159.8	107.3	157.5	147.3	85.0	100.5	87.5	88.3	88.0	144.9
Junio.....	136.5	133.0	135.6	156.7	87.6	104.8	89.3	85.3	86.9	143.8
Julio.....	136.4	206.0	162.8	157.1	91.1	107.3	91.1	80.3	86.1	149.8
Agosto.....	139.5	116.6	157.6	113.2	98.6	102.2	98.8	83.4	87.9	145.2
Septiembre.....	161.4	99.7	158.7	113.6	106.2	108.0	94.6	80.7	86.1	146.6
Octubre.....	156.0	60.7	131.9	103.8	98.2	99.6	97.4	76.1	84.4	140.0
Noviembre.....	157.3	152.5	157.1	144.7	88.3	102.3	81.7	78.0	79.5	144.0
Diciembre.....	147.6	141.0	147.7	174.4	92.1	112.6	78.2	82.0	80.5	129.9
1955 Enero.....	160.2	122.1	158.6	156.1	93.9	102.5	77.5	72.5	74.5	145.7
Febrero.....	162.4	123.3	160.7	133.1	89.6	100.4	94.2	80.8	86.1	147.3
Marzo.....	157.8	126.6	156.4	72.7	72.8	72.8	141.1	64.4	94.5	141.3

B. INDICES DE QUANTUM

1944.....	106.5	42.1	103.7	128.2	111.7	115.8	105.1	107.7	106.7	105.4
1945.....	105.8	84.0	104.9	160.0	145.1	148.8	97.3	121.7	112.1	110.6
1946.....	95.1	92.6	95.0	140.0	137.7	138.3	112.4	73.0	88.4	99.5
1947.....	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1948.....	105.2	114.1	105.6	116.2	144.8	137.7	89.7	46.7	63.6	105.8
1949.....	91.1	104.9	91.7	89.9	149.9	135.0	76.0	73.0	74.2	95.3
1950.....	88.3	110.9	89.3	122.7	141.2	136.6	68.2	66.9	67.4	93.0
1951.....	85.5	137.4	87.5	139.2	119.7	122.1	81.4	269.7	195.9	100.9
1952.....	88.2	185.2	92.4	111.9	135.8	129.8	86.6	256.5	189.9	105.1
1953.....	55.7	188.0	61.4	110.4	154.7	143.7	79.5	202.1	154.4	72.2
1954.....	117.9	187.8	120.9	51.4	151.6	126.7	76.5	170.8	133.8	122.7
1954 Marzo.....	71.8	136.1	74.6	14.4	167.4	129.3	47.4	99.0	78.8	81.4
Abril.....	80.3	283.6	89.0	78.6	175.2	151.1	101.6	83.6	90.7	96.4
Mayo.....	93.4	245.9	100.0	51.4	133.8	113.3	69.0	59.6	63.3	97.5
Junio.....	163.9	89.8	160.7	161.9	163.9	163.4	98.5	131.6	118.6	157.4
Julio.....	141.4	256.9	146.4	142.9	152.7	152.7	38.9	152.3	107.8	143.9
Agosto.....	51.7	143.0	55.6	6.0	143.6	109.3	28.0	192.4	128.0	68.0
Septiembre.....	97.0	248.4	103.5	10.4	220.0	167.8	79.0	261.5	190.0	118.4
Octubre.....	60.5	251.5	68.7	5.5	128.9	98.2	50.6	111.4	87.6	73.8
Noviembre.....	105.6	175.9	108.6	19.0	151.8	118.7	27.5	228.5	149.7	113.3
Diciembre.....	140.0	144.8	140.2	13.4	151.8	117.3	172.9	487.0	363.9	156.5
1955 Enero.....	83.3	189.7	87.9	4.1	99.8	76.0	73.3	236.8	172.7	93.7
Febrero.....	73.6	58.6	73.0	19.6	103.9	82.9	85.1	261.7	192.6	84.3
Marzo.....	128.4	187.2	131.0	62.4	307.3	246.3	37.2	118.8	86.8	130.7

CLASIFICACION DE LAS EXPORTACIONES

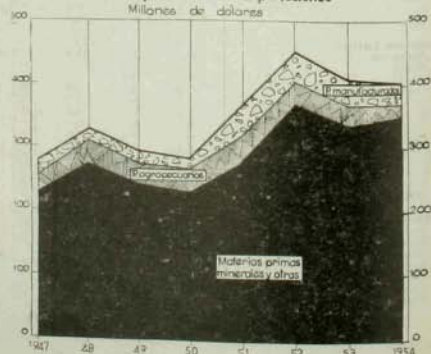
(Datos de la Superintendencia de Aduanas)

(Sin numerario ni metales preciosos, en millones de dólares)

ESPECIFICACIONES	1952		1953		1954	
	Valor	% del total	Valor	% del total	Valor	% del total
Materias Primas (minerales y otros)	370.0	81.4	348.0	82.2	351.1	87.0
Productos Agropecuarios	37.6	8.3	32.8	8.0	20.6	5.2
Productos manufacturados	46.8	10.3	40.2	9.8	32.1	8.0
Total	454.5	100.0	421.0	100.0	403.8	100.0

Nota: La suma de los parciales puede no corresponder con el total debido a aproximaciones.

Comercio exterior Composición de las exportaciones



INDICES DE IMPORTACIONES

(Base 1947=100)

Años y Meses	Materias Primas y Auxiliares			Bienes de Uso y de Consumo				Bienes de capital			Índice general
	Materias Primas	Combustibles	Índice del Grupo	De consumo habitual	De consumo durable	De uso secundario	Índice del Grupo	Maquinaria, útiles y herramientas	Materiales y útiles para el transporte	Índice del Grupo	
A. INDICES DE VALOR UNITARIO											
1944	53.2	83.3	59.1	71.3	73.0	104.1	73.5	69.5	90.0	76.2	67.9
1945	56.1	79.0	60.6	74.4	85.4	101.2	78.5	77.8	69.3	73.0	70.2
1946	75.3	80.9	76.4	84.4	108.4	108.4	85.0	86.7	73.9	82.5	80.9
1947	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1948	99.0	125.0	104.1	99.6	103.6	101.4	100.6	108.3	100.4	105.7	103.1
1949	96.0	110.3	98.8	102.5	115.5	83.1	104.3	116.5	147.8	126.7	108.4
1950	93.0	94.4	93.3	81.3	105.0	28.7	86.5	96.8	123.1	105.3	93.1
1951	112.8	106.6	111.6	101.5	108.0	37.8	102.2	112.1	121.1	115.0	108.7
1952*	115.6	132.5	118.9	108.7	114.4	101.6	109.6	117.3	112.0	114.1	114.1
1953*	100.7	119.0	104.4	96.7	114.4	84.0	100.0	115.3	128.6	119.6	105.7
1954	88.4	113.3	93.7	103.1	120.3	86.9	106.0	113.3	117.8	117.6	103.1
1954 Marzo	96.0	116.1	100.0	116.3	176.1	95.3	128.7	124.0	121.9	123.3	115.4
Abril	91.0	111.7	95.1	108.0	168.1	103.8	121.5	124.5	149.2	132.5	112.5
Mayo	89.4	118.8	95.2	63.5	201.6	79.3	95.9	99.3	90.7	96.5	95.7
Junio	86.8	118.3	93.0	137.8	123.0	88.1	111.4	117.2	120.2	118.2	112.5
Julio	91.6	111.1	95.4	128.7	124.8	114.5	137.0	117.2	106.7	116.5	110.7
Agosto	101.5	119.0	104.9	108.0	131.0	83.0	111.7	117.8	128.6	121.3	110.7
Septiembre	89.8	107.2	93.2	126.7	108.9	85.3	140.2	124.5	196.4	147.9	114.2
Octubre	89.5	119.8	95.5	127.5	136.6	86.6	127.1	131.6	111.0	124.9	113.2
Noviembre	98.4	111.9	101.1	120.6	116.5	93.3	138.0	126.2	175.4	142.2	115.6
Diciembre	89.0	112.1	93.6	117.1	115.5	115.3	116.6	116.7	162.0	131.4	109.8
1955 Enero	108.6	93.0	105.5	91.0	117.0	85.8	101.3	117.5	134.2	122.9	107.3
Febrero	101.0	110.9	103.0	98.8	121.3	81.8	102.9	114.0	92.6	120.5	106.4
Marzo	92.1	107.7	95.2	97.5	117.5	91.2	101.7	117.6	127.2	120.7	107.2

B. INDICES DE QUANTUM

1944	103.6	72.8	97.5	72.2	57.1	85.1	69.5	45.9	25.8	39.4	75.4
1945	119.5	68.5	109.3	73.4	41.1	83.1	66.6	31.9	37.1	47.1	81.0
1946	111.7	94.8	108.4	69.8	79.6	119.5	75.0	74.9	74.3	74.9	89.9
1947	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1948	100.9	105.1	105.5	75.1	79.5	60.7	73.8	117.9	47.2	94.9	91.5
1949	115.8	110.9	114.8	57.1	114.7	91.6	72.2	147.3	116.5	116.5	108.0
1950	112.0	94.5	108.6	63.3	78.8	88.1	68.5	167.2	62.4	133.1	102.4
1951	99.6	152.1	109.9	78.1	135.1	117.3	93.4	155.1	83.1	151.7	108.0
1952*	107.6	124.5	110.9	112.2	106.5	100.8	110.2	166.9	78.0	138.0	116.0
1953*	105.2	130.3	111.9	95.8	101.1	91.9	103.7	163.7	67.7	132.3	109.7
1954	142.0	128.3	149.2	83.7	56.2	56.7	75.8	136.5	76.0	116.8	115.3
1954 Marzo	94.9	203.0	116.2	70.1	109.0	59.9	78.4	165.6	80.5	137.9	106.2
Abril	135.6	107.3	106.1	26.5	70.8	53.5	38.1	118.6	77.0	105.1	97.5
Mayo	126.6	388.2	178.1	142.3	71.2	52.9	130.7	163.1	20.8	116.9	144.3
Junio	218.4	276.0	229.7	109.0	22.9	47.0	90.6	160.7	49.0	124.4	136.4
Julio	362.2	202.0	330.6	104.3	61.4	33.8	90.3	95.4	41.5	79.9	190.4
Agosto	104.9	139.0	111.6	86.0	83.4	103.0	86.4	163.1	48.8	126.0	102.0
Septiembre	95.9	169.7	110.4	73.2	60.6	68.2	96.8	41.2	78.7	98.2	90.1
Octubre	153.6	165.6	156.0	34.9	28.3	33.5	33.3	70.1	79.8	37.0	90.1
Noviembre	61.7	94.4	61.1	81.7	26.3	25.7	65.7	89.4	18.6	66.4	66.9
Diciembre	59.5	194.9	86.2	104.2	43.0	37.1	86.2	134.6	31.8	114.7	91.8
1955 Enero	70.6	66.4	69.8	65.8	35.9	59.6	63.2	120.7	109.4	117.0	76.7
Febrero	142.3	165.8	146.9	174.7	123.6	157.1	162.0	169.2	145.2	161.6	135.5
Marzo	116.4	153.6	121.7	50.4	84.0	54.0	58.3	156.0	156.0	156.0	105.4

* Cifras revisadas en base al Anuario de Comercio Exterior del Servicio Nacional de Estadística, Año 1952, recién aparecido.

CLASIFICACION DE LAS IMPORTACIONES

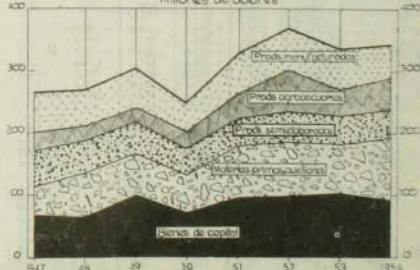
(Datos de la Superintendencia de Aduanas)

(Sin numerario ni metales preciosos, en millones de dólares)

ESPECIFICACIONES	1952		1953		1954	
	Valor	% del total	Valor	% del total	Valor	% del total
Bienes de Capital	98.7	26.7	102.7	30.7	98.6	26.4
Materias primas y auxiliares	86.9	23.3	79.4	23.7	103.9	30.3
Productos semi-elaborados	49.3	13.4	44.7	13.3	43.6	12.7
Productos agropecuarios	66.5	18.0	44.8	13.4	51.8	15.1
Productos manufacturados	68.2	18.4	63.0	18.8	53.1	15.5
Total	369.8	100.0	334.7	100.0	343.1	100.0

Comercio exterior
Composición de las importaciones

Millones de dólares



Nota: La suma de los parciales puede no corresponder con el total, debido a aproximaciones.

EXPORTACIONES POR SECCIONES DE MERCADERIAS

(Datos de la Superintendencia de Aduanas)

(Sin numerario ni metales preciosos; en millones de dólares)

SECCIONES DE PRODUCTOS	1950		1951		1952		1953		1954	
	Valor	% del total	Valor	% del total	Valor	% del total	Valor	% del total	Valor	% del total
Productos de la minería.....	232.7	82.2	272.6	73.5	361.7	79.6	327.4	79.6	334.6	83.0
Productos de aguas y bosques.....	8.5	3.0	8.5	2.3	7.4	1.6	9.7	2.4	15.3	3.8
Productos de la ganadería.....	12.2	4.3	28.6	7.7	17.9	3.9	12.5	3.1	5.7	1.4
Productos de la agricultura.....	15.8	5.6	15.0	4.0	20.6	4.5	21.2	5.2	15.4	3.8
Industrias alimenticias.....	4.5	1.4	3.6	1.0	5.0	1.1	5.8	1.4	3.0	0.7
Industrias textiles.....	1.8	0.6	1.6	0.4	0.9	0.2	0.6	0.2	1.8	0.4
Industrias químicas.....	0.6	0.2	1.2	0.3	0.8	0.2	0.5	0.1	0.6	0.1
Industrias metalúrgicas.....	1.8	0.6	2.3	0.6	3.3	0.7	2.5	0.6	3.7	0.9
Industrias metalúrgicas.....	3.0	1.4	32.2	8.7	33.0	7.3	27.8	6.7	18.4	4.6
Máquinas, útiles y herramientas p. indust.....	0.5	0.2	0.5	0.1	0.3	0.1	0.5	0.1	0.4	0.1
Materiales y útiles para transporte.....	0.1	0.0	0.1	0.0	0.1	0.0	0.1	0.0	0.3	0.1
Manufacturas diversas.....	1.8	0.6	5.2	1.4	3.6	0.8	2.5	0.6	3.1	0.8
	283.2	100.0	371.3	100.0	454.5	100.0	411.0	100.0	403.2	100.0

NOTA: La suma de los parciales puede no corresponder con el total debido a aproximaciones.

IMPORTACIONES POR SECCIONES DE MERCADERIAS

(Datos de la Superintendencia de Aduanas)

(Sin numerario ni metales preciosos; en millones de dólares)

SECCIONES DE PRODUCTOS	1950		1951		1952		1953		1954	
	Valor	% del total	Valor	% del total	Valor	% del total	Valor	% del total	Valor	% del total
Productos de la minería.....	15.6	6.3	30.0	9.1	25.1	6.8	26.8	8.0	33.4	9.7
Productos de aguas y bosques.....	0.7	0.7	3.3	1.0	3.6	1.0	2.9	0.9	3.5	1.0
Productos de la ganadería.....	9.2	3.7	21.1	6.4	20.7	5.6	20.9	6.3	16.7	4.9
Productos de la agricultura.....	34.9	14.1	34.4	10.5	68.9	18.6	39.3	11.7	64.2	18.7
Industrias alimenticias.....	23.4	9.5	24.7	7.5	27.1	7.3	28.3	8.5	39.4	11.5
Industrias textiles.....	0.3	0.1	0.4	0.1	0.7	0.2	0.8	0.3	0.5	0.1
Industrias químicas.....	0.1	0.1	0.0	0.0	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0
Industrias metalúrgicas.....	14.3	5.9	17.3	5.3	15.4	4.2	8.0	2.4	8.0	2.3
Industrias metalúrgicas.....	34.9	14.1	32.2	15.9	37.2	15.3	51.1	15.2	56.0	16.3
Máquinas, útiles y herramientas p. indust.....	26.8	10.8	24.1	7.4	27.0	7.3	31.8	9.5	14.1	4.1
Materiales y útiles para transporte.....	49.4	20.0	39.6	18.1	63.7	17.2	67.7	20.2	50.4	14.7
Manufacturas diversas.....	20.5	8.4	36.4	11.2	35.0	9.5	35.1	10.5	40.2	11.7
Manufacturas diversas.....	15.8	6.4	24.5	7.5	35.2	6.8	21.8	6.5	16.7	4.9
	247.3	100.0	328.2	100.0	369.8	100.0	334.7	100.0	343.1	100.0

NOTA: La suma de los parciales puede no corresponder con el total debido a aproximaciones.

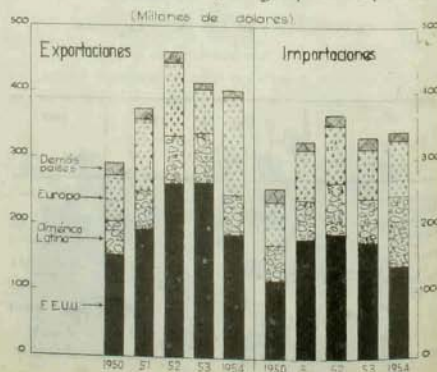
COMERCIO EXTERIOR

(Sin numerario ni metales preciosos, en millones de pesos oro de 6 d y en millones de dólares a razón de 4,83461 pesos oro por US\$ 1)

(Cifras de la Superintendencia de Aduanas)

FECHAS	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES		BALDO ACUMULADO	
	\$ 6 d.	US\$	\$ 6 d.	US\$	\$ 6 d.	US\$
1944.....	913.5	194.8	698.7	144.3	245.3	50.5
1945.....	990.9	204.6	737.2	156.1	235.7	48.5
1946.....	1,007.3	216.7	923.4	196.9	95.9	19.8
1947.....	1,331.5	279.1	1,287.6	265.4	64.2	13.2
1948.....	1,596.1	328.8	1,306.3	269.1	289.8	59.7
1949.....	1,437.3	296.1	1,474.9	303.8	-37.6	-7.7
1950.....	1,374.7	283.2	1,200.5	247.3	174.2	35.9
1951.....	1,802.6	371.3	1,594.5	328.5	207.8	42.8
1952.....	2,206.4	454.7	1,795.1	369.8	411.3	84.9
1953.....	1,995.4	411.0	1,624.8	334.7	370.6	76.3
1954.....	1,957.2	401.2	1,665.4	343.1	292.2	60.1
1954 Mar.....	132.6	27.3	149.5	30.8	-17.7	-3.6
Abr.....	146.3	30.1	137.0	28.2	-63.4	-13.1
May.....	157.3	32.5	158.2	32.6	-63.7	-13.1
Jun.....	220.5	45.6	194.2	40.0	2.3	0.4
Jul.....	250.2	51.5	214.9	44.2	35.1	7.3
Ago.....	105.1	21.6	144.0	29.7	1.6	0.4
Sep.....	180.5	37.2	134.7	27.6	64.0	13.2
Oct.....	190.0	39.2	110.0	22.7	63.0	13.0
Nov.....	181.0	37.2	87.8	18.1	156.5	32.2
Dic.....	248.6	51.2	113.6	23.4	292.2	60.1
1955 Ene.....	148.8	30.6	119.3	24.6	29.5	6.0
Feb.....	127.8	26.3	199.0	41.0	-41.6	-8.6
Mar.....	230.2	45.4	135.7	28.0	42.9	8.8

Comercio exterior por grupos de países



ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

PRINCIPALES RUBROS DE PRODUCCION AGROPECUARIA

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

RUBROS	SIEMBRAS (Miles de hectáreas)					COSECHAS (miles de quintales)			
	1950	1951	1952	1953	1954	1951	1952	1953	1954
Cereales									
Trigo	816.0	762.4	779.1	761.4	762.2	9,751.1	9,155.3	9,891.9	9,554.5
Cebada	50.8	53.5	56.2	47.4	51.4	827.1	816.5	837.5	555.3
Avena	98.9	106.8	98.8	88.9	88.1	820.5	885.4	914.1	969.2
Centeno	8.2	8.3	9.1	8.3	7.5	49.4	50.2	60.1	68.2
Arroz	23.4	25.0	30.2	27.4	—	402.8	800.2	871.2	804.1
Chacras									
Frejoles	72.6	76.2	80.2	75.1	—	618.9	718.9	722.2	793.4
Maíz	55.5	50.1	48.0	51.2	—	709.9	694.6	662.9	969.3
Papas	53.2	52.6	53.8	50.7	—	4,242.4	4,317.8	4,823.4	6,057.5
Arvejas	22.4	22.7	19.1	14.8	—	145.0	170.7	140.6	105.8
Carbanos	7.0	8.0	8.8	7.6	—	33.1	43.5	45.1	42.9
Lentejas	17.3	21.9	18.7	18.8	—	115.2	144.6	117.5	131.1
Productos Industriales									
Maravilla	54.4	44.9	44.8	48.4	—	681.1	648.9	557.8	751.7
Cafuano, semilla	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cafuano, fibra	3.5	4.1	4.3	4.2	—	32.6	40.4	41.9	37.1
Lino, semilla	—	—	—	—	—	36.5	44.1	49.1	37.1
Lino, fibra	4.8	5.6	7.9	6.7	—	43.4	43.6	58.1	51.4
						9.0	10.4	9.3	5.8

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO

(Pesos por kilo vivo)

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Bueyes 700 kg.	Novillos 500 kg.	Vacas 450 kg.
1954 Febrero	39.15	43.19	37.15
Marzo	48.97	57.85	48.25
Abril	50.69	61.46	50.00
Mayo	55.00	61.47	52.03
Junio	56.41	63.81	53.74
Julio	65.13	72.16	59.80
Agosto	70.58	77.54	66.65
Septiembre	77.49	85.07	66.83
Octubre	72.59	83.59	63.32
Noviembre	75.66	84.26	68.09
Diciembre	78.60	85.51	71.40
1955 Enero	80.83	90.55	75.50
Febrero	78.90	92.74	76.75

MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS

Animales rematados

(Cifras del Servicio Nacional de Estadística)

FECHAS	Bueyes y toros	Novillas	Vacas	Ovejas y cabras	Porcinos
1944	86.003	166.569	164.243	539.901	141.958
1945	90.451	161.402	163.480	568.524	136.431
1946	111.502	182.066	151.903	536.420	138.379
1947	118.462	175.097	170.405	520.257	139.210
1948	115.694	154.575	182.017	545.031	150.975
1949	137.585	169.428	210.091	523.292	152.324
1950	127.175	164.028	200.781	563.071	181.937
1951	126.255	182.025	226.833	463.640	212.948
1952	131.347	194.388	204.326	534.279	196.903
1953	125.551	198.578	203.429	507.413	220.954
1954	118.833	180.193	216.176	467.516	206.749
1953 Diciembre	11.605	13.901	20.246	66.576	11.293
1954 Enero	12.803	15.059	21.432	45.966	10.990
Febrero	10.677	13.032	16.153	34.846	8.920
Marzo	14.866	18.033	25.776	39.126	15.660
Abril	11.529	17.568	24.518	32.446	21.192
Mayo	10.046	14.830	21.818	32.867	29.692
Junio	8.186	12.049	18.180	24.571	28.450
Julio	8.796	11.032	14.817	24.714	24.608
Agosto	8.776	13.471	12.144	19.368	21.964
Septiembre	8.323	13.002	8.859	24.400	17.506
Octubre	7.250	17.054	14.310	56.278	11.728
Noviembre	7.867	18.264	16.900	61.469	8.702
Diciembre	9.716	18.799	21.281	71.465	7.372

INDICE DE PRODUCCION AGROPECUARIA

(Base 1936-38=100)

(Calculado por el Servicio Nacional de Estadística)

AÑOS	GRUPOS					Índice General
	Cereales	Chacras	Tubos (Acaros)	Carnes (Consumo)	Varios	
1944	130.9	94.1	139.5	134.5	125.8	109.5
1945	125.3	93.4	67.5	170.2	129.9	86.8
1946	114.2	115.3	64.7	141.1	127.4	113.0
1947	112.6	115.5	74.2	128.8	114.1	78.6
1948	130.7	113.5	86.0	100.0	105.2	94.4
1949	133.8	104.1	104.2	96.4	97.4	89.3
1950	101.2	93.5	113.0	111.3	103.1	103.0
1951	113.5	89.9	105.4	92.1	106.1	101.0
1952	113.0	98.2	92.8	72.1	102.9	68.5
1953	121.6	113.1	78.4	72.1	104.8	71.3
1954	121.6	113.1	78.4	72.1	104.8	71.3

PRECIOS DE VINOS

(Pesos por litro de 12 grados, base zona productora)

(Según estadística del Banco Central)

TIPOS	1953	1954
	Octubre	Septiembre
Loncomilla		
Burdos	—	24.00
Semillon	—	20.00
Blanco	—	19.50
Tinto pais	—	20.00
Talca		
Burdos	18.50	28.17
Semillon	10.00	22.25
Lontue-Quico		
Burdos	18.75	28.00
Semillon	16.25	20.00
Colchagua-O'Higgins		
Burdos	19.00	—
Semillon	16.25	—
Santiago (Llanos del Maipo)		
Burdos	19.50	—
Semillon	16.50	—

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

Formulario para el registro de actividades agropecuarias

Datos Generales		Actividad		Observaciones	
No.	Fecha	Descripción	Unidad	Observaciones	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					

ESTADOS REFUNDIDOS DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

(En millones de pesos)

ACTIVO	Enero 1955		Febrero 1955		Marzo 1955	
Fondo de Conversión: ORO		4.014		4.014		4.014
Otras Disponibilidades del Banco: ORO	60		60		60	
Idem: MONEDAS EXTRANJERAS	1.667	1.727	1.292	1.352	1.685	1.748
Compras s/g. L. 7.144: MONEDAS EXTRANJERAS		68		153		536
Disponibilidades por cuenta de terceros: ORO	173		169		176	
Idem: MONEDAS EXTRANJERAS	286	459	202	371	279	455
Corresponsales de Compensaciones		2.704		3.131		3.799
Suma fondos disponibles en ORO y MONEDAS EXTRANJERAS		8.972		9.021		10.549
Fondo Monetario Internacional: ORO	1.177		1.177		1.177	
Fondo Monetario Internacional: MONEDA EXTRANJERA	198		198		198	
Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA	4.125	5.500	4.125	5.500	4.125	5.500
Banco Internacional, Aporte fiscal en MONEDA CHILENA		689		689		688
Moneda divisionaria	0		0		0	
Documentos contra bancos	3	3	3	3	91	91
Redescuentos a bancos comerciales	4.110		4.602		4.047	
Operaciones con el Banco del Estado	6.470		3.583		4.002	
Descuentos al público	2.943		2.759		2.647	
Préstamos al público (warrants)	525		960		1.637	
Préstamos al Fisco	11.382		15.882		15.882	
Préstamos a Reparticiones Gubernativas	2		2		2	
Préstamos a la Caja Crédito Popular	25		24		23	
Créditos a la Caja Colonización Agrícola	—		—		—	
Créditos a la Caja Crédito y Fomento Minero	433		500		478	
Créditos al Instituto Nacional de Comercio (Inaco)	1.722		2.128		2.717	
Descuentos a cargo de los Ferrocarriles del Estado	234		207		220	
Otras colocaciones	0	27.846	0	30.647	1	31.656
Bienes Raíces, Muebles y Valores Mobiliarios	94		95		102	
Operaciones Ley 7.747, Art. 40, Letra C:						
Bonos Fiscales	236		235		235	
Bonos Fiscales (Ley 9.540)	478		478		478	
Cia. Acero del Pacífico	1.245		1.227		1.227	
Pagaré Corfo (ENTC) (Ley 8.132)	132		132		132	
Deberentes Ferrocarriles del Estado	15		15		15	
Bonos Fiscales (C. C. Agr.) Ley 8.143	326		326		322	
Pagarés Fiscales, Ley 8.918	198		198		198	
Pagarés de Tesorería, Ley 9.989	293	3.017	293	2.999	293	3.002
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA	8.332		7.362		7.155	8.885
Otras cuentas del activo: MONEDA CHILENA	2.684	11.016	1.624	8.896	1.730	
SUMA DEL ACTIVO		57.043		57.845		60.371
PASIVO						
Billetes emitidos		26.658		28.136		30.487
Moneda Divisionaria del Banco		56		56		63
Depósitos en MONEDA CHILENA: de Bancos	4.413		4.824		3.568	
Del Banco del Estado	931		1.329		1.306	
Del público	31		24		295	
De la Caja A. de Amortización	40		10		114	
Del Fisco	71		76		367	
De Reparticiones Gubernativas	38		64		54	
Tratados de Compensación	42		41		38	
Otros compromisos	116	5.682	124	6.492	149	5.891
Suma obligaciones en MONEDA CHILENA		32.396		34.684		36.441
Depósitos en ORO: Del público	0		0		0	
De Bancos Accionistas	122		118		125	
Del Banco del Estado	40		40		39	
Del Fisco	0		0		0	
De Reparticiones Gubernativas	11	173	11	169	12	176
Depósitos en MONEDAS EXTRANJERAS: Del público	50		78		16	
De la Caja A. de Amortización	9		7		7	
Del Fisco	214		104		253	
De Reparticiones Gubernativas	9		9		0	
Otros compromisos	4	286	4	202	3	279
Depósito Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA						
Cuenta 1 (saldo aporte inicial)	4.124		4.124		4.124	
Id. Por compras de cambios	1.375	5.499	1.375	5.499	1.375	5.499
Depósito Banco Internacional: MONEDA CHILENA		689		689		689
Corresponsales de Compensaciones		4.414		4.476		4.645
Otras cuentas del pasivo: ORO	60		60		60	
Otras cuentas del pasivo: MONEDA EXTRANJERA	6.548		5.581		6.262	
Otras cuentas del pasivo: MONEDA CHILENA	6.103	12.711	5.595	11.236	5.410	11.732
Capital	225		231		238	
Reservas	650	875	659	890	672	910
SUMA DEL PASIVO		57.043		57.845		60.371

\$ 1 igual 0,00307853 gramos fino de oro (\$ 110 por dólar). Los rubros que no llevan indicación especial representan moneda chilena.

